

# **Universidad Nacional Autónoma de México**

## **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

### **Sistema de Universidad Abierta (SUA)**

#### **Licenciatura en Ciencias de la Comunicación**

**Asunto:** Prueba escrita que se presenta para obtener el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación.

**Tema:** Democracia y Participación de la Infancia -Los Derechos de las niñas y los niños y su participación en el espacio público: el caso del Instituto Federal Electoral en la Consulta Infantil y Juvenil 2003-

**Director:** Dr. Jorge A. Lumbreras Castro.

**Alumna:** Patricia Serna Zarza

**No. Cuenta:** 401061275

**Fecha:** 6 de abril de 2005

**"Por mi raza hablará el espíritu"**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Reconocimientos

Con profunda admiración y respeto principalmente a mi Maestro y Director de esta Tesis el Dr. Jorge A. Lumbreras Castro, por sus enseñanzas, orientación y dedicación para la realización de este trabajo.

Por mostrarme que la luz que da el conocimiento puede alumbrar cualquier camino.

A mis Sinodales, los Profesores: Mario Luis Fuentes Alcalá, Leopoldo Rivapalacio Martínez, Rodolfo Monroy Velázquez, Pedro Isnardo de la Cruz Lugardo, por la revisión, comentarios y el tiempo dedicado a la lectura de este trabajo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que cambiaron mi vida y me inculcaron el compromiso y amor a esta Institución a través de sus maestros.

*A Rodrigo, porque al tomar tu manita  
y verte reír todo tiene sentido.*

# ÍNDICE

## Capítulo 1

Las niñas y los niños en México y en el mundo.	1
1.1 La infancia en el mundo.	2
1.2 Aproximación a los grandes dilemas de la infancia.	14
1.3 Acercamiento a la situación de la infancia en México.	16
1.4 Principales problemáticas de la infancia en México.	21
1.5 Conclusiones Capitulares.	26

## Capítulo 2

Los derechos de la infancia en la Comunidad de Naciones y su derecho a la participación.	27
2.1 Convención sobre los derechos de los niños aprobada por la asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por México el 21 de septiembre de 1990.	28
2.2 Cumbre Mundial en favor de la infancia ONU, 1990	34
2.3 Objetivos de desarrollo de la ONU para el Milenio de la Cumbre del Milenio llevada a cabo en el año 2000.	46
2.4 Sesión Especial de la Asamblea General en favor de la Infancia de la ONU 2002 y la participación de la infancia.	49
2.5 Conclusiones Capitulares.	53

## Capítulo 3

Cumplimiento de la Agenda Internacional sobre infancia en México	55
3.1 Programa de Acción 2002 – 2010 “Un México apropiado para la infancia y la Adolescencia.”	56
3.2 Los derechos de las niñas y los niños en México una aproximación.	74
3.3 Ley para la Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	77
3.4 Conclusiones Capitulares.	79

## Capítulo 4

México y sus programas para la Infancia	81
4.1 Secretaría de Educación Pública.	82
4.2 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).	84
4.3 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).	86
4.4 Participación Juvenil. Instituto Mexicano de la Juventud.	87
4.5 Programa de Cooperación de UNICEF con el Gobierno de México.	88
4.6 La voz de los niños, las niñas y los adolescentes: Encuesta sobre voz y participación en América Latina y el Caribe.	93
4.7 Parlamento de las niñas y los niños de México.	97
4.8 Instituto Federal Electoral.	100
4.8.1 Las elecciones infantiles de 1997. La Democracia y los derechos de los niños.	101
4.8.2 La Consulta Infantil y Juvenil México 2000 organizada por el Instituto Federal Electoral.	102
4.9 Conclusiones Capitulares.	104

## Capítulo 5

México y la participación de la infancia en el caso del Instituto Federal Electoral.	106
5.1 Consulta Infantil y Juvenil 2003 del Instituto Federal Electoral	107
5.2 Análisis de los resultados de la Consulta infantil y juvenil 2003 del Instituto Federal Electoral.	110
5.3 La participación de la infancia en el proceso democrático.	119
5.4 Conclusiones Capitulares.	123
Conclusiones Generales	124
Bibliografía, Hemerografía y otras Fuentes	128

---

## Introducción

El presente trabajo de investigación de tesis que se asienta en el área especialidad de la comunicación política se ubica en el estudio de la relación entre democracia, derechos de la Infancia y participación de la Infancia con las Instituciones y procesos Democráticos. Para ello, se retoma un estudio caso sobre la participación de la infancia en el contexto de las elecciones federales del 2003 organizado por Instituto Federal Electoral (IFE), con el propósito de analizar la aportación que la *Consulta Infantil y Juvenil 2003* tiene para la formación de una cultura cívica democrática, para posicionar los derechos, demandas y percepciones de la infancia en el espacio público, y para indagar en los resultados que ha arrojado esta consulta en materia de cumplimiento de los derechos de la infancia en nuestro país. Ha de señalarse que esta investigación se construyó en el contexto de una línea de investigación sobre democracia, desarrollo social y grupos vulnerables en que trabaja el Dr. Jorge A. Lumbreras Castro, profesor de la FCPyS-UNAM desde hace varios años.

En primer se lugar hace referencia a las condiciones reales de existencia de la infancia en nuestro país que en un porcentaje superior al cincuenta por ciento se definen por la pobreza, la exclusión y la marginación social cuestión que a la vez de representar un desafío jurídico, institucional y político supone al mismo tiempo una circunstancia adversa para la formación de una cultura cívica fundada en los valores y las prácticas de la democracia.

El derecho de todo niño a vivir y a que su vida sea digna de ser vivida son condiciones básicas para la vida democrática de cualquier país, las niñas y los niños del mundo tienen derecho a participar, a ser escuchados, por que son ellos quienes saben de sus propias realidades y del tipo de mundo en el que quieren vivir, y es precisamente sobre este derecho a la participación que se centra el interés de la presente investigación.

El derecho a la participación de los niños y las niñas resulta esencial para posicionar sus demandas, percepciones, críticas y valoraciones en el espacio público, para contribuir a incluirlos en las agendas de los partidos y de las elites políticas, para presionar a los gobiernos a que cumplan sus derechos.

En el primer capítulo se expone la situación y las principales problemáticas a las que se enfrenta la infancia en el mundo y en nuestro país, con base en el tema de los Derechos de los niños abarcando aspectos que van desde los derechos a la salud, educación, vivienda, medio ambiente, vivir libres de toda forma de violencia, abuso y maltrato, como el derecho a contar con una nacionalidad, identidad, a un nombre y apellido, a una familia, protección de las leyes, hasta el derecho a participar;

---

También se exponen indicadores de población, natalidad y desarrollo, nutrición, salud y mortalidad, VIH/SIDA, discapacidad, educación, maltrato y trabajo infantil que permiten una aproximación así como una evaluación en el grado de cumplimiento de los derechos de la infancia en nuestro país.

El capítulo dos aborda una exposición descriptiva sobre los derechos de los niños y las niñas en tanto compromiso de la comunidad internacional, haciendo una referencia general desde los antecedentes de la *Convención sobre los derechos de los niños* aprobada en 1989 -que es el primer tratado internacional que compromete a las Naciones a velar por los derechos de los niños- hasta la *Sesión Especial de la Asamblea General en favor de la Infancia* celebrada en el mes de mayo del año 2002.

En este capítulo también se expone qué la participación infantil, comenzando por su derecho a la libre expresión, participación que es responsabilidad y obligación de todos los países que han signado la Convención de los derechos del Niño, en ese sentido, es preciso señalar que la expresión de los niños constituye un avance sustancial, al considerar que en diferentes sociedades los niños no tienen propiamente el derecho a expresarse ni a ser escuchados, que aún prevalecen prácticas, valores y costumbres en que los niños son relegados de los asuntos familiares, escolares y sociales, y que aún no son reconocidos en sus potencialidades y capacidades.

Del capítulo tres se tiene como finalidad conocer cuáles son las acciones que nuestro país a realizado en favor de los niños y las niñas, dando así seguimiento al compromiso adquirido ante la Comunidad de Naciones con apego a la *Convención de los Derechos del Niño* ratificada por México en 1990 y en evidencia a lo que las leyes nacionales establecen en la materia.

A través del documento *Un México apropiado para la infancia y la adolescencia* que presentó el Gobierno de la República, se definen las estrategias para cumplir con las metas fijadas y se da cuenta de las acciones permanentes que México realiza y propone realizar para atender los problemas específicos de la infancia. También se describen y ubican en esta dinámica de acciones institucionales que parten de la Convención de los Derechos del niño, una serie de cambios y aportaciones jurídicas que México ha realizado, como son los casos de la reforma al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y, la Ley de los Derechos de las niñas y los Niños en el Distrito Federal.



---

En el capítulo cuatro se hace un recuento en particular de los programas de educación cívica y las estrategias educativas que México realiza a través de algunas de sus Instituciones para promover y proteger los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, subrayándose los programas orientados a fomentar su derecho a la participación.

La Secretaría de Educación Pública, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, La Comisión Nacional de Derechos Humanos, El Instituto Mexicano de la Juventud, El H. Congreso de la Unión y finalmente el Instituto Federal Electoral son fundamentalmente las instituciones del Estado mexicano que realizan y coordinan acciones entre sí para favorecer el surgimiento de programas que promueven la participación de las niñas, niños y adolescentes. Por otra parte se señala la participación de UNICEF México con el Gobierno Mexicano para apoyar el cumplimiento de programas dirigidos a la infancia.

Finalmente el capítulo cinco estudia el caso de la *Consulta Infantil y Juvenil 2003* que el Instituto Federal Electoral organizó como una actividad de educación cívica mediante un proceso que busca incorporar progresivamente a la infancia y adolescencia en la lógica y práctica de la democracia al mismo tiempo que favorece la construcción de ciudadanía. El tema de la participación de la infancia cobra relevancia ya que las niñas, niños y adolescentes deben pensarse como protagonistas del devenir político con la capacidad de intervenir en las decisiones de la sociedad de la que forman parte.

Se tiene el propósito de analizar la relevancia que la Consulta Infantil y Juvenil tiene para la formación de una cultura cívica democrática, para posicionar los derechos, demandas y percepciones de la infancia en el espacio público, y para indagar en los resultados que ha arrojado esta consulta en materia de cumplimiento de los derechos de la infancia en nuestro país.

---

# Capítulo Uno

## Las niñas y los niños en México y en el Mundo

### Introducción

El propósito de este capítulo es exponer la situación y las principales problemáticas a las que se enfrenta la infancia en el mundo y en nuestro país, con base en el tema de los Derechos de los niños que abarcan aspectos que van desde los derechos a la salud, educación, vivienda, medio ambiente, vivir libres de toda forma de violencia, abuso y maltrato, como el derecho a contar con una nacionalidad, identidad, a un nombre y apellido, a una familia, protección de las leyes, hasta el derecho a participar; que en su conjunto se han denominado en occidente los derechos humanos.

El derecho de todo niño a vivir y a que su vida sea digna de ser vivida son condiciones básicas para la vida democrática de cualquier país, las niñas y los niños del mundo tienen derecho a participar, a ser escuchados, por que son ellos quienes saben de sus propias realidades y del tipo de mundo en el que quieren vivir, y es precisamente sobre este derecho a la participación que se centra el interés de la presente investigación.

Los derechos de la infancia son referentes esenciales para conocer las condiciones reales de las niñas y los niños que en gran medida en el mundo están determinadas por la pobreza, la marginación y la exclusión social, de igual manera es necesario comprender los retos y problemáticas que enfrenta la infancia a través del estudio de diferentes factores de los cuales se señalan en este capítulo tres de los mas importantes como son: la Pobreza, el VIH/SIDA y los conflictos armados.

En el desarrollo del presente capítulo también se enlistan indicadores de población, natalidad y desarrollo, nutrición, salud y mortalidad, VIH/SIDA, discapacidad, educación, maltrato y trabajo infantil que permiten una aproximación así como una evaluación en el grado de cumplimiento de los derechos de la infancia en nuestro país.

Finalmente, de los puntos anteriormente expuestos se extraen conclusiones que servirán de punto de partida para iniciar el desarrollo de esta tesis que se propone el estudio de la relación entre Democracia, Derechos de la Infancia y participación de la infancia con las instituciones y procesos democráticos en México. Esto es, se trata de establecer las condiciones generales de existencia en que inscriben las iniciativas orientadas a la participación de la infancia, a la formación de valores democráticos y al cumplimiento de sus derechos.

---

## 1.1 La infancia en el mundo

Este apartado tiene el propósito de mostrar en grandes líneas y con base en los indicadores de distintos organismos multilaterales los problemas y desafíos que enfrenta la infancia en el mundo. Para ello se han agrupado una gama de datos con base en lo que la Organización de las Naciones Unidas considera que son los grandes factores que afectan o amenazan de manera preponderante a los niños y las niñas del mundo, esto es necesario porque precisamente del diagnóstico que los países han hecho sobre el grado de cumplimiento de los derechos de la infancia se han terciado una serie de protocolos, acuerdos, compromisos, e iniciativas internacionales tendientes precisamente a que sus derechos se vean materializados en la vida cotidiana, y dentro de estas iniciativas destaca para los fines de esta investigación la Sesión Especial de la Naciones Unidas sobre la participación de la infancia, bajo la argumento central de que es preciso que los niños y las niñas participen en los diferentes espacios de la vida social para que puedan conocer y ejercer sus derechos, para formar una cultura cívica y para afianzar la democracia como modo de vida en civilidad. Sin embargo, es preciso saber en qué condiciones se establecen iniciativas como esta.

Antes de iniciar la exposición sobre las condiciones de vida de la infancia, conviene hacer algunas breves referencia a los distintos modos en que se pensado a la niñez en diferentes épocas. La infancia o lo que se entiende por infancia ha tenido distintas concepciones a la largo de la historia. Sólo por señalar algunos de los grandes momentos en las definiciones occidentales sobre la Infancia, habría de señalarse que en la Grecia clásica Aristóteles consideraba al niño como un hombre en potencia –el niño puede llegar a ser hombre siempre y cuando desarrolle su alma en libertad para lo cual requerirá dos virtudes básicas el saber y la prudencia-

Según Werner Jeager en Grecia existió un ideal de hombre que consistía básicamente en la totalidad y en la unión con el cosmos, para esto el hombre debía conocer lo múltiple y lo diverso y por lo tanto era necesaria una educación ampliada para los niños, la cual transitaba de lo militar a la filosofía. Tal era la visión de la Grecia Clásica sobre la educación de los niños, lo que en si mismo muestra la importancia que en esta civilización cuna de Occidente se le daba a la niñez, a su formación y con ello a su educación en diversas materias y prácticas.

Durante el renacimiento en el siglo XV Juan Luis Vives considerado por muchos el padre de la pedagogía así como de la atención de la pobreza por parte del Estado, consideraba que todo progreso de las sociedades dependía de la educación e incluso señalaba que las niñas debían participar de las artes liberales -gramática, filosofía, música, matemáticas- y también aseveraba que la educación de todos, lo que incluía a los niños, era una responsabilidad del Estado.

---

Durante la Alta Edad Media desde la concepción de la escolástica el niño fue considerado como adulto pequeño, inconsciente y prelógico, asexuado y amoral, que solo el tiempo lo llevaría a ser un hombre completo en seguimiento a las tesis de Aristóteles. Santo Tomás establecía al seno del paradigma aristotélico desde la lectura del cristianismo que los niños eran “pequeñas chispas de Dios”.

En el siglo XVIII existían criterios que apartaban a los niños de la vida escolar, sin embargo nació la influencia de filósofos como Juan Jacobo Rousseau que situó en la educación del niño sus preocupaciones por el hombre; a partir de entonces inició en Alemania una corriente pedagógica importante con el Educador Federico Fröbel y que permanece con la obra de la Doctora María Montessori en Italia; los trabajos de estos Pedagogos conjuntamente con algunos otros de la época promueven la idea de la educación preescolar, en este escenario se construye la idea del niño como un ser intelectual con emociones propias, al que debe tratarse como persona de pleno derecho.<sup>1</sup>

Por otra parte la Teoría Psicoanalítica de Sigmund Freud da reconocimiento y trascendencia al status cultural de los niños con la frase célebre “Infancia es Destino”, posteriormente ya en el siglo XX Jean Piaget con su Teoría del Conocimiento expone al niño como un ser de inteligencia genial e ilimitada. La trascendencia de la infancia y el idealismo pedagógico logran su unión al demostrarse científicamente que el cerebro humano se desarrolla en un 90% antes de los cinco años de edad.

A lo largo de la historia el valor otorgado al niño como individuo ha cambiado, las transformaciones políticas, sociales y económicas han colocado a los niños como sujetos de derechos y a las Naciones como responsables de velar porque estos derechos se cumplan, hoy los niños son el futuro de las Naciones, sin embargo la infancia enfrenta múltiples problemáticas.

---

<sup>1</sup> Bárcena, Andrea. Textos de Derechos Humanos sobre la niñez.. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México 1992. pág.11.

---

De los 2.000 millones de niños y niñas que habitan en el mundo casi la mitad viven una infancia<sup>2</sup> cruel y que dista mucho del ideal de infancia que propone la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>3</sup>, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1989: una infancia con amor, cuidado y protección, dentro de un entorno familiar, con amplias posibilidades de sobrevivir, crecer, desarrollarse y participar.

La organización de las Naciones Unidas (ONU) a través del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) que es el organismo internacional dedicado a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su promoción, difunde anualmente un informe sobre el estado que guarda la infancia en el mundo, en 2005 este informe analiza la pobreza<sup>4</sup>, la guerra y el VIH/SIDA, como factores determinantes en la amenaza de los derechos de la infancia. A continuación se expondrá de manera sintética estos tres grandes factores con la intencionalidad de tener una visión general sobre la condición de vida y existencia de la infancia en el mundo, y a la vez de comprender el por qué de las iniciativas multilaterales y nacionales a favor de los niños y las niñas.

Para la Organización de las Naciones Unidas la pobreza es considerada como: *“una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales”*<sup>5</sup>, sin embargo el UNICEF señala que los niños experimentan la pobreza como un entorno que perjudica su desarrollo mental, emocional, espiritual y físico por esto el concepto de pobreza infantil es mas amplio y la siguiente definición de trabajo de los niños y las niñas en la pobreza lo sugiere así:

---

<sup>2</sup> “La infancia, que significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, se refiere al estado y la condición de vida de un niño: a la calidad de esos años.” “... siempre ha habido un criterio ampliamente compartido de que la infancia implica un espacio delimitado y seguro, separado de la edad adulta, en el cual los niños y las niñas pueden crecer, jugar y desarrollarse.” Organización de las Naciones Unidas. Estado Mundial de la Infancia 2005. México, UNICEF, 2005, pág 3.

<sup>3</sup> ONU “Convención sobre los derechos del niño”. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Naciones Unidas- Centro Información. CINU, 2000.

<sup>4</sup> “Pobres son aquellas personas, familias y grupos de personas cuyos recursos (materiales, culturales y sociales) son tan limitados que los obligan a estar excluidos de una forma de vida mínimamente aceptable en los Estados en los que viven”. Apud Paulette Dieterlen, La Pobreza: Un Estudio Filosófico. Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM y Fondo de Cultura Económica, México 2003, págs 26 y 27.

<sup>5</sup> ONU Estado Mundial de la Infancia 2005. Apud Estado Mundial de la Infancia 1996, UNICEF, Nueva Cork, 1995, pág. 14

---

*“Los niños y las niñas que viven en la pobreza sufren una privación de los recursos materiales, espirituales y emocionales necesarios para sobrevivir, desarrollarse y prosperar, lo que les impide disfrutar sus derechos, alcanzar su pleno potencial o participar como miembros plenos y en pie de igualdad de la sociedad”*<sup>6</sup>

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia<sup>7</sup> señala que la pobreza impide a las niñas y niños gozar de muchos de sus derechos<sup>8</sup> como: el derecho a la educación, a la supervivencia, a la salud, nutrición y participación; La pobreza es considerada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia como un indicador importante que acerca ha conocer la condición de la infancia en el mundo. Por ello es preciso detallar como es que la pobreza incide de manera directa o indirecta en el cumplimiento de los derechos de los niños los cuales a continuación se describen:

**Educación.-**<sup>9</sup> A causa de la pobreza más de 121 millones de niños en edad de cursar sus estudios primarios están desescolarizados. Todos los niños y las niñas tienen derecho a ir a la escuela<sup>10</sup>, sin embargo en la actualidad 125 millones de niños y niñas no van a la escuela, 150 millones de niños y niñas abandonan la escuela antes de haber aprendido a leer y escribir, 872 millones de adultos son analfabetas, 2 de cada 3 menores que no van a la escuela son niñas, 600 millones de mujeres en todo el mundo no saben leer ni escribir.<sup>11</sup>

Lo anterior demuestra que a pesar de los esfuerzos de la Comunidad de Naciones por trabajar en la educación básica universal la situación es insostenible, la desigualdad en educación es muy amplia. Los países industrializados consumen cuatro quintas partes del gasto educativo aunque representan a menos de una quinta parte de la población mundial, Asia Meridional, con un 25% de la población, sólo consume un 4% del gasto educativo. En la región del África subsahariana se concentra un 10% de la población, pero esta zona sólo consume un 1% de dicho gasto.<sup>12</sup>

---

<sup>6</sup> Organización de las Naciones Unidas. Estado Mundial de la Infancia 2005. México, UNICEF, 2005, pág.18

<sup>7</sup> El lo siguiente se utilizaran sólo las siglas UNICEF para referirse a el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

<sup>8</sup> Organización de las Naciones Unidas. Estado Mundial de la Infancia 2005. México, UNICEF, 2005, pág.17

<sup>9</sup> Organización de las Naciones Unidas. Estado Mundial de la Infancia 2005. La infancia Amenazada México, UNICEF, 2005. 152págs.

<sup>10</sup> ONU “Convención sobre los derechos del niño”. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Naciones Unidas- Centro Información. CINU, 2000. Art. 28 y 29.

<sup>11</sup> <http://www.intermonoxfam.org/page.asp?id=130&idioma=1>

<sup>12</sup> <http://www.intermonoxfam.org/page.asp?id=130&idioma=1>

---

La pobreza, la marginación y la desigualdad excluyen a los niños de la educación y en consecuencia esta salida forzosa de la escuela genera consecuencias sobre sus capacidades, oportunidades, expectativas e inclusión social. Además la infancia se enfrenta en ocasiones a una educación de calidad deficiente, que no se adapta a sus necesidades y que no les proporciona las capacidades ni los conocimientos básicos para la vida adulta.

**Supervivencia.-**<sup>13</sup> 11 millones de niños menores de cinco años mueren todos los años a causa de enfermedades que pueden prevenirse. En los países menos adelantados de cada seis niños uno muere antes de cumplir cinco años a diferencia a lo que pasa en los países ricos en donde de cada 167 niños uno muere.

Durante la década de 1990 la tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años se redujo en un once por ciento. En América Latina y el Caribe la tasa se redujo casi en una tercera parte y en Asia Meridional una cuarta parte<sup>14</sup>, sin embargo la región del África subsahariana representa las tasas más altas de mortalidad infantil y sus avances fueron escasos en estos años.

Reducir la Mortalidad Infantil es el Cuarto de los Objetivos de Desarrollo de Milenio que establece la Organización de las Naciones Unidas, si embargo parece que las posibilidades de lograrlo son deficientes, en el mundo mueren cada año más de medio millón de mujeres, los niños durante la primera infancia necesitan del cuidado de sus madres. Sin la protección, amor y atención maternal las niñas y los niños tienen menos posibilidades de supervivencia.

### **Salud y Nutrición.-**<sup>15</sup>

La desnutrición provoca retraso en el crecimiento o discapacidad y reduce las capacidades de aprendizaje en las niñas y niños. La falta de acceso a agua potable y saneamiento adecuado contribuye a propagar enfermedades, debilita la salud y agrava la desnutrición.

---

<sup>13</sup> “Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida” , “Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño” Art. 6 de “Convención sobre los derechos del niño”. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Naciones Unidas- Centro Información. CINU, 2000.

<sup>14</sup> [http://www.undp.org/spanish/mdgsp/ODM-LogrosReveses\\_etc.pdf](http://www.undp.org/spanish/mdgsp/ODM-LogrosReveses_etc.pdf)

<sup>15</sup> ONU “Convención sobre los derechos del niño”. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Naciones Unidas- Centro Información. CINU, 2000. Art. 24.

---

Dos millones de niños menores de cinco años mueren cada año por no estar vacunados contra las enfermedades más comunes, siete de cada diez muertes de niños menores de cinco años en países en desarrollo se atribuyen a causas como: diarrea, sarampión o paludismo e infecciones agudas de las vías respiratorias.<sup>16</sup>

Puede observarse que en los países en vías de desarrollo es difícil proporcionar las respuestas de salud más básicas a sus niños y mueren ante la ausencia de los medicamentos y las instalaciones de atención a la salud más elementales. Es alarmante pensar que la muerte en millones de niños podría evitarse mediante vacunas y medicamentos de muy bajo costo.

**Protección.-**<sup>17</sup> La situación de pobreza vulnera la vida de los niños, los pone en peligro ante los abusos, los deja desprotegidos y los expone a la explotación sexual y la trata de niños y niñas.

La Convención de los Derechos del Niño, establece en su artículo 19 que es obligación del estado parte proteger a los niños de todas las formas de violencia y maltrato, que hayan hecho padres, madres o cualquier otra persona dedicado a su cuidado. Sin embargo este problema esta presente tanto en países del primer mundo, como aquellos en vías de desarrollo y la situación es la siguiente:

Alrededor de 40 millones de menores de 15 años sufren maltrato y abandono, alrededor de 1,2 millón de niños y niñas son víctimas de la trata de menores de edad; Aproximadamente 246 millones de niños y niñas trabajan, y 180 millones sufren las peores formas de trabajo infantil; El trabajo Infantil supone un grave problema, no solo por las condiciones de explotación y peligro en que se presenta sino porque afecta el desarrollo emocional educativo y social de niños y niñas

Más de 300.000 niños y niñas combatientes son víctimas de la explotación en los conflictos armados en más de 30 países. Se calcula que más de 2 millones han muerto como resultado directo de los conflictos armados durante los años 1990; Y se calcula que 2 millones de niños y niñas son víctimas de la explotación como resultado de la prostitución y la pornografía.<sup>18</sup>

---

<sup>16</sup> Organización de las Naciones Unidas. Estado Mundial de la Infancia 2005. La infancia Amenazada . México, UNICEF, 2005. 152págs.

<sup>17</sup>ONU “Convención sobre los derechos del niño”. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Naciones Unidas Centro Información. CINU, 2000. Art. 11, Art. 16, Art.19, Art., 20, Art. 21, Art. 22, Art.38, Art. 32, Art.36, Art.37 y Art.39.

<sup>18</sup> [http://www.UNICEF.org/spanish/media/media\\_20451.html](http://www.UNICEF.org/spanish/media/media_20451.html)



---

**Participación.**<sup>19</sup> La participación de la infancia hace posible que niñas y niños puedan expresar sus puntos de vista sobre las cuestiones que les afectan. El Fondo de las Naciones Unidas para la infancia señala que involucrando a los niños en el diálogo y el intercambio de ideas se internalizan valores y prácticas constructivas de influir en el mundo que les rodea. Sin embargo, la pobreza los silencia, deja a los niños del mundo desprovistos de su derecho a expresarse, la falta de servicios de educación, atención de la salud, y seguridad provoca la ausencia de la capacidad para colaborar en la toma de decisiones tanto en la familia como en la comunidad.

La pobreza además de poner en peligro sus vidas y dañar su dignidad no permite el desarrollo de su potencial, es la causa fundamental de las tasas elevadas de morbilidad y mortalidad. Más de la mitad de los niños y niñas de los países en desarrollo no disfrutan de sus derechos debido a que carecen por lo menos uno de los bienes y servicios básicos que les permitirían sobrevivir, desarrollarse y progresar.<sup>20</sup>

El VIH/SIDA que es otro factor determinante señalado por UNICEF para conocer de la situación de la infancia. Esta pandemia es la causa principal de mortalidad en todo el mundo para las personas de 15 a 49 años. En 2003, el VIH/SIDA se cobró la vida de más de tres millones de personas, y se estima que cinco millones se infectaron por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), con lo que la cifra de personas que vivían con el virus en todo el mundo se elevó a 40 millones, según datos de el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), indica que 37 millones son adultos y 2,5 millones menores de 15 años; De las nuevas infecciones por el VIH que son en total 5 millones: 4,2 millones son adultos y 700 000 menores de 15 años ; Las defunciones causadas por el SIDA son en total 3 millones: adultos 2,5 millones y menores de 15 años 500 000.<sup>21</sup>

El SIDA termina con la vida de quienes rodean a los niños y de ellos mismos. Más del 90% de las personas que viven actualmente con VIH/SIDA se encuentran en los países en desarrollo.

---

<sup>19</sup>La Convención sobre los Derechos del niño contiene un conjunto de artículos que interpretados en forma conjunta tratan el tema de la participación infantil. Art. 5, Art.9, Art.12, Art.13., Art.14, Art.15, Art.16, Art.17, Art.21, Art.22, Art.23 y Art. 29. ONU “Convención sobre los derechos del niño”. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Naciones Unidas Centro Información. CINU, 2000.

<sup>20</sup> En el mundo en desarrollo uno de cada tres niños no dispone de una vivienda adecuada, uno de cada cinco no tiene acceso al agua potable y uno de cada siete no tiene acceso a servicios de salud.

<sup>21</sup> ONUSIDA/OMS . Situación de la Epidemia del SIDA Diciembre de 2003. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y Organización Mundial de la Salud. 2003.

---

En África subsahariana, el SIDA ha conseguido un aumento en la mortalidad de la infancia.<sup>22</sup> Entre 2001 y 2003, los huérfanos causados por el SIDA aumentaron de 11,5 millones a 15 millones<sup>23</sup>, de los cuales alrededor de un 80% viven en África subsahariana.

En Botswana, Zimbabwe y Swazilandia se dan las tasas más elevadas de incidencia del VIH en el mundo, se registraron el segundo, tercero y cuarto mayor aumento de muertes infantiles desde 1990 a 2002.

En 2003 la mayoría de menores de 15 años que vivían con VIH/SIDA (2,1 millones), habían contraído la infección durante el embarazo, el nacimiento o a través del amamantamiento.

La situación es grave en todo el mundo, alrededor de un 4% de las muertes entre los niños y las niñas se deben al SIDA, cada minuto, seis jóvenes menores de 25 años de edad se infectan con el VIH. Las niñas y las mujeres debido a su fisiología corren un riesgo mayor de contraer el VIH que los hombres. El UNICEF señala que en algunos países de África Sub-Sahariana, las tasas de infección en mujeres de 15 a 19 años de edad, son de 5 a 6 veces más altas que aquellas en hombres de la misma edad.

La pandemia del SIDA afecta todos los ámbitos de vida de la infancia, además de reducir los índices de supervivencia, contribuye a aumentar los niveles de pobreza, los casos de trabajo infantil aumentan, en ocasiones ante la pérdida de sus padres se ven forzados a convertirse en los jefes del hogar, o a cuidar a los familiares enfermos. El VIH/SIDA rompe por completo con el entorno protector al cual tienen derecho todas las niñas y los niños del mundo y los deja expuestos y en total vulnerabilidad ante el abuso, el maltrato, y la violencia.

De lo anterior es posible aseverar que estos niños enfrentan un futuro de angustia, carente del cumplimiento de los derechos relacionado con la salud, la educación, la nutrición, el afecto, la seguridad y la protección, y corren el riesgo de ser abusados y explotados. Asimismo son rechazados, aislados y sometidos a la discriminación. Esta es sin duda una situación que amenaza a las niñas y niños del planeta y requiere la urgente necesidad de reforzar la protección, las alianzas e incrementar los recursos internacionales, para cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad de Naciones para la Infancia.

---

<sup>22</sup> Organización de las Naciones Unidas. Estado Mundial de la Infancia 2005. México, UNICEF, 2005, pág. 10

<sup>23</sup> Organización de las Naciones Unidas. Estado Mundial de la Infancia 2005. México, UNICEF, 2005

---

Otro factor central que es preciso mencionar ya que pone en peligro a la Infancia es la Guerra. La violencia impide a los niños y niñas disfrutar de una vida familiar segura, millones de niños y niñas crecen en familias destrozadas por conflictos armados que desde 1990 han costado directamente las vidas de 3,6 millones de personas de las cuales más de un 45% han sido niñas y niños. Cientos de miles de menores de edad sufren de violencia sexual, malos tratos y explotación y otros son obligados a servir como soldados.<sup>24</sup>

Los conflictos armados privan a las niñas y niños de sus derechos, aproximadamente 20 millones de niños y niñas se ven obligados a huir de sus hogares y comunidades debido a los conflictos. La Guerra no solo puede causarles heridas o la muerte, las niñas y niños son obligados a convertirse en esclavos sexuales sobre todo las niñas que son mas vulnerables. En Bosnia-Herzegovina y en Croacia, parte de la política de combate de los soldados consistió en violar a niñas y mujeres.<sup>25</sup> Situación que acontece también en la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Liberia y Darfur.

Las tasas más altas de mortalidad en el mundo de menores de cinco años se dan en Sierra Leona; después de diez años de guerra civil: 284 niños de cada 1.000 no llegan a los cinco años. Las minas terrestres representan otro peligro, todos los años mueren por esta causa de 15.000 a 20.000 personas de las cuales una de cada cinco es un niño.

Es evidente que durante la Guerra los sistemas de los que depende la infancia para proteger su seguridad, salud y bienestar se debilitan y la autoridad de las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, las escuelas y las instalaciones sanitarias, las familias y las comunidades se rompe. Los niños no solo portan armas sirven como cocineros, sirvientes, mensajeros o espías.

Como puede apreciarse en estos indicadores, la situación de la infancia pelagra gravemente en el mundo. Esta situación no es nueva, en evidencia desde hace siglos la infancia ha experimentado los mayores costos de las crisis sociales, políticas y económicas de las Naciones, es por ello que el tema de la infancia tras la Segunda Guerra Mundial comenzó a tomar cada vez mayor relevancia entre la Comunidad de Naciones en el inicio de una serie de iniciativas, propuestas, programas y proyectos para proteger a la infancia de sus derechos básicos.

---

<sup>24</sup> Organización de las Naciones Unidas. Estado Mundial de la Infancia 2005. La infancia Amenazada México, UNICEF, 2005. pág. 10

<sup>25</sup> Organización de las Naciones Unidas. Estado Mundial de la Infancia 2005. La infancia Amenazada México, UNICEF, 2005.

---

El reconocimiento jurídico internacional de los derechos de la niñez tomó su fuerza desde 1919 en Ginebra con la creación de *Save de Children Internacional Union* que posteriormente convertida en la Unión Internacional de Protección a la Infancia redacta la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño aprobada en 1924 por la Comunidad de Naciones. En 1959 La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración sobre los Derechos del Niño.

La Organización de las Naciones Unidas en el marco del Año Internacional del Niño<sup>26</sup> forma un grupo integrado por miembros de la comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, delegaciones observadoras de Estados que no son miembros de las Naciones Unidas y expertos independientes, organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas para redactar la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>27</sup>

La Convención sobre los Derechos del Niño, que derivó en el reconocimiento de un grupo de derechos básicos para las niñas y los niños de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, establece un conjunto de metas a alcanzar en el año 2000, esencialmente en los ámbitos referidos al cumplimiento de sus derechos humanos básicos.

La Convención es el primer tratado internacional que considera los derechos de la niñez como una exigencia con fuerza jurídica obligatoria,<sup>28</sup> por tanto es un referente fundamental para que los gobiernos cumplan con los derechos individuales, sociales y humanos de la infancia. Esto indica que los Estados Miembros de las Naciones Unidas comparten una visión común para cumplir con lo establecido en materia de derechos de la infancia y asumen los compromisos necesarios para resolver los problemas y lograr que las instituciones den cumplimiento a una serie de normas universales para la infancia.

Dicha Convención reconoce que lo que resulta apropiado para los adultos puede no serlo para los niños; exhorta a los gobiernos a proporcionar asistencia material y apoyo a las familias y evitar la separación de los niños y sus familias; y reconoce a los niños como protagonistas con facultad para participar en su propio desarrollo.

---

<sup>26</sup> Las Naciones Unidas declaran 1979 como año Internacional del niño.

<sup>27</sup> ONU “Convención sobre los derechos del niño”. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Naciones Unidas Centro Información. CINU, 2000.

<sup>28</sup> Organización de las Naciones Unidas. Estado Mundial de la Infancia 2005. La infancia Amenazada México, UNICEF, 2005. 152págs.

---

Es preciso señalar que después de el establecimiento de la Convención sobre los Derechos del niño, se han producido en el mundo resultados favorables. De 1990 hasta el año 2000, la tasa de mortalidad de menores de cinco años disminuyó en el mundo en un 11%; en la década de 2000, la incidencia de casos de bajo peso descendió de un 32% a un 28% en los países en desarrollo, y el acceso mundial al agua potable aumentó desde un 77% hasta un 82%. La mortalidad en la infancia debida a la diarrea, la principal causa de muerte en la infancia a comienzos de los años noventa, se redujo a la mitad durante esa década, lo que salvó las vidas de un millón de niños y niñas. La Iniciativa Mundial para la Erradicación de la Poliomielitis, iniciada en 1988, contribuyó a reducir el número de casos de poliomielitis desde 350.000 ese año a menos de 700 a finales de 2003.<sup>29</sup>

En el año 2000 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba dos Protocolos sobre los Derechos del Niño<sup>30</sup> y se establecen como metas específicas relacionadas con la infancia los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que para 2015, los 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a cumplir y se enumeran a continuación:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Doce años después de establecida la Convención de los Derechos del niño 190 gobiernos se reunieron en mayo de 2002 para evaluar los alcances de la Convención sobre los Derechos del niño, durante la sesión especial de Asamblea General de la Infancia de las Naciones Unidas que se realizó en mayo de 2002.

---

<sup>29</sup> Organización de las Naciones Unidas. Estado Mundial de la Infancia 2005. La infancia Amenazada México, UNICEF, 2005

<sup>30</sup> ONU. “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en conflictos armados” Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000 entrada en vigor: 12 de febrero de 2002.

ONU. “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía” Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución A/RES/54/263 de 25 de mayo de 2000.

---

Esta reunión propició que se renovara el compromiso ético de las naciones; los dirigentes mundiales aprobaron de manera unánime una serie de metas con plazos fijos como promover el mejor comienzo en la vida y una buena salud para los niños y las niñas; ofrecer una educación de calidad; proteger a las niñas contra los malos tratos, la explotación y la violencia; y luchar contra el VIH/SIDA.

Al mismo tiempo, abrió rutas de entendimiento, trabajo y desempeño institucional para asumir nuevos retos ante las circunstancias y condiciones que vulneran la condición de libertad y dignidad de los niños y las niñas en la mayoría de los países del mundo; Estos compromisos se reflejaron en un nuevo pacto internacional: *“Un mundo apropiado para los niños”*, en donde comprometen a sus gobiernos en favor de un conjunto de metas concretas con plazos definidos, y de un marco básico de acciones para alcanzar esas metas, en beneficio de los niños, las niñas y los jóvenes

La Sesión Especial de la Asamblea General en favor de la infancia, celebrada en mayo de 2002, contó con la presencia de 69 participantes de alto nivel y 190 delegaciones nacionales. Cabe destacar que por primera vez en la historia de las conferencias de las Naciones Unidas más de 400 niños, que asistieron en calidad de delegados participaron activamente en todas las reuniones oficiales y de apoyo.<sup>31</sup> Esta Asamblea constituye un punto de análisis central en este trabajo de investigación que se retomará en los siguientes capítulos, en tanto que la democracia, la cultura cívica y la participación se convierten en valores y prácticas orientados hacia la infancia. Esto es, se trata de una Sesión Especial de la ONU que se define por promover la participación de la infancia en todos los espacios de la vida social, por impulsar su derecho a decidir, y por validar el derecho de los niños y las niñas a ser escuchados y a contribuir al mejoramiento de su entorno de vida.

---

<sup>31</sup> ONU. “Un Mundo Apropriado para los niños”. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2002.

---

## **1.2 Aproximación a los grandes dilemas de la infancia**

El tema de la infancia comprende múltiples retos que surgen de los diferentes problemas, tendencias, conflictos y necesidades en el nivel internacional y al interior de nuestro país. El mundo ha sufrido grandes transformaciones, a partir 1989 la mayor parte de las naciones iniciaron procesos de cambio en sus instituciones, leyes y modos de organización política con la finalidad de adherirse a una nueva fase de modernización.

Con estas bases, los planes y programas para el desarrollo social y humano tomaron mayor importancia y en la década los noventa los Estados que integran la Organización de las Naciones Unidas, renovaron sus compromisos con los derechos de diferentes grupos de la población, en particular con las mujeres, los adultos mayores y los niños y las niñas. Dentro de este proceso de construcción de un nuevo orden internacional los Estados pactaron metas para el nuevo Milenio las cuales se refieren principalmente asegurar los derechos de toda persona al bienestar, al desarrollo y al cumplimiento de sus derechos humanos.

Estos compromisos muestran que las Naciones comparten sus agendas en la construcción de las condiciones necesarias para asegurar una vida digna y libre a todos los niños del mundo, asimismo que tienen las capacidades para hacer cumplir los derechos de las niñas y los niños logrando que accedan a todos los aspectos del desarrollo humano con las mismas oportunidades y participen en forma activa de los problemas que enfrentan sus familias, comunidades, escuelas y sociedades.

Sin embargo un grupo de países se enfrenta al problema de cómo concentrar recursos y hacer reales los compromisos firmados ante la Comunidad de Naciones. La planeación de las metas y objetivos se han logrado, las Naciones comparten las mismas preocupaciones e intereses por la infancia solo resta saber cómo las sociedades lograrán cumplirlas a través de sus instituciones y sus leyes.

Hoy las sociedades enfrentan mayores riesgos e inseguridad, las enfermedades son distintas, los contagios por VIH/SIDA aumentan, el mercado laboral exige individuos mejor preparados con mayores capacidades y las familias y comunidades exigen nuevos servicios públicos y al mismo tiempo las problemáticas sociales que por épocas han afectado a los niños se presentan en una escala diferente de problemas públicos expresados en formas de vulnerabilidad social como el abuso, el maltrato, la vida en las calles, las adicciones y la explotación infantil.

---

Estos problemas deben atenderse con detalle si se piensa en garantizar los derechos de la infancia. Es indispensable hacer un análisis de las necesidades que derivan de estas problemáticas y de los elementos con los que cuentan los Estados para combatirlas. Por desgracia los problemas sociales repercuten de manera mas impactante en la mente y el cuerpo de los niños.

Las organizaciones sociales son una parte de la respuesta a la vulnerabilidad de los seres humanos, en particular de los más pequeños. Es preciso por esto saber que en las fortalezas y debilidades de las instituciones del gobierno y de la sociedad civil esta el compromiso de impulsar una cultura de responsabilidad social con la infancia. No cabe duda de que el cuidado y la defensa de la niñez deben ser las preocupaciones fundamentales de un Estado, el compromiso ético y jurídico del Estado con el desarrollo integral de la infancia es intransferible. Al hablar de una sociedad apropiada para los niños y las niñas, es necesario destacar que la sociedad es formadora del Estado y de sus instituciones, por esto, la sociedad debe comprometerse con el desarrollo integral de la infancia.

El reto de garantizar los derechos de la infancia y crear un mundo apropiado para la infancia exige la participación de todos, a través de una movilización social e institucional a favor de la infancia se puede avanzar y disponer de mayores recursos y capacidades. Situar a los niños siempre primero, impulsar su participación y cumplir sus derechos son los más altos propósitos que puede darse una sociedad con claridad de su presente y sentido de responsabilidad por su futuro.



---

### 1.3 Acercamiento a la situación de la infancia en México.

Una vez descrita en líneas generales la situación de la infancia en el mundo, este apartado tiene el propósito de mostrar sucintamente las condiciones de vida y de existencia de la infancia en nuestro país, para ello, se retoman diferentes indicadores así como un grupo de problemáticas que son fundamentales a la hora de analizar y de pensar la infancia en México. Estos indicadores se han retomado de diferentes documentos oficiales del gobierno de la República que agrupan temas relativos a población, salud y nutrición, educación; mortalidad materno infantil, seguridad social; discapacidad, violencia y maltrato, todo ello delimitado a las niñas y los niños. En el siguiente apartado y con base en estos indicadores se describirán algunas de la problemáticas relevantes que enfrenta la infancia en México.

**Población.** En México el número de niños y adolescentes menores de 15 años está determinado por los patrones de fecundidad y mortalidad, principalmente durante el primer año de vida; también incide en menor medida en el monto de la población infantil la movilidad de las familias dentro y fuera del territorio nacional. En México en el año 2000 uno de cada tres habitantes (34.1%) es menor de 15 años.<sup>32</sup>

El UNICEF<sup>33</sup> señala que actualmente existen dos mil cien millones de infantes en el planeta.<sup>34</sup> De ellos, 32.6 millones viven en México, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)<sup>35</sup>, mientras que UNICEF calcula que hoy en día son 37 millones de niños.

Por grupos de edad, existen 10.6 millones de niños entre los 0 y los 4 años de edad, 11.2 millones de 5 a 9 años y 10.7 millones de 10 a 14 años. De acuerdo con datos del INEGI, el índice de masculinidad para el sector infantil es de 103 varones por cada 100 niñas.<sup>36</sup> Los niños representan el 33.40% de la población total del país. Dicha proporción ha disminuido en años recientes, ya que en 1990 este porcentaje era de 38.30%.

---

<sup>32</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Mujeres y Hombres en México 2004. México 2004. 627 pág.7

<sup>33</sup> UNICEF, Estado Mundial de la Infancia 2004, 147pp.

<sup>34</sup> UNICEF. “Estadísticas sobre trabajo infantil de la OIT”, Estado Mundial de la Infancia 2002, División de Población de las Naciones Unidas, 2002.

<sup>35</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). “Estadísticas a propósito del Día del Niño”, México, 2004. Pág. 11

<sup>36</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). “Estadísticas a propósito del Día del Niño”, México, 2004. Pág. 1

---

**Natalidad y desarrollo.** En el año 2002 se registraron 2.7 millones de nacimientos según cifras del INEGI. Sin embargo, UNICEF<sup>37</sup> señala que el 9% nace con un peso inferior a los 2 mil 500 gramos. INEGI indica que el 6% de los recién nacidos tienen este padecimiento. La insuficiencia ponderal<sup>38</sup> es una desviación estándar con respecto a la mediana de peso en la población. En nuestro país, el 8% de los niños presenta este problema en rangos del moderado al grave. La emaciación es otro indicador importante sobre la salud de los infantes, ya que se refiere a una desviación estándar con respecto a la mediana de peso por altura de un sector de referencia, en este caso, los niños. En México, el 2% del total de infantes presenta emaciación moderada y grave. El 18% de los niños mexicanos tiene cortedad de talla durante su desarrollo.

**Nutrición.** En materia de nutrición, resulta importante destacar que el 50% de los niños mexicanos está desnutrido, de acuerdo con estadísticas de la Encuesta Nacional de Nutrición (ENN)<sup>39</sup> realizada en 1999. Las principales deficiencias nutricionales entre niños de 0 a 11 años se deben a las carencias de hierro, zinc y vitamina C, ya que estas se presentan en el 85% de los casos para la primera y en 25% para las últimas dos sustancias.

La desnutrición es un importante problema de salud pública. En particular, el retardo en crecimiento lineal (desmedro) es de elevada magnitud y su prevalencia más alta ocurre en el segundo año de vida. Existe una relación estrecha entre pobreza y desnutrición. La disminución observada en la prevalencia de desmedro en la última década en el ámbito nacional es inferior a la registrada para los países en desarrollo en su conjunto.<sup>40</sup>

**Salud y mortalidad.** En menores de un año, las causas de mortalidad más comunes son las afecciones originadas durante el periodo perinatal (18 mil 582 defunciones), las malformaciones congénitas, las anomalías cromosómicas o las deformidades (6 mil 756), la influenza o neumonía (2 mil 369), los accidentes (1658) y las enfermedades infecciosas intestinales (1495).

La aplicación de vacunas en los niños es importante para garantizar la prevención de distintas enfermedades. UNICEF<sup>41</sup> indica que en infantes de 1 año en México, el 99% está vacunado contra tuberculosis (TB), el 91% contra difteria, pertusis (tosferina) y tétanos (DPT3), el 92% contra poliomelitis, el 96% contra sarampión y el 91% contra hepatitis b (HebP3).

---

<sup>37</sup> Encuestas de Demografía y Salud, Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF, 2002.

<sup>38</sup> Encuestas de Demografía y Salud, Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF, 2002.

<sup>39</sup> <http://www.comminit.com/la/ladicen/sld-3455.html>

<sup>40</sup> Rivera Dommarco J, Shamah Levy T, Villalpando Hernández S, González de Cossío T, Hernández Prado B, Sepúlveda J. Encuesta Nacional de Nutrición 1999. Estado nutricional de niños y mujeres en México. Cuernavaca, Morelos, México: Instituto Nacional de Salud Pública, 2001..

<sup>41</sup> Encuestas de Demografía y Salud, Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF, 2002.

---

En niños de 1 a 4 años, las principales causas de mortalidad son los accidentes (25%), las malformaciones congénitas o las anomalías cromosómicas (12.50%), las enfermedades infecciosas intestinales (9.70%), la influenza o neumonía (8%) y los tumores malignos (6.10%). La mortalidad entre niños de 5 a 14 años de edad se debe principalmente a las siguientes causas: accidentes (32.60%), los tumores malignos (15.10%), las malformaciones congénitas o las anomalías cromosómicas (6.60%), la parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos (4.10%) y las agresiones (3.30%).

Las defunciones por grupos de edad en niños se presentan en mayor número entre los menores de un año (20 mil 734 fallecimientos varones y 15 mil 690 mujeres), seguido por los infantes de 1 a 4 años (3 mil 758 hombres y 3 mil 067 féminas ). Entre los niños de 5 a 9 años murieron 1 901 niños y 1 392 niñas, mientras que para los infantes entre 10 y 14 años fallecieron 2 mil 280 varones y 1 481 mujeres.

La prevalencia de anemia<sup>42</sup> en niños preescolares que tienen entre 6 y 59 meses de edad es de 27.2 a nivel nacional<sup>43</sup>, siendo de 26.1 para infantes urbanos y de 29.5 para menores rurales. En el caso de los niños que ya acuden a la escuela de entre 5 y 11 años, la cifra alcanza un 19.5. Al analizar este caso de acuerdo con la ubicación de los infantes, es posible notar que es de 18.3 en áreas urbanas y de 21.8 en zonas rurales.

El desmedro<sup>44</sup> es la prevalencia de niños con talla baja para su edad. El 11.50% de los niños menores de seis años en México padecen este problema. La obesidad o sobrepeso<sup>45</sup> es otro factor que afecta la salud de los niños. Se estima que en México el 23% de los infantes de entre 5 y 11 años son obesos.

VIH/SIDA. Adicionalmente, la UNICEF indica que en nuestro país existen 3 mil 600 niños que viven con VIH/SIDA<sup>46</sup>. Además, esta epidemia también ha dejado huérfanos en México a 27 mil infantes.<sup>47</sup>

---

<sup>42</sup> <http://www.insp.mx>

<sup>43</sup> Rivera Dommarco J, Shamah Levy T, Villalpando Hernández S, González de Cossío T, Hernández Prado B, Sepúlveda J. Encuesta Nacional de Nutrición 1999. Estado nutricional de niños y mujeres en México. Cuernavaca, Morelos, México: Instituto Nacional de Salud Pública, 2001..

<sup>44</sup> <http://www.insp.mx>

<sup>45</sup> Instituto Nacional de Salud Pública, Encuesta Nacional de Nutrición 1999.

<sup>46</sup> ONUSIDA, Informe sobre la epidemia mundial del VIH/SIDA, 2002

<sup>47</sup> ONUSIDA, UNICEF y USAID, Children on the Brink, 2002.

---

**Seguridad Social.** En materia de atención a la salud infantil, es pertinente señalar que de los 32.6 millones de niños en México, sólo 11.9 millones cuentan con Seguro Social. De ellos, 81% se encuentra con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); 14.40% con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE); 2.50% con Petróleos Mexicanos (PEMEX), Marina o Defensa Nacional y 2.10% con otras instancias. El número total de guarderías que proporcionan el IMSS y el ISSSTE actualmente para el cuidado de los niños suman 1 413.

**Discapacidad.** En México existen 236 mil niños con discapacidad. El tipo de discapacidad más frecuente en varones es la motriz (34.90%), seguida por la mental (34.50%), la visual (14.40%), la auditiva (12%), del lenguaje (10%) y otras (1.90%). En las niñas con capacidades diferentes es similar, ya que el 35.40% tiene problemas motrices, el 16% mentales, el 16% visuales, el 11.90% auditivos, el 10.10% del lenguaje y el 1.70% otros. Las causas más comunes que producen discapacidad en los niños son los defectos de nacimiento (61.40%), las enfermedades (16.60%), los accidentes (9%) y otras motivos no especificados (1.50%). La raíz del problema de discapacidad es similar en las mujeres, ya que de todos los casos el 63.90% la padece al nacer, mientras que el 16.40% la adquiere por alguna enfermedad, el 7% por un accidente y otras por distintas causas (1.20%). De acuerdo con INEGI, sólo el 63% de los niños de 6 a 14 años que viven con alguna discapacidad asisten a un centro educativo que pueda atender sus necesidades.

**Educación.** En torno al tema de la educación en nuestro país, UNICEF<sup>48</sup> refiere que en el periodo de 1992 a 2002, el 97% de los niños y el 97% de las niñas asistió a la enseñanza primaria. Sin embargo, la tasa de escolarización secundaria disminuye, tal como se puede apreciar entre 1997 y 2002, ya que sólo el 73% de los hombres y el 77% de las mujeres asistieron a ésta.

La situación escolar es distinta para los niños indígenas que tienen entre 6 y 14 años, ya que únicamente asisten a clases el 85% de los varones y el 81.4% de las mujeres. El 83.30% del total de infantes indígenas de 8 a 14 años sabe leer y escribir. El porcentaje de asistencia escolar disminuye a partir de los 14 años de edad, ya que sólo el 71.9% de los niños y el 59.7% de las niñas sigue en la escuela. Además de asistir a la enseñanza primaria y secundaria, los niños indígenas siguen preservando su cultura, ya que en México existen 1.4 millones de infantes de entre 5 y 14 años hablantes de alguna lengua indígena, representando el 23.90% del total de personas que pertenecen a esta comunidad. Las lenguas más habladas por los niños son el náhuatl (24.20%), el maya (8.40%), el mixteco (8.10%), el tzotzil (7%), el tzetzal (6.80%), el zapoteco (6.10%) y otras no especificadas (39.40%).

---

<sup>48</sup> Encuestas de Demografía y Salud y Encuestas Agrupadas de Indicadores Múltiples (MICS), 2002.

---

Del total de niños que hablan lenguas indígenas, 73 de cada 100 son bilingües, ya que también utilizan el español.

**Maltrato infantil.**<sup>49</sup> INEGI en alianza con el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia y su Programa de Prevención al Maltrato Infantil (DIF – PRENAM)<sup>50</sup> ha realizado estudios sobre el maltrato infantil en México de acuerdo con los casos recibidos por dicha institución. El número total de infantes atendidos a nivel nacional debido a este motivo asciende a 22 mil 463.

Los maltratos más frecuentes que sufren los niños son físicos (31.20%), de omisión de cuidados (23.40%), emocionales (20.40%), relacionados con la negligencia (13.40%), el abandono (6.50%), el abuso sexual (4.70%), la explotación laboral (1.10%) y la explotación sexual comercial (0.30%). Adicionalmente, es pertinente mencionar que un menor puede ser objeto de uno o más de los maltratos antes mencionados.

**Trabajo infantil.** Otro tema importante en materia infantil es el trabajo que realizan los niños. La Constitución Mexicana prohíbe que los menores de 14 años trabajen, pero según datos de la UNICEF, en el 2004 existen en México 4 millones de infantes que desempeñan alguna actividad laboral y 2 millones de ellos tienen menos de 12 años.

---

<sup>49</sup> Fuentes, Mario Luis. "El Maltrato Infantil", en *Milenio Diario*, 13 de junio de 2003, Año 4, No.1260. p.22

<sup>50</sup> INEGI, *Mujeres y Hombres en México*, 2004.

---

## 1.4 Principales problemáticas de la infancia en México

### Introducción

#### a) Salud<sup>51</sup>:

Gozar de una buena salud es el elemento primordial para el desarrollo de los niños, ya que es determinante para que sus capacidades físicas e intelectuales tengan un desempeño adecuado y sano. El hecho de que los infantes estén expuestos a enfermedades diversas y a la desnutrición sin recursos suficientes que les garanticen un estado de salud adecuado, puede derivar en un nivel de vida deficiente e inclusive, en la muerte.

Las causas de morbilidad varían entre los niños de acuerdo con la etapa de desarrollo en la que se encuentren. Así, entre los lactantes y menores de un año las enfermedades infecciosas respiratorias e intestinales son las que más minan su salud. Estos padecimientos prevalecen entre la población preescolar (1 a 4 años), añadiendo otros motivos como la otitis media aguda y los accidentes. La población de 5 a 14 años también padece estas mismas enfermedades, aunque de igual manera es vulnerable a las infecciones virales y los accidentes.

La vacunación es una de las acciones en salud pública que tiene mayor impacto en la prevención de enfermedades. Garantizar el acceso a este producto inmunizante, así como a servicios de seguridad social para todos los niños, sin importar su sexo, condición social o económica es una de los grandes objetivos para lograr la protección de este grupo vulnerable.

#### b) Nutrición<sup>52</sup> :

La alimentación está íntimamente relacionada con la nutrición y la salud, de tal manera que si se afecta la alimentación, tendrá repercusiones en las anteriores dos esferas.

La nutrición es la base para un adecuado crecimiento y desarrollo del niño, así como para conservar su salud. Un niño bien alimentado tiene mayores defensas para resistir o recuperarse más rápido de una enfermedad, por lo que resulta de vital importancia garantizar el acceso a una correcta alimentación para todos los infantes.

---

<sup>51</sup> Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Educación Pública (SEP) y Secretaría de Salud (SS); Un México apropiado para la infancia y la adolescencia (Programa de Acción 2002 – 2010), México, 2002, pág.39

<sup>52</sup> [http://www.e-mexico.gob.mx/wb2/eMex/eMex\\_Como\\_prevenir\\_la\\_desnutricion/](http://www.e-mexico.gob.mx/wb2/eMex/eMex_Como_prevenir_la_desnutricion/)

---

Es esencial notar que los síntomas de desnutrición en el niño son la disminución del peso o detención en el crecimiento, las enfermedades frecuentes o de mayor duración y la pérdida del apetito, que conduce a mayores probabilidades de muerte durante los primeros años de vida, así como con un menor rendimiento escolar y pérdida de oportunidades de aprendizaje.<sup>53</sup>

**c) VIH / SIDA** <sup>54</sup> :

El VIH / SIDA es otro gran problema que enfrenta la infancia y la juventud en América Latina y el Caribe. Reporta UNICEF que en la región, se infectan cada hora 7 personas con el VIH. La mitad de ellos son niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 10 y 24 años. Aproximadamente el 90% de los niños que se infectan antes de los 15 años de edad contraen el virus a través de sus madres ceropositivas antes o durante el parto y en la lactancia. Además, en estos países hay actualmente 195 mil huérfanos por causa del VIH SIDA.

El riesgo de infectarse por el VIH esta presente en las distintas etapas de la vida de los infantes en su camino hacia la edad adulta, ya que no están exentos de circunstancias como la explotación, el abuso sexual, la violación de su derecho a la información, y falta de acceso a servicios adecuados de salud. Estos últimos grupos mencionados requieren información oportuna sobre métodos para la prevención de esta enfermedad mortal, así como de asesoría y apoyo para enfrentarla, ya sea que la padezcan, que sean huérfanos a causa de ella o que convivan con personas que tienen SIDA. En definitiva, hoy en día los niños del mundo se enfrentan a un riesgo durante toda su vida de contraer el VIH.

**d) Trabajo infantil** <sup>55</sup>:

El trabajo infantil es un fenómeno que sólo puede explicarse si se ubica en una perspectiva más amplia que, incluye la desigual distribución del ingreso en la sociedad, los problemas económicos, el crecimiento urbano explosivo, la dispersión y aislamiento de la población rural, las corrientes migratorias que incorporan cada vez más, a crecientes contingentes de menores y mujeres; la desintegración familiar y el crecimiento de los hogares uniparentales, el cambio en las pautas y valores culturales y la erosión de las formas tradicionales de convivencia comunitaria.

---

<sup>53</sup>“ ...Los niños desnutridos pierden entre 12 y 15 por ciento de su potencial intelectual, corren un riesgo entre 8 y 12 veces mayor de contraer enfermedades infecciosas y son más proclives a padecer enfermedades crónicas degenerativas...” Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Educación Pública (SEP) y Secretaría de Salud (SS); Un México apropiado para la infancia y la adolescencia (Programa de Acción 2002 – 2010), México, 2002, pág. 38.

<sup>54</sup> <http://serpiente.dgsca.unam.mx/cinu/sida/mundo2.htm>

<sup>55</sup> <http://www.dif.gob.mx/grupos/adolescentes/preguntas/preguntastrabajo.html>

---

El trabajo de niños y niñas se ha visto alentado por la necesidad de instrumentar diversas estrategias para garantizar la supervivencia del núcleo familiar o de los propios infantes. La incorporación de los niños y las niñas al trabajo tiene como consecuencias negativas la carencia de una adecuada formación escolar, así como la interferencia con su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social y con el pleno disfrute de su infancia.

Las cifras sobre la magnitud del trabajo infantil en el mundo aún están por construirse, pero se calcula que aproximadamente 400 millones de niños y niñas viven como esclavos o son esclavos. Se trata de uno de los mayores males públicos de nuestro tiempo, porque el sólo pensar que una cantidad de niños que representa la población total de México cuatro veces es sometida a los peores abusos y prácticas es algo que impresiona y que nos convoca a todos a pensar y actuar a favor de la infancia.

La esclavitud en que viven estos centenares de millones de niños muestra el grado de la desigualdad mundial, las contradicciones que vivimos como civilización y como diferentes grupos de interés pueden vulnerar las leyes y los principios más elementales del respeto y de la convivencia social para hacerse de riquezas, de poder y para satisfacer las prácticas más viles y siniestras.<sup>56</sup>

#### **e) Educación**<sup>57</sup>:

La educación crea y fortalece las capacidades que permiten el acceso de la población a mejores condiciones de vida. Es por ello necesario que todos los niños y las niñas tengan acceso a la educación, esto implica ampliar su cobertura, garantizar el aprovechamiento óptimo del tiempo dedicado a ésta, adecuar los contenidos pedagógicos a las necesidades de formación, propiciar la conservación de la identidad cultural nacional y evitar la perpetuación de la inequidad de acceso a este servicio.

La educación en general, pero sobre todo aquella que representa la formación básica debe ser accesible a todos los infantes sin importar su género, si tienen necesidades especiales de aprendizaje o capacidades diferentes o si pertenecen a comunidades indígenas o minoritarias.<sup>58</sup>

---

<sup>56</sup> Fuentes, Mario Luis “Trabajo Infantil” en Milenio Diario, sección Acentos, México 2 de mayo de 2003.

<sup>57</sup> Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Educación Pública (SEP) y Secretaría de Salud (SS); Un México apropiado para la infancia y la adolescencia (Programa de Acción 2002 – 2010), México, 2002

<sup>58</sup> Fuentes, Mario Luis “La educación: a la mitad de la crisis” en Milenio Diario sección Acentos, México 14 de enero de 2005



---

## **f)Violencia intrafamiliar** <sup>59</sup>:

La violencia intrafamiliar se presenta cuando alguno de los miembros de la familia, abusando de su fuerza, su autoridad o de cualquier otro poder que tenga, violenta la tranquilidad de uno o varios de los otros miembros de la familia. Los niños son especialmente vulnerables a esta situación ya que son dependientes de sus padres o de personas con mayor jerarquía dentro del núcleo familiar.

Las formas más comunes de violencia intrafamiliar son las agresiones físicas (golpes, cortadas, heridas, etcétera), sexuales, verbales (insultos, ofensas, descalificaciones, humillaciones, amenazas, etcétera), psicológicas, emocionales y la omisión de cuidados o abandono. Cualquiera de estas manifestaciones de violencia disminuye la autoestima de la víctima, independientemente de si hay lesiones físicas o no.

Los niños y las niñas son los más indefensos ante una serie de problemas que afectan a las familias, ante las psicopatologías individuales, ante la desintegración familiar, y ante representaciones culturales en que el castigo, el abuso y el maltrato son considerados como parte de su “educación”. Los factores de riesgo relevantes en términos de maltrato y abuso son el género, la edad, el aislamiento social, la ausencia o falta de disponibilidad de los padres, las relaciones pobres entre padres e hijos, los conflictos entre los padres, las familias represivas y el abuso sexual previo.

Por otra parte, aún perviven frases emblemáticas que encierran nudos de sentido que muestran cómo se justifica y acepta el maltrato; aún persisten las prácticas que asocian castigo y violencia con una adecuada formación, y aun permanecen figuras, palabras y modos de actuar en que los niños prácticamente deben temer a los padres para que obedezcan, se “porten bien” y cumplan con las tareas que les corresponden, aun cuando estas tareas sean en muchos de los casos injustas, desproporcionadas a su edad, y terminen por fracturar el derecho a una infancia medianamente feliz.

Así que en nuestro país, millones de niños y niñas además de resentir los efectos de la pobreza y de la pobreza extrema que alcanzan a más de la mitad de todas las familias de la nación, de no tener acceso a servicios médicos oportunos, de no disponer de una educación de calidad, y de carecer de los alimentos que les garanticen su sano crecimiento y desarrollo, enfrentan al mismo tiempo el temor, el miedo, la angustia y la desesperanza que les provoca el ser objeto de maltrato, violencia y abuso por sus padres, familiares, amigos, compañeros escolares y como se ha dicho aún por maestros y sacerdotes.

---

<sup>59</sup> <http://www.cndh.org.mx/Principal/document/derechos/violenci.htm>

---

La violencia al interior de las familias no tiene una sólo causa, se trata de una problemática que involucra diferentes factores, desde las tensiones que provoca la falta de los medios necesarios para satisfacer las necesidades básicas, hasta una cultura en que el maltrato y la violencia física y psicológica son vistos y pensados como actitudes y acciones propias de la educación de los padres; de hecho, ni siquiera se les piensa de ese modo, en realidad ocurre que se describe una falta y una acción de castigo, sin pensar que esa acción constituye un delito. En diferentes sectores de hogares aún se considera que la educación de los hijos es un asunto de los padres, de la madre o del padre, y que por tanto es un asunto privado en el que nadie habría de intervenir.

**g) Medio ambiente :**

El medio ambiente es esencial para el desarrollo de la infancia, un ambiente inadecuado puede provocar daños permanentes en niños y niñas. La contaminación del aire, del agua, del suelo y de los alimentos; así como los químicos, el ruido, la radiación, los organismos genéticamente modificados y los agentes microbiológicos; son algunos efectos dañinos en el medio ambiente que afectan a todo ser humano.

Los niños son especialmente vulnerables debido a que no han alcanzado los niveles de desarrollo que les permitan resistir y asimilar mas apropiadamente los efectos de los contaminantes.<sup>60</sup> Las consecuencias en su organismo pueden ser variadas, incluyendo problemas de crecimiento, aprendizaje y conducta.

Las niñas y niños más vulnerables son los que habitan en poblaciones pobres, contaminadas o que carecen de servicios de vivienda básicos, en las zonas rurales del país la calidad del aire que respiran niñas y niños disminuye principalmente por la actividad alfarera que constituye una fuente primaria de exposición al plomo.<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> “Los niños respiran más aire, beben mas agua y consumen mas alimento por cada kilogramo de peso que los adultos, lo cual incrementa de manera proporcional su exposición a cualquier contaminante.” Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud. Un México Apropiado para la infancia y la adolescencia Programa de acción 2002-2010. Primera Edición, México, 2002,pág 45.

<sup>61</sup> “De acuerdo con el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) la alfarería se practica en 20 estados del país y existen aproximadamente 5 millones de alfareros ubicados en 122 comunidades, donde una parte importante son indígenas.” Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud. Un México Apropiado para la infancia y la adolescencia Programa de acción 2002-2010. Primera Edición, México, 2002,pág 46.

---

## 1.5 Conclusiones capitulares

1. La situación de existencia de las niñas y los niños en el mundo y en México puede ser estudiada con base en el grado de cumplimiento de los derechos de la infancia que las propias naciones han sucrito ante los organismos multilaterales; Las Naciones se han comprometido a la protección y promoción de los derechos de los niños sin embargo la situación mundial de la infancia vive graves problemáticas como: la pobreza, el VIH/SIDA y la Guerra.
2. Las condiciones de pobreza, marginación y exclusión social que viven millones de niños en el mundo tienen mayores implicaciones en su vida que la sola ausencia de sus derechos, los niños se vuelven mas vulnerables ante la ausencia de una educación, de servicios de salud, de las necesidades básicas para su pleno desarrollo, están expuestos a la violencia, el maltrato y las peores formas de explotación.
3. Lo anterior lleva a las niñas y los niños a carecer de capacidades y expectativas de vida y así se enfrentan a una sociedad que los excluye, que no les brinda las mismas oportunidades, y que no les permite la inclusión social, y es precisamente en la infancia en quien queda fuertemente influido y en ocasiones determinado el destino de los individuos y por tanto el de las Naciones.
4. De acuerdo a los indicadores publicados por el gobierno mexicano la infancia en México enfrenta rezagos y riesgos crecientes en salud, educación y nutrición; a la mismo tiempo enfrentan una nueva generación de problema público como son los casos de la violencia, el abuso y el maltrato al interior de las familias, el trabajo infantil, y las peores formas de explotación infantil que son la prostitución, la trata de personas, y la pornografía.
5. Internacional.

En el siguiente capítulo se analizaran los Derechos de los Niños y como la Comunidad de Naciones se ha comprometido a cumplirlos, en específico sobre el derecho que tienen toso los niños de expresar sus puntos de vista sobre las cuestiones que les afectan, esto es el derecho a participar.

---

## Capítulo Dos

# Los derechos de la Infancia en la Comunidad de Naciones y su derecho a la participación.

### Introducción

En este capítulo se abordará el tema de los derechos de los niños y las niñas como compromiso de la comunidad internacional, haciendo una referencia general desde los antecedentes de la *Convención sobre los derechos de los niños* aprobada en 1989 -que es el primer tratado internacional que compromete a las Naciones a velar por los derechos de los niños- hasta la *Sesión Especial de la Asamblea General en favor de la Infancia* celebrada en el mes de mayo del año 2002 y dentro de este período conocer qué acciones y planes se han propuesto lograr los diferentes países para construir un mundo mejor para la infancia. Se trata de conocer en qué medida las naciones han cumplido con este compromiso y cuáles son las metas que pretenden alcanzar para hacer que los derechos de los niños se cumplan.

La *Convención sobre los derechos de los niños* de 1989 ha significado un avance Mundial ya que replantea la relación Estado-Niñez y les ha permitido a niñas y niños situarse legalmente como sujetos de derechos. Dentro de este acuerdo internacional el derecho a la libre expresión de los niños constituye uno de los artículos más innovadores ya que por primera vez el Estado y la Sociedad civil están obligados a tomar en cuenta y respetar la expresión de niñas y niños de acuerdo a su edad, capacidades y necesidades.

A partir de la *Convención sobre los derechos de los niños* y con base en los diferentes acuerdos signados por la comunidad de naciones en el tema de la infancia es posible aseverar que el derecho a la participación infantil, comenzando por su derecho a la libre expresión, es una responsabilidad y una obligación de todos los países que ha signado la propia *Convención de los derechos del Niño*.

La participación de las niñas y los niños garantiza su libertad a expresarse, los hace asumir responsabilidades cada vez mayores como ciudadanos activos y democráticos en proceso de formación, en ese sentido, es preciso señalar que la expresión de los niños constituye un avance sustancial, más aún, si se considera que en diferentes sociedades los niños no tienen propiamente el derecho a expresarse ni a ser escuchados, que aún prevalecen prácticas, valores y costumbres en que los niños relegados de los asuntos familiares, escolares y sociales, y que aún no son reconocidos en sus potencialidades y capacidades, cuestiones todas que interesan la formación de una infancia libre, con más conocimientos sobre el entorno que los rodea, y en particular con mayores capacidades para exigir y demandar sus derechos.

- 
- 2.1. Convención sobre los derechos de los niños aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por México el 21 de Septiembre de 1990.

En este apartado se exponen de manera general los antecedentes y el contenido de la Convención de los Derechos del Niño. Este encuentro entre naciones sobre el tema de la infancia, es importante ya que la Convención define el inicio, en lo que se refiere al compromiso de la Comunidad Internacional, de formar un mundo mejor para la infancia, fundado en el respeto a los derechos de todas las niñas y los niños incluyendo su derecho a la participación que es el objeto del presente estudio, derecho al que la Convención hace referencia en un conjunto de artículos. A continuación se expone un somero recuento de una serie de iniciativas respecto de los derechos de la infancia para pasar a un estudio centrado en las aportaciones de la Convención.

En ese sentido, es preciso señalar que el primer reconocimiento universal acerca de los derechos de los niños y las niñas se llevó a cabo en el año de 1924, cuando la Sociedad de Naciones estableció la Primera “Declaración de los Derechos del Niño”<sup>1</sup>. Posteriormente, en 1945 se dio a conocer “La Carta de las Naciones Unidas”<sup>2</sup> documento que establece una organización internacional denominada Naciones Unidas que tiene como propósito mantener la paz, la seguridad y realizar la cooperación internacional en la solución de problemas, al igual que el desarrollo y estímulo por el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos.

El 10 de octubre del año de 1948 se aprobó la “Declaración Universal de Derechos Humanos”<sup>3</sup>, la cual incluye en su artículo 25 la voluntad de reconocer al niño como poseedor de derecho a cuidados y asistencia especiales. Hacia el año de 1959 es elaborada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas la Declaración sobre los Derechos del Niño conocida también como Decálogo de los Derechos del Niño ya que establece diez principios fundamentales que centran su interés en la protección y cuidados de los niños y las niñas del mundo.

---

<sup>1</sup> “Tal declaración fue aprobada por la Sociedad de las Naciones en su quinta Asamblea el 26 de Diciembre de 1924 , y también se denomina Declaración o Carta de Ginebra, la cual fue revisada en 1946” c

<sup>2</sup> Firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945 entrada en vigor: 24 de octubre de 1945, de conformidad con el artículo 110.

<sup>3</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la resolución de la Asamblea General 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948.

---

**En este orden cronológico, las Naciones Unidas declaran el año de 1979 como el año Internacional del Niño y en ese mismo año la Asamblea General acuerda que se forme un grupo de trabajo integrado por miembros de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de las delegaciones observadoras no miembros de las Naciones Unidas, por expertos independientes, organismos de las Naciones Unidas y por organizaciones no gubernamentales que se encargue de analizar y ampliar el texto original propuesto por Polonia un año antes y formular los artículos principales de la Convención sobre los Derechos del Niño.**

**Lo anterior obedeció a la necesidad de elaborar una Convención a modo de tratado que convirtiera los derechos de la infancia en una ley internacional obligatoria. El grupo de trabajo tomó como base la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>4</sup>, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>5</sup> y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>6</sup>.**

**Con estos antecedentes, en el año de 1989 la Asamblea General aprueba por unanimidad la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>7</sup> que entra en vigor al siguiente año. La Convención es un instrumento internacional en materia de derechos del niño<sup>8</sup> y el que más ratificaciones ha recibido en la historia de los tratados internacionales de derechos humanos.**

Con base en estos instrumentos legales, los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y asegurar los derechos de la niñez ante la Comunidad de Naciones toda vez que en la mayoría de los Parlamentos y Congresos Nacionales han aprobado y asumido los contenidos de la Convención, en ese sentido, ha de señalarse que nuestro país México, también ha suscrito a través del H. Congreso de la Unión los contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

---

<sup>4</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la resolución de la Asamblea General 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948.

<sup>5</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. A/RES/2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

<sup>6</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A/RES/2200 A (XXI) de 16 de diciembre de 1966.

<sup>7</sup> “Convención sobre los derechos del niño”. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.

<sup>8</sup> “...es un derecho singular, eminentemente tuitivo, que tiene por objeto la protección integral del ser humano, desde su concepción hasta que alcanza, tras su nacimiento, la plena capacidad de obrar, que se inicia con la mayoría de edad, para integrarle armónica y plenamente en la convivencia social.

Es una rama del Derecho que regula la protección integral del menor, para favorecer en la medida de lo posible el mejor desarrollo de la personalidad del mismo y para integrarlo, cuando llegue a su plena capacidad, en las mejores y más favorables condiciones físicas, intelectuales y morales a la vida normal.” Joel Francisco Jiménez García. Derechos de los niños. Cámara de Diputados. LVIII Legislatura y Universidad Nacional Autónoma de México, México 2001

---

En el caso mexicano, en el año de 1973 se celebra el primer Congreso Nacional sobre el régimen jurídico del menor con la idea de crear leyes exclusivas para el niño lo que dio por resultado diversos anteproyectos de códigos del menor y en consecuencia en 1980 se adiciona un sexto párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala la obligación de los padres de velar por los derechos de los niños<sup>9</sup>, el mismo artículo es reformado por séptima ocasión en 2000 con el mandato de promover, proteger y garantizar el disfrute pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los menores, en las distintas etapas de su crecimiento con estrategias que garanticen el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.<sup>10</sup> Esta reforma sirve como fundamento para la creación de la Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Como se ha señalado, México ratifica a través del H. Congreso de la Unión la Convención de los derechos del niño el 21 de septiembre de 1990 y así establece la noción de los niños y las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos. La Convención inicia con un preámbulo y consta de 54 artículos que enuncian los derechos de las niñas y los niños en tres partes. La primera parte consta de 41 artículos que forman el contenido principal de la Convención. La segunda parte está integrada por los artículos 42 al 54 que comprenden a grandes rasgos los puntos siguientes:

La obligación del Estado de dar a conocer los principios y disposiciones de la Convención. La creación de un Comité de los derechos del Niño integrado por expertos encargados de examinar los informes de los Estados que puede proponer estudios de problemas concretos y puede hacer recomendaciones a los Estados así como a la Asamblea General de la Naciones Unidas. Y la cooperación de Organismos Internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO).

---

<sup>9</sup> Jiménez Joel Francisco. Derechos de los Niños. Instituto de investigaciones Jurídicas UNAM y Cámara de Diputados. Segunda Edición, México 2001. p. 4.

<sup>10</sup> “Se reforma y adiciona el artículo 4º, último párrafo de la Constitución General de la República para quedar como sigue:

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendentes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.”

---

La Tercera Parte que comprende los Artículos que van del 46 al 54 se refieren a cuestiones de procedimiento respecto de la aplicación legal de la Convención.

De forma general puede aseverarse que la Convención de los Derechos del Niño establece los derechos humanos básicos que deben disfrutar los infantes en todo el mundo y que tienen que ver con la dignidad humana y el desarrollo. Además, define pautas en materia de atención a la salud, educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales, que se convierten en puntos de referencia para medir el progreso de las Naciones en la materia.

Los Estados Partes de la Convención están obligados a establecer y poner en práctica todas las medidas<sup>11</sup> y políticas de acuerdo con el interés superior del niño y de la niña.<sup>12</sup> La Convención propone avanzar en la ruta que hace referencia a la dignidad humana para asegurar el bienestar y el desarrollo de todos los niños del mundo;<sup>13</sup> defender la función de la familia en la vida de los niños como grupo fundamental de la sociedad; fomentar el respeto hacia la infancia, resaltando que los niños son seres humanos individuales miembros de una familia y una comunidad, titulares de sus propios derechos con la facultad de participar en su propio desarrollo<sup>14</sup> y no propiedad de sus padres; apoyar el principio de no discriminación; y establecer obligaciones claras dentro de la legislación nacional de los Estados que ratifiquen la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los derechos de los niños que describe la Convención pueden concentrarse en tres grandes temas: 1) Protección, ante asuntos tales como el abuso, abandono y explotación; 2) Previsión, conteniendo las necesidades del niño en relación a su educación y servicios de salud y; 3) Participación, en lo tocante a la capacidad del niño de tomar decisiones y jugar un papel importante en su sociedad.

En los años posteriores a la aprobación de la Convención se han producido resultados como aumentos considerables en la prestación de bienes y servicios esenciales para que los niños y niñas puedan sobrevivir y mantenerse sanos como vacunas y sales de rehidratación oral.

---

<sup>11</sup> Art. 4 de la “Convención sobre los derechos del niño”. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Naciones Unidas- Centro Información. CINU, 2000

<sup>12</sup> Art. 3 de la “Convención sobre los derechos del niño”. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Naciones Unidas- Centro Información. CINU, 2000

<sup>13</sup> Fuentes, Mario Luis. “Los derechos de los niños y las niñas en tiempos de guerra”, en Milenio Diario, 28 de febrero de 2003, Año 4, No. 1183, p. 20.

<sup>14</sup> Organización de las Naciones Unidas. Estado Mundial de la Infancia 2005. México, UNICEF, 2005, pág. 5



---

El Estado Mundial de la infancia 2005 señala que la tasa de mortalidad de menores de cinco años disminuyó en el mundo en un 11% en la década de 2000, la incidencia de casos de bajo peso descendió de un 32% a un 28% en los países en desarrollo y el acceso mundial al agua potable aumentó desde un 77% hasta un 82%.

La principal causa de muerte en la infancia a comienzos de los años de 1990 se redujo a la mitad para el 2000 salvando la vida a un millón de niñas y niños y la iniciativa Mundial para la erradicación de la poliomielitis contribuyó a reducir el número de casos de esta enfermedad de 350.000 en 1998 a menos de 700 para finales de 2003.<sup>15</sup>

En lo referente a las disposiciones que hacen referencia a una mayor presencia, visibilidad y participación de la infancia la Convención aprobó un conjunto de artículos que si bien no establecen de manera explícita el derecho de los niños a la participación –excepto en el artículo 23- si se refieren a este tema de diversas formas en los artículos 12, 13, 14, 15, 17, 30 y 31 que expresan los derechos de los niños a formarse un juicio propio, a expresar su opinión, a ser escuchados, a buscar, recibir y difundir información e ideas, a la libertad de pensamiento y conciencia, a la libertad de asociación y de celebrar reuniones, a participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento. A continuación se mencionan algunos de estos:

- a. Opinión del niño. El niño tiene derecho a expresar su opinión libremente y esta opinión deberá tomarse en cuenta en cualquier asunto que le afecte.<sup>16</sup>
- b. Libertad de expresión. El derecho a la libertad de expresión incluye la libertad de buscar, recibir y difundir información de todo tipo e ideas, sin considerar fronteras y ya sea por escrito, oralmente, en forma artística o cualquier medio que elijan los niños.<sup>17</sup>
- c. Medios de Comunicación. Los Estados firmantes reconocen la importancia de que los niños tengan acceso a una información adecuada ya que los medios de comunicación deben velar por la difusión de información y materiales nacionales e internacionales en especial los que estén dirigidos a promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.<sup>18</sup>
- d. Libertad de pensamiento, conciencia y religión. El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de sus padres y de conformidad con lo prescrito por la ley.<sup>19</sup>

---

<sup>15</sup> Organización de las Naciones Unidas. Estado Mundial de la Infancia 2005. La infancia Amenazada México, UNICEF, 2005, pp. 152

<sup>16</sup> Art. 12 de la Convención sobre los Derechos del niño entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990.

<sup>17</sup> Art.13 de la Convención sobre los Derechos del niño entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990.

<sup>18</sup> Art. 17 de la Convención sobre los Derechos del niño entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990.

<sup>19</sup> Art. 14 de la Convención sobre los Derechos del niño entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990.

- 
- e. Niños discapacitados. Los Estados partes reconocen la importancia de que los niños en estas condiciones deben disfrutar de una vida plena en condiciones que faciliten la participación activa del niño en la comunidad.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Art. 23 de la Convención sobre los Derechos del niño entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990.

---

## 2.2. Cumbre Mundial en favor de la Infancia ONU, 1990.

En este apartado se exponen los contenidos generales de la *Cumbre Mundial en favor de la Infancia* la cual tiene una importancia central en los avances realizados por la comunidad de naciones para establecer una serie de derechos, compromisos y estrategias referentes a dar cumplimiento a los derechos de las niñas y los niños en el mundo. Esta Cumbre se convertirá por su *Plan de Acción* en uno de los referentes globales que permiten analizar los trabajos y el grado de compromiso por parte de las diferentes administraciones estatales con la infancia.

Un año después de la *Convención de los Derechos del Niño*, los Estados parte se reunieron para llevar a cabo la *Cumbre Mundial en favor de la Infancia* que sirvió para renovar el compromiso adquirido en la Convención de los Derechos del Niño que fue aprobada en este mismo año. La *Cumbre Mundial en favor de la Infancia*<sup>21</sup> se realizó en Nueva York, en septiembre de 1990, en sus trabajos, los dirigentes mundiales se comprometieron al cumplimiento de 27 metas relacionadas con la supervivencia, la salud, la nutrición, la educación y la protección de las niñas y los niños del mundo aprobadas en la *Declaración sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño*<sup>22</sup>, así como al establecimiento de un *Plan de Acción* para cumplirlas en el decenio de 1990, el cual entró en vigor en septiembre de 1990 y fue ratificado por 191 países, excepto Estados Unidos y Somalia. En el Plan de Acción se mencionan los puntos siguientes, mismos que se exponen sumariamente:

- a. Adoptar medidas eficaces para combatir las enfermedades infantiles e inmuno-prevenibles; y medidas a nivel nacional y de cooperación internacional para apoyar programas de prevención y tratamiento del SIDA en que se incluyan investigaciones sobre posibles vacunas y tratamientos aplicables en todos los países.
- c. Procurar que todos los niños y niñas tengan acceso al agua potable y a los servicios sanitarios.
- d. Promover una adecuada seguridad alimentaria en los hogares, un medio ambiente sano y el control de las infecciones y una atención materno infantil adecuada.
- e. Satisfacer las necesidades esenciales de alimentación de los niños de corta edad, las mujeres embarazadas y en lactancia; vigilando su adecuada nutrición.

---

<sup>21</sup> <http://www.pnud.org.ve/cumbres/cumbres01.html>

<sup>22</sup> Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y el Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del niño en el decenio de 1990 aprobados en la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, celebrada en Nueva York los días 29 y 30 de septiembre de 1990. A/45/625

- 
- f. Mejorar la condición de la mujer y su igualdad de acceso a la educación, a la capacitación, al crédito, a los servicios de salud adecuados, a la nutrición y a otros servicios fundamentales, pues ellas constituyen una contribución fundamental para el bienestar de los niños.
  - g. Considerar que los esfuerzos para mejorar la condición de la mujer e intensificar su participación en el proceso de desarrollo deben comenzar desde su niñez, para que así puedan desarrollar todo su potencial.
  - h. Reconocer que las altas tasas de mortalidad infantil, especialmente de la mortalidad neonatal, se deben a los embarazos no deseados, al bajo peso al nacer y a los alumbramientos prematuros, así como a los partos en condiciones que no ofrecen seguridad, el tétanos neonatal y las altas tasas de fecundidad entre otros; por lo que deben tomarse medidas para enfrentar dichas situaciones.
  - i. Garantizar el acceso a información sobre la importancia de la planificación responsable de la familia.
  - j. Garantizar la atención prenatal, el parto en condiciones higiénicas, el acceso a los servicios de reenvío en casos complicados, la vacuna con toxoide tetánico y la prevención de la anemia y otras deficiencias nutricionales durante el embarazo para velar por una maternidad sin riesgo y el comienzo de una vida sana para el recién nacido.
  - k. Promover dentro de las instituciones de la sociedad el respeto hacia los esfuerzos que hacen los padres y otras personas por atender y cuidar a los niños en un ambiente familiar y brindar su apoyo a esos esfuerzos.
  - l. Dar apoyo a las familias extensas, a los parientes y a las instituciones comunitarias para que satisfagan las necesidades especiales de los huérfanos y de los niños desplazados y abandonados.
  - m. Adoptar medidas para ampliar las actividades de desarrollo en la primera infancia, ofrecer acceso a la educación básica, prestando particular importancia a la reducción de las diferencias que existen actualmente entre niños y niñas y reducir el analfabetismo entre adultos, haciendo hincapié en la alfabetización de las mujeres.
  - n. Crear "corredores de paz" para posibilitar la distribución de suministros de emergencia a las mujeres y los niños y realizar "jornadas de paz" dedicadas a la vacunación y a la prestación de otros servicios de salud a los niños y sus familias en zonas de conflicto.
  - o. Adoptar medidas concertadas para luchar contra la producción, el suministro, la distribución y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que afecten la salud y el desarrollo de los niños.

- 
- p. Explorar todas las oportunidades posibles de velar para que en épocas de ajustes estructurales y de otro tipo de reestructuraciones económicas, se protejan los programas que benefician a los niños, las mujeres y demás grupos vulnerables, ayudando a atender sus necesidades de supervivencia y desarrollo.
  - q. Adoptar medidas para prevenir la degradación del medio ambiente.

La Cumbre Mundial a favor de la infancia generó nuevas aportaciones para la participación de la infancia en la vida social, estas disposiciones se refieren básicamente a que desde la infancia se les debe estimular a participar en la vida cultural de la sociedad en que viven

Es relevante señalar que los esfuerzos de la comunidad internacional en el periodo en estudio no se agotan en esta Cumbre, y que en cambio ésta se convierte directa o indirectamente en fuente de otras iniciativas. Al mismo tiempo la comunidad de naciones desarrolló diferentes programas con la finalidad de proteger los derechos de las niñas y los niños en distintas materias. Entre 1992 y 1995 los gobiernos internacionales organizaron cumbres y conferencias y junto con las agencias de Naciones Unidas se elaboraron planes de acción para ser implementados en los países, como ejemplo se mencionan a continuación algunos de ellos:

El plan de acción de la Conferencia Internacional sobre Nutrición, Roma 1992, definió la promoción de la lactancia materna como uno de sus ocho temas más importantes de nutrición. Y señala que la democracia, la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, inclusive el derecho al desarrollo, y la participación plena y equitativa de hombres y mujeres son indispensables a fin de alcanzar la seguridad alimentaria sostenible para todos.

El Programa de Acción de la Cumbre Internacional sobre la Población y el Desarrollo, Cairo 1994, enfatizó los aspectos beneficiosos de la lactancia materna sobre la salud materna y sobre el espaciamiento de los embarazos. La plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad, en la vida civil, cultural, económica, política y social a nivel nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación por motivos de sexo se señalan como objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

En lo relativo al tema de la participación en esta Cumbre se señala que es preciso potenciar el valor de las niñas para sus propias familias y para la sociedad y reforzar esa imagen mediante la adopción y aplicaciones de políticas educacionales y sociales que fomenten su plena participación en el desarrollo de las sociedades en que viven.

---

Asimismo establece el tener presente la capacidad creativa de los jóvenes y adolescentes para su participación en el proceso político y permitir a la juventud participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de desarrollo que repercuten directamente en sus vida diaria.

La plataforma de acción de la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer, Beijing, 1995, enfatizó la necesidad de facilitar la lactancia materna para las madres trabajadoras. Se señala también dentro de esta conferencia que los aspectos fundamentales de los programas encaminados a reducir la violencia contra las niñas comprenden aspectos relativos a los derechos, la defensa personal y la potenciación de las niñas, así como la participación de niñas y niños por igual y se destaca que en el caso del proyecto “Potenciación de la educación: igualdad de derechos y oportunidades para niñas y varones” refleja un mayor éxito cuando los adolescentes participan en el proceso.

El programa de acción para la potenciación de las niñas propone en materia de participación lo siguiente:

- a. Lograr que las niñas participen en la elaboración, ejecución y evaluación de todos los proyectos
- b. Reducir la violencia y la explotación de las niñas haciendo hincapié en sus derechos, potenciación y participación.
- c. Llevar a cabo mas y mejores investigaciones en participación sobre la situación de las niñas y la influencia de las madres, las familias y las comunidades en sus posibilidades y elecciones.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, Austria en Junio de 1993<sup>23</sup>, estableció para fines de 1995 la meta de la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que constituye un encadenamiento de las acciones y programas de los organismos internacionales a favor de los derechos de la infancia, pensar los derechos de los niños y las niñas como parte central de la agenda de los derechos humanos es una aportación mayor para materializar sus derechos en la vida cotidiana y sobre todo coloca el estatuto de la infancia al centro del desempeño de los organismos multilaterales, más aún en un contexto donde el liberalismo y la democracia tienen como ejes de legitimidad el cumplimiento de los derechos humanos.

En 1995 se realizó el Examen de Medios del Decenio<sup>24</sup> que consistió en establecer metas intermedias mediante un amplio proceso de consultas para fijar los niveles mínimos de éxitos que debían servir como escalones para lograr las metas del año 2000.

---

<sup>23</sup> Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, Austria A/ CONF.157/23

<sup>24</sup> <http://www.unicef.org/spanish/specialsession/about/monitoring-mid-decade.htm>

---

En este examen también se destacaron las esferas fundamentales que garantizan la supervivencia y el desarrollo de los niños, que tienen que ver con la protección contra las enfermedades prevenibles mediante la vacunación, el tratamiento de los niños con enfermedades diarreicas, el amamantamiento y la nutrición adecuada, la protección contra las enfermedades causadas por la desnutrición, el acceso a la educación básica y al saneamiento ambiental.

Al cumplirse el sexto aniversario de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia en 1996, se presentaron los resultados del Examen de Medios del Decenio en un informe del Secretario General a la Asamblea general.<sup>25</sup> Este informe mostró registros de avances en los países en materia de inmunización, lucha contra las enfermedades diarreicas, poliomielitis, dracunculiasis, enfermedades causadas por la carencia de yodo y el acceso al agua potable. Sin embargo, entre los resultados también se manifestó preocupación por las variaciones en los niveles de progreso de los diversos países así como en regiones que registraron pocos avances en materia de reducir la desnutrición, la mortalidad materna, y procurar el saneamiento y la educación de las niñas.

Para avanzar en la solución a estas problemáticas se instó a los integrantes de la comunidad Internacional a adoptar diversas medidas para acelerar el cumplimiento de la Declaración y el *Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia*, entre estas se propone: establecer en cada país los mecanismos apropiados para reunir, analizar y publicar oportunamente los datos necesarios para vigilar los indicadores sociales relacionados con el bienestar de los niños. Las estadísticas deben desglosarse por sexo para asegurar que se advierta y corrija cualquier desequilibrio en los programas que perjudique a las niñas y las mujeres. Solicitar a cada país a que reexamine sus actuales mecanismos para casos de catástrofes naturales y producidas por el ser humano que a menudo afligen en mayor medida a las mujeres, los niños y las niñas. Y requerir a las Naciones Unidas la ayuda para establecer mecanismos apropiados que vigilen la aplicación de este Plan de Acción, contando con expertos de las oficinas de estadística pertinentes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, del UNICEF y demás órganos de las Naciones Unidas.

Por otra parte, no puede dejar de señalarse que una de las más graves problemáticas que enfrentan los niños actualmente en el mundo es la explotación sexual a través de la pornografía y la prostitución infantil.<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup>Resultados del Examen de mediados del decenio (A/51/256).

<sup>26</sup> Las tres formas de explotación sexual comercial han sido definidas por las Naciones Unidas de la siguiente manera: 1) Prostitución infantil: "La acción de contratar u ofrecer los servicios de un niño para realizar actos sexuales a cambio de dinero u otra contraprestación con esa misma persona u otra" (Documento A/50/46). 2) La trata y la venta de niños con fines sexuales dentro de un mismo país o entre países: la Convención suplementaria sobre la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas de la esclavitud de 1956 define la venta de niños como la transferencia de un niño de una parte a la otra con cualquier

---

Se calcula que en todo el mundo se obliga anualmente a más de un millón de niños a prostituirse, se les compra y vende con fines sexuales o se les emplea en la industria de la pornografía infantil. Según el informe "Aprovecharse del abuso", realizado en 2001 por UNICEF, en la India hay 400.000 mujeres y niños objeto de explotación sexual comercial; entre 244.000 y 325.000 en EEUU, 200.000 en Tailandia, 175.000 en Europa, 100.000 en Brasil y Filipinas y 35.000 en África Occidental.<sup>27</sup>

Ya sea que se trate de niños que han ingresado por la fuerza o mediante engaños al mercado mundial del sexo, ésta es una industria multimillonaria que les está privando de sus derechos, de su dignidad y de su infancia, amenazando su salud mental y física, y atenta contra todos los aspectos de su desarrollo. Los refugiados, las víctimas de conflictos armados y de la pobreza en general son las más vulnerables a este tipo de demandas sexuales.

Con el fin de elaborar estrategias para combatir esta violación de los derechos de los niños, se celebró el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de los Niños<sup>28</sup>. Dicha reunión fue puesta en marcha por la organización no gubernamental (ONG) internacional End Child Prostitution in Asian Tourism (ECPAT). El Congreso se fundamentó en la Convención sobre los Derechos del Niño y contó con la participación de dirigentes nacionales e internacionales de 122 países y de organismos internacionales tales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el ONUSIDA.

Fueron tres los elementos discutidos en torno a la explotación sexual comercial de los niños: la prostitución infantil, el tráfico y venta de niños con fines sexuales y la pornografía infantil. Entre los temas tratados en cada una de las esferas antes mencionadas se encontraron los explotadores sexuales; los niños y la pornografía, el turismo y la explotación sexual; las cuestiones sanitarias; las reformas jurídicas y la vigencia de las leyes; así como las cuestiones de prevención y rehabilitación psicosocial, los medios de comunicación y los valores humanos.

---

propósito a cambio de compensación financiera o de otro tipo. 3) Pornografía infantil: "la representación visual de un menor de 18 años en un acto sexual explícito, real o simulado, o en la exhibición obscena de los órganos genitales, para el placer sexual de un usuario".

<sup>27</sup> UNICEF. Aprovecharse del abuso. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2001, p.p.39

<sup>28</sup> Primer Congreso Mundial contra la explotación sexual comercial de los niños celebrado en Estocolmo, Suecia del 27 al 31 de Agosto de 1996.



---

El Programa de Acción hace un llamado para la acción de los Estados, todos los sectores sociales, y las organizaciones nacionales, regionales e internacionales contra la explotación sexual comercial de los niños y propone lo siguiente:

- a. Reforzar medidas y estrategias integradas e intersectoriales de carácter comprensivo, de modo que se puedan establecer programas nacionales de acción, indicadores de progreso y bases de datos sobre los niños vulnerables a la explotación sexual para el año 2000;
- b. Destacar en los distintos Estados y organizaciones en favor de la infancia los compromisos internacionales existentes, identificando las prioridades para la acción y ayudando en la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes.
- c. Fomentar una estrecha interacción y cooperación entre los sectores gubernamental y no gubernamental para la planificación, la aplicación y la evaluación de medidas contra la explotación sexual comercial de los niños, complementado con campañas de movilización de las familias y las comunidades para la protección de los niños frente a la explotación sexual comercial, así como con una asignación adecuada de los recursos;
- d. Promover una mejor cooperación entre los países y las organizaciones internacionales, comprendidas las organizaciones regionales, y otras entidades que tienen una función clave en la eliminación de la explotación sexual comercial de los niños;
- e. Abogar y movilizar el apoyo en favor de los derechos del niño y garantizar la disponibilidad de los recursos adecuados para la protección de los niños frente a la explotación sexual comercial;
- f. Presionar para la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por los Estados Partes.
- g. Proporcionar a todos los niños el acceso a la educación como un medio para mejorar su condición, haciéndola obligatoria y gratuita para todos.
- h. Mejorar el acceso a servicios de salud adecuados, educación, formación y un entorno favorable a las familias y a los niños vulnerables a la explotación sexual comercial, sobre todo para aquellos que se encuentran desplazados, sin hogar, refugiados, apátridas, ilegales, detenidos y/o recluidos en instituciones estatales.
- i. Maximizar la educación sobre los derechos del niño e incorporar la Convención sobre los Derechos del Niño a la educación formal e informal para todas las comunidades, familias y niños.
- j. Iniciar campañas de información y comunicación con contenidos de género con el fin de aumentar la comprensión pública, así como educar a los funcionarios del gobierno sobre los derechos del niño, la ilegalidad y los efectos nocivos de la explotación sexual comercial de los niños, promoviendo actitudes y comportamientos sexuales responsables a escala social,

---

congruentes con el desarrollo, sentido de la dignidad y autoestima de los niños;

- k. Promover los derechos del niño en la educación de la familia y en la ayuda para el desarrollo de la familia, comprendida la igualdad de responsabilidades de ambos progenitores respecto a sus hijos, con una intervención especial para prevenir la violencia sexual contra los niños;
- l. Identificar o establecer redes de programas y supervisión para la educación grupal con el fin de contrarrestar la explotación sexual comercial de los niños;
- m. Formular o reforzar e implementar políticas económicas y sociales con contenido de género a nivel nacional para ayudar a los niños vulnerables frente a la explotación sexual comercial, a las familias y a las comunidades para afrontar los actos conducentes a dicha explotación, con atención especial a los abusos dentro de la familia, las prácticas tradicionales nocivas y sus efectos sobre las niñas, y promover la valoración de los niños como seres humanos en lugar de como mercancías;
- n. Desarrollar o reforzar, implementar y difundir medidas legales, políticas y programas pertinentes para prevenir la explotación sexual comercial de los niños, utilizando como directriz la Convención sobre los Derechos del Niño;
- o. Movilizar al sector de negocios, comprendida la industria turística, contra el uso de sus redes y establecimientos para la explotación sexual comercial de los niños;
- p. Estimular a los profesionales de los medios de comunicación para desarrollar estrategias que refuercen el papel de los medios en la provisión de información de la más alta calidad, fiabilidad y normas éticas en relación a todos los aspectos de la explotación sexual comercial de los niños
- q. Focalizar campañas y programas informativos, educativos y de alcance sobre las personas involucradas en la explotación sexual comercial de los niños con el fin de promover cambios en los comportamientos para hacer frente a dichas prácticas
- r. Desarrollar, reforzar y aplicar medidas legales, políticas y programas para proteger a los niños y prohibir la explotación sexual comercial de los niños, teniendo en cuenta que la diversidad de perpetradores y las diferencias de edad y de circunstancias de las víctimas exigen medidas legales y programáticas distinta
- s. Desarrollar o reforzar y aplicar medidas legales nacionales para establecer la responsabilidad criminal de los proveedores de servicios, clientes e intermediarios en la prostitución, tráfico y pornografía infantil, comprendida la posesión de material pornográfico infantil, y otras actividades sexuales ilegales;

- 
- t. Desarrollar o reforzar y aplicar medidas legales, políticas y programas nacionales para proteger a las víctimas infantiles de la explotación sexual comercial ante la eventualidad de que sean castigadas como criminales y garantizar que éstas tienen pleno acceso a personas y servicios de apoyo favorables en todos los niños en todos los sectores, y particularmente en el ámbito legal, social y sanitario.
  - u. Promover la extradición y otros convenios legales para garantizar que una persona que explota a un niño con fines sexuales en otro país (país de destino) sea procesada bien en su país de origen o bien en el país de destino; reforzar las medidas legales y su aplicación contra quienes han cometido delitos sexuales contra los niños en los países de destino.
  - v. Desarrollar y aplicar medidas legales, políticas y programas nacionales para proteger a los niños del tráfico ilegal dentro o a través de las fronteras nacionales y castigar a los traficantes; garantizando un retorno seguro a sus países de origen con el acompañamiento de servicios de apoyo.
  - w. Crear refugios seguros para los niños que escapan a la explotación sexual comercial, y proteger a quienes prestan ayuda a las víctimas infantiles de la explotación sexual frente a la intimidación y el acoso, así como vigilar el cumplimiento de las distintas medidas que protejan a los niños en esta materia.
  - x. Adoptar un enfoque no punitivo hacia las víctimas infantiles de la explotación sexual comercial en consonancia con los derechos del niño.
  - y. Proporcionar asesoramiento psicológico médico, social y otras medidas de apoyo a las víctimas infantiles de la explotación sexual comercial, así como a sus familiares con el fin de promover el autorrespeto, la dignidad y los derechos del niño.
  - z. Empezar la formación con un enfoque de género del personal médico, maestros, trabajadores sociales, organizaciones no gubernamentales y otras personas que trabajan para ayudar a las víctimas infantiles de la explotación sexual comercial.
  - aa. Tomar medidas efectivas para prevenir y eliminar la estigmatización social de las víctimas infantiles y de sus hijos; facilitando su recuperación y reintegración.
  - bb. Adoptar no sólo sanciones legales para los perpetradores de delitos sexuales contra los niños, sino también medidas psicológicas y sociomédicas para producir cambios de comportamiento por parte de los perpetradores.
  - cc. Promover la participación de los niños, comprendidas las víctimas infantiles, los jóvenes, sus familias, compañeros de grupo y otras personas que puedan ser asistentes potenciales de los infantes para prevenir y protegerlos frente a la explotación sexual comercial y/o ayudarlos en su reintegración en la sociedad.

- 
- dd. Identificar o establecer y apoyar redes de niños y jóvenes como defensores de los derechos del niño, e incluir a los niños, de acuerdo con la evolución de su capacidad, en el desarrollo y aplicación de los programas gubernamentales y no gubernamentales.

Sobre este tema y con el afán de proteger a todos los niños del mundo de ser explotados a través del trabajo sexual o de cualquier otro tipo, se llevó a cabo la *Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)* en Ginebra, Suiza el 1 de junio de 1999 para establecer el *Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación*<sup>29</sup>. A través de este Convenio, todos los miembros se comprometieron a adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia. Se definieron tales formas de labor como las siguientes:

- a. Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes.
- d. El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 25 de mayo de 2000 dos *protocolos facultativos* de la *Convención sobre los Derechos del Niño* para que fueran adoptados por los Estados miembros en beneficio de sus infantes: el *Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados*<sup>30</sup> y el *Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*<sup>31</sup>.

---

<sup>29</sup> OIT, *Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación*, Suiza, 1999, 6pp.

<sup>30</sup> ONU. "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en conflictos armados" Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000 entrada en vigor: 12 de febrero de 2002.

<sup>31</sup> ONU. "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía" Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o

---

Estas iniciativas se signaron con el fin de brindar soluciones ante estos dos problemas que enfrenta la infancia en la actualidad. En el primer documento, la ONU aumentó de 15 a 18 años la edad en que se permite la participación en los conflictos armados, y proscribió el reclutamiento de soldados menores de 18 años, ya que se calcula que unos 300 mil niños de todo el mundo participan en conflictos armados en sus países.

Además, el Protocolo exhortó a los Estados a que realizaran una declaración después de la ratificación, donde indicaran a qué edad se permitirá el ingreso voluntario en las fuerzas nacionales, así como las medidas que tomarán los Estados para asegurar que no se realice un reclutamiento forzoso o coercitivo. En el segundo documento, se acordó la penalización de las infracciones graves contra los derechos de la infancia, sobre todo la trata de niños, la adopción ilegal, la prostitución del menor y el uso de infantes en la pornografía. Igualmente, el texto hizo hincapié en el valor de la cooperación internacional como un medio eficaz para combatir estas actividades más allá de las fronteras nacionales, así como la organización de campañas de concientización, de información y de educación públicas, a fin de fomentar la protección de la infancia contra estas graves violaciones hacia sus derechos.

Sobre esta materia, es pertinente señalar la celebración del *Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños* realizado en Yokohama, Japón, del 17 a 20 de diciembre del año 2001. En esta nueva reunión se llegó a los siguientes acuerdos:

- a. Destacar la convicción de que los derechos del niño deben ser protegidos contra la explotación sexual comercial en forma de prostitución infantil, utilización de niños en la pornografía y trata de niños con fines sexuales;
- b. Alentar la ratificación sin tardanza de los instrumentos internacionales pertinentes, en particular el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;

---

adhesión por la Asamblea General de la Naciones Unidas en su resolución A/RES/54/263 de 25 de mayo de 2000.

- 
- c. Instaurar una cultura de respeto a todas las personas, basado en el principio de no discriminación, y eliminar la explotación sexual comercial de los niños, en particular comunicando los resultados de las experiencias obtenidas después del primer Congreso Mundial e intensificando la cooperación al respecto;
  - d. Renovar el compromiso en pro de la Declaración y Programa de Acción del primer Congreso Mundial y en particular, en pro de la elaboración de programas, estrategias o planes de acción nacionales, la designación de coordinadores y el establecimiento de mecanismos de recopilación de datos integrales y desagregados por género, así como la efectiva aplicación de otras medidas, entre ellas las leyes relativas a los derechos del niño y las medidas para el cumplimiento de dichas leyes;
  - e. Intensificar las acciones contra la explotación sexual comercial de los niños, abordando las causas profundas que colocan a los niños en situación de riesgo de explotación, como son la pobreza, la desigualdad, la discriminación, la persecución, la violencia, los conflictos armados, el VIH/SIDA, las familias disfuncionales, el factor de la demanda, la delincuencia y el atropello de los derechos del niño;
  - f. Propiciar vínculos más estrechos para combatir la explotación sexual comercial de los niños a nivel internacional, interregional, regional/subregional, bilateral, nacional y local;
  - g. Asignar recursos suficientes a fin de combatir la explotación sexual comercial de los niños y promover actividades de educación e información con el propósito de proteger a los niños contra la explotación sexual, inclusive programas de educación y capacitación sobre los derechos del niño, en beneficio de niños, padres, madres, funcionarios policiales, encargados de prestar servicios y otros protagonistas clave;
  - h. Adoptar medidas adecuadas para abordar los aspectos negativos de las nuevas tecnologías, en particular la pornografía infantil en la Internet, reconociendo al mismo tiempo el potencial de las nuevas tecnologías para la protección de los niños contra la explotación sexual comercial mediante la difusión y el intercambio de información y el establecimiento de vínculos entre aliados.
  - i. Reafirmar la importancia de la familia y fortalecer la protección social de los niños, los jóvenes y las familias mediante campañas para la creación de conciencia y medidas comunitarias de detección y vigilancia de la explotación sexual comercial de los niños.

---

**2.3.** Objetivos de desarrollo de la ONU para el Milenio de la Cumbre del Milenio llevada a cabo en el año 2000.

En esta exposición sobre las iniciativas internacionales a favor de la infancia es fundamental describir uno de los grandes referentes que articula el trabajo de la comunidad de naciones en las diferentes agendas propias del desarrollo social y humano que es la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas. En esta Cumbre que se realizó en septiembre del año 2000, los líderes mundiales convinieron un conjunto de metas y objetivos a cumplir en 2015 para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación medioambiental y la discriminación contra las mujeres; en evidencia del cumplimiento de estos objetivos depende la condición real de existencia de millones de niños y niñas en el mundo. Estos grandes propósitos de la comunidad internacional se conocen como los Objetivos de Desarrollo del Milenio y son los siguientes:

- a. Reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre. 1,200 millones de personas todavía viven con menos de un dólar al día. Sin embargo, 43 países, que suman más del 60 por ciento de los habitantes del mundo, ya han logrado o están en camino de lograr la meta de reducir a la mitad el hambre para el año 2015.
- b. Lograr la enseñanza primaria universal. 113 millones de niños no asisten a la escuela, aun así, esta meta se encuentra al alcance. India, por ejemplo, tendrá al 95 por ciento de sus niños en la escuela para el año 2005.
- c. Dar autonomía a las mujeres y promover la equidad entre mujeres y hombres. Dos terceras partes de los analfabetos del mundo son mujeres y 80 por ciento de los refugiados son mujeres y niños.
- d. Reducir en dos terceras partes la mortalidad de niños menores de cinco años. 11 millones de niños mueren todos los años, pero ese número está por debajo de los 15 millones que morían en el año 1980.
- e. Reducir en tres cuartas partes la mortalidad materna. En el mundo en desarrollo, el riesgo de morir durante el parto es de uno por cada 48.
- f. Combatir la propagación de enfermedades, sobre todo el VIH/SIDA y el paludismo. Las enfermedades mortales han acabado con una generación de logros del desarrollo. No obstante, países como Brasil, Senegal, Tailandia y Uganda han demostrado que podemos detener al VIH. La mayoría de la regiones del mundo registran un descenso del número de casos y de muertes a consecuencia de la tuberculosis, excepto Africa donde se incrementan.

- 
- g. Garantizar la sostenibilidad medioambiental. Más de mil millones de personas todavía carecen de agua potable segura. Sin embargo, durante los años noventa, casi mil millones de personas obtuvieron acceso al agua potable segura, y otros tantos, a mejores condiciones de salud.
  - h. Establecer una asociación mundial para el desarrollo, con objetivos sobre ayuda, comercio y alivio de la deuda. Demasiados países en desarrollo están gastando más en el pago de la deuda que en servicios sociales. Sin embargo, los nuevos compromisos de ayuda firmados tan sólo durante la primera mitad del año 2002 alcanzarán anualmente los \$12 mil millones de dólares adicionales para el año 2006.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) proporcionan un marco para que todo el sistema de la Organización de las Naciones Unidas trabaje coherentemente y con un fin común. De no lograrse estos objetivos la infancia se vería afectada, los desafíos para la comunidad mundial son grandes, el mundo presenta avances pero son lentos y desiguales según lo indica el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en diferentes metas por ejemplo:

- a. Reducir en dos terceras partes la mortalidad de los niños menores de cinco años es el objetivo que se considera con menos posibilidades de lograrse ya que los avances que se muestran de 1990 a 2004 son considerados por UNICEF como muy deficientes.
- b. Reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes también es calificado por UNICEF como muy deficiente ya que solo el 17% de los países se encuentran en vías de lograrlo
- c. En relación a la educación básica Universal aunque algunas regiones parecen avanzar en lograr el objetivo como: Europa Central y del Este y la Comunidad de Estados Independientes, América Latina y el Caribe y Asia Oriental y el Pacífico han logrado el objetivo, se prevé que en África Subsahariana no se logre el objetivo.
- d. Entre la paridad de géneros en la enseñanza primaria hay una insuficiencia en una tercera parte en los países en desarrollo y mas del 40% en la secundaria por lo que los avances logrados hacia 2004 no son los suficientes.

El primer objetivo de reducir en un 50% la pobreza y el hambre permitiría que alrededor de 360 millones de personas salgan de una situación de pobreza, sin embargo en África es probable que el número de pobres pase de 315 millones en 1999 a 404 millones en 2015, el objetivo entonces no podría alcanzarse así como en Oriente Medio donde la pobreza también está aumentando.



---

El informe *Global Monitoring Report 2004* del Banco Mundial en coordinación con el Fondo Monetario Internacional (FMI), señala en su primera edición que de mantenerse la tendencia actual, la mayoría de los países no logrará alcanzar los ODM. Con respecto a los objetivos de salud y otras metas, como la mortalidad infantil y materna, el acceso al agua potable y servicios básicos de saneamiento, indica que es probable que las deficiencias sean especialmente pronunciadas. Muy pocas regiones alcanzarán las metas de mortalidad.

Sin embargo, según los indicadores del desarrollo mundial 2003 aún es posible reducir la pobreza mundial a la mitad para el año 2015 si las naciones que concentran la riqueza en el nivel internacional reducen los obstáculos que imponen al comercio, si incrementan la ayuda externa, y si los países cuyas poblaciones se definen por vivir en la pobreza invierten más en la salud y la educación de sus ciudadanos. Reducir la pobreza en un 50% parece un objetivo inalcanzable si se piensa en que mil ciento sesenta millones de personas viven con menos de un dólar estadounidense al día.

---

2.4. Sesión especial de la Asamblea General a favor de la infancia de la ONU 2002 y la participación de la infancia.

*La Sesión Especial de la Asamblea General en favor de la Infancia*, se celebró en mayo de 2002, contando con la presencia de 190 delegaciones nacionales que se reunieron para analizar los progresos alcanzados en el cumplimiento de las metas en el decenio de 1990 y para acordar nuevas metas para el siguiente decenio y -por primera vez en la historia de las conferencias de las Naciones Unidas- más de 400 niños, que asistieron en calidad de delegados participaron activamente en todas las reuniones oficiales y de apoyo.

Al término de la Sesión Especial se aprobó oficialmente un documento titulado “Un mundo apropiado para los niños y las niñas”<sup>32</sup> el cual representa una declaración que contiene el marco básico de acciones para alcanzar esas metas, en beneficio de los niños, las niñas y los jóvenes. En virtud de la Declaración que figura en el documento, los dirigentes se comprometieron a completar el programa pendiente de la *Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990*. De igual forma se reafirmó la obligación de los dirigentes de promover y proteger los derechos de todos los niños teniendo presentes las normas jurídicas establecidas por la *Convención sobre los Derechos del Niño* y sus *Protocolos Facultativos*.

Entre otras acciones se instó a toda la sociedad a que se sume al Movimiento Mundial en favor de la Infancia (MMI) encaminado a crear un mundo apropiado a través de la campaña Decir sí por los Niños. El *Plan de Acción de Un mundo apropiado para los niños y las niñas* estableció siete objetivos básicos a alcanzar:

- a. Garantizar la mejor base posible para la vida futura del niño
- b. Proporcionar una enseñanza básica de calidad, incluida una educación primaria obligatoria y gratuita, así como numerosas oportunidades para que los niños y los adolescentes desarrollen su capacidad individual.
- c. Fomentar los apoyos a las familias, la eliminación de la discriminación y el combate a la pobreza a partir de la inclusión de los propios niños, los padres, las familias, y las demás personas encargadas del cuidado de los niños, los gobiernos locales, los parlamentarios, las ONG, el sector privado, los dirigentes religiosos, espirituales, culturales e indígenas, los medios de comunicación, las organizaciones regionales e internacionales y las personas que trabajan con niños.

---

<sup>32</sup> ONU. “Un Mundo apropiado para los niños”. Informe Completo del Comité especial Plenario del Vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. (A/S-27/19/Rev.1)

- 
- d. Formular para finales del año 2003 planes de acción nacionales y regionales destinados a la infancia, o fortalecer los ya existentes, entre ellos un conjunto de metas y objetivos mensurables y vinculados a un calendario concreto, con una amplia participación de la sociedad civil y contando con la participación de las ONG y los niños.
  - e. Reforzar a escala nacional la planificación, la coordinación, aplicación y la asignación de recursos para los niños y las niñas, e integrar los objetivos internacionales en los planes, políticas, estrategias y programas nacionales de gobierno.
  - f. Establecer o reforzar organismos nacionales para la promoción y protección de los derechos de la infancia.
  - g. Controlar de forma sistemática la situación de la niñez a nivel nacional, y analizar periódicamente los avances realizados en el cumplimiento del programa mundial.

Las cuatro esferas de acción prioritarias a favor de los infantes de acuerdo con “Un mundo apropiado para los niños y las niñas” son la promoción de una vida sana, el acceso a una educación de calidad para todos, la protección contra la explotación y la violencia y la lucha contra el VIH/SIDA.

Los compromisos adoptados en la Sesión Especial en favor de la Infancia han seguido adelante. Para finales de abril de 2003 un total de 105 países tomaron medidas concretas para convertir los compromisos en planes nacionales de acción y/o integrarlos en los planes y políticas ya existentes.

El avance, sin embargo, fue desigual. Se llevaron a cabo medidas de seguimiento<sup>33</sup> en 23 países de 37 en Asia (62% del total); en 20 de 23 en Europa Central y Oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados Bálticos (87% del total); en 16 países de 33 en América Latina y el Caribe, (48% del total); 9 de 21 del Oriente Medio y el África del Norte (43% del total) y en 22 de 45 del África subsahariana (49% del total).

En la Sesión Especial de las Naciones Unidas en favor de la Infancia el tema de la participación toma relevancia ya que por primera vez en la historia de las Naciones Unidas los niños se dirigen de manera oficial a la Asamblea a nombre de la infancia a través de la declaración *Un mundo apropiado para nosotros*.

---

<sup>33</sup>UNICEF, Sesión Especial de las Naciones Unidas a favor de la Infancia: informe de seguimiento del primer año; 2003, 12pp.

---

La declaración *Un Mundo Apropiado para Nosotros* derivó del análisis de las cuestiones más importantes antes de la Sesión en el Foro de la Infancia, que se llevó a cabo en Nueva York del 5 a 7 de mayo de 2002 en donde los niños, niñas y adolescentes discutieron las medidas para que los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y los niños puedan trabajar juntos a fin de conseguir que el mundo sea un lugar mejor para todos. Al Foro asistieron 404 niños y niñas con edades entre los 7 y los 18 años, 242 eran niñas y 162 varones. Un total de 264 niños habían sido seleccionados por sus propios gobiernos como miembros de las delegaciones oficiales de 142 países a la Sesión Especial. Los 140 niños y niñas restantes eran miembros de 106 delegaciones no gubernamentales. En total, los niños y las niñas representaron a 154 países.

La infancia participó expresando libremente sus ideas e intervinieron en las decisiones, debates, actividades con los medios de comunicación y celebraciones, participaron también de manera activa en varias reuniones oficiales y en importantes actividades paralelas como debates de las mesas redondas, los diálogos intergeneracionales y una reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre los niños y los conflictos armados. También intervinieron de manera activa en el Foro sobre el liderazgo de la mujer en favor de la infancia y el Foro Parlamentario organizado por la Unión Interparlamentaria y el UNICEF.<sup>34</sup>

En materia de participación de la infancia la sesión especial propuso lo siguiente:

- a. Considerar que la libre expresión y la participación de los menores sobre la base de evolución de sus capacidades debe ser valorada por los adultos, considerando a los niños al igual que a todas las personas como agentes de su propio destino.<sup>35</sup>
- b. Considerar que la participación es un elemento fundamental para promover el bienestar de los niños y el fomento a la protección de sus derechos.
- c. La elaboración y aplicación de programas para fomentar la participación de niños y adolescentes en los procesos de toma de decisiones.<sup>36</sup>

Para lograr lo anterior el papel de los medios de comunicación es relevante ya que son herramientas indispensables para que los niños den a conocer sus opiniones, como un espacio para optimizar la participación infantil.

---

<sup>34</sup> [www.unicef.org/spanish/specialsession/child\\_participación/index.html](http://www.unicef.org/spanish/specialsession/child_participación/index.html)

<sup>35</sup> Annan Kofi. *Nosotros los niños y las niñas*. ONU 2001. pp.94

<sup>36</sup> ONU. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General A/S-27/19/Rev.. Nueva York 2002. p10

---

A continuación se señalan algunos casos de países en donde la participación infantil ha logrado beneficios importantes para su comunidad:

En Albania existe un programa periodístico producido por niños de 13 a 18 años que demuestra ser una de las expresiones de participación juvenil en donde no solo ellos están a cargo de la redacción, y producción de los programas sino que han logrado recibir atención de las autoridades cuando han denunciado casos en donde se violan sus derechos, en otros casos han empleado a los medios de comunicación como herramientas para generar tolerancia y comprensión étnica.

En Brasil existe la Fundación grande que refleja el resultado de la participación de los niños en los medios de comunicación. Esta organización produce videos, revistas, historietas, boletines, programas de radio orientados a niñas, niños y adolescentes. En 2001 presentaron un material sobre el consumo del tabaco que fue difundido a más de 550.000 niños.

En el día Internacional de radio y televisión a favor de los niños que se celebra el segundo domingo del mes de diciembre, los niños participan en estaciones de radio y televisión como cronistas, dirigiendo y produciendo programas dedicados a temas como: los derechos de los niños, la pobreza, el VIH/SIDA. Participan alrededor de 2.000 emisoras y es iniciativa del Consejo Internacional de la Academia Nacional de Artes y Ciencias de la Televisión y el UNICEF.

---

## 2.5. Conclusiones Capitulares.

1. Los Derechos de la Infancia en la Comunidad de Naciones han pasado por un proceso histórico donde han cobrado cada vez mayor relevancia, los países que han Firmado la Convención de los Derechos del Niño, son la mayoría en el mundo y están comprometidos en el cumplimiento de estos derechos, empero hace falta mucho por hacer en el sentido de convertir estas iniciativas internacionales, derechos y demás acuerdos en evidencias. A la vez es posible aseverar que de acuerdo a los informes elaborados por la Organización de las Naciones Unidas el compromiso, retos y desafíos de cada país en el cumplimiento de los derechos de la infancia es profundamente desigual.
2. La participación infantil, es un derecho de la niñez para su desarrollo pleno. En la medida en que los niños opinen sobre los asuntos que les conciernen y participen en los diferentes espacios sociales se fortalecen los valores democráticos de una sociedad y se avanza en la construcción de ciudadanía. Sin embargo por lo que muestran los organismos internacionales los niños y las niñas tienen poca participación y hay escasos programas específicos para promover este derecho.
3. Promover el interés de los niños y las niñas por los asuntos públicos obliga a la apertura de espacios para que ellos puedan expresar y debatir sobre la realidad social en que viven; de esta forma dejaran de ser observadores pasivos del acontecer mundial y pasaran a disponer de mayores capacidades para ejercer una ciudadanía activa.
4. El interés de los Organismos Internacionales por garantizar el derecho de la niñez a la participación, requiere de un gran esfuerzo por parte de los gobiernos de las Naciones y de sus Instituciones así como de las organizaciones de la sociedad civil y de las ciudadanías para la apertura de espacios que promuevan la inclusión de niñas y niños en la vida social.
5. Las iniciativas de los Organismos Internacionales representan un gran desafío para las Naciones ya que se requiere de apoyo sustancial, asistencia, capacitación y recursos del exterior para lograrlas.
6. Los avances en materia de cumplimiento de los derechos de la infancia es desigual entre países y regiones, en particular su derecho a la participación; baste señalar que tuvieron que pasar trece años de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño para que niños y niñas pudieran participar como miembros oficiales de las delegaciones, representando a gobiernos y organizaciones no gubernamentales ante las Naciones Unidas.

- 
7. Desde la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño existe entre las Naciones una responsabilidad mayor para con la infancia, muestra de esto son las propuestas, programas, planes y acciones que se han derivado de las Cumbres y reuniones ó conferencias relacionadas con la infancia al igual que las metas específicas que pretenden alcanzar los países, sin embargo para cientos de millones de niños y niñas las situación de pobreza, los conflictos armados y el VIH/SIDA no les permite gozar de una infancia con amor, protección y atención dentro de un entorno familiar que les ofrezca lo necesario para desarrollar sus capacidades, lo que va en contraposición a los compromisos adquiridos en la Convención de los Derechos de los Niños y que los aleja por completo de su derecho a la participación.

El siguiente capítulo abordara el tema del Cumplimiento de la Agenda Internacional sobre la infancia en México con base en los lineamientos establecidos por la Convención de los Derechos del Niño , así se estudiara con mayor detalle qué Acciones y Programas se siguen a favor de la infancia en nuestro país y se indagará en las disposiciones que México ha adoptado para hacer que los derechos de las niñas y los niños se cumplan.

---

## Capítulo Tres

# Cumplimiento de la Agenda Internacional sobre Infancia en México

### Introducción

El desarrollo de este capítulo tres tiene como finalidad conocer cuáles son las acciones que nuestro país a realizado en favor de los niños y las niñas, dando así seguimiento al compromiso adquirido ante la Comunidad de Naciones con apego a la *Convención de los Derechos del Niño* ratificada por México en 1990 y en evidencia a lo que las leyes nacionales establecen en la materia. A través del documento *Un México apropiado para la infancia y la adolescencia* que presentó el Gobierno de la República, se definen las estrategias para cumplir con las metas fijadas y se da cuenta de las acciones permanentes que México realiza para atender los problemas específicos de la infancia.

Este programa lo expone el Gobierno de la República como una iniciativa que da cuenta del compromiso asumido por nuestro país en el marco de la *Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas a favor de la Infancia*, en donde la mayor parte de las naciones del mundo acordaron la elaboración de planes de acción en sus territorios con objetivos y metas basados en el Plan de Acción de la Sesión Especial.

También se describen y ubican en esta dinámica de acciones institucionales que parten de la Convención de los Derechos del niño, una serie de cambios y aportaciones jurídicas que México ha realizado, como son los casos de la reforma al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y, la Ley de los Derechos de las niñas y los Niños en el Distrito Federal.

En evidencia, que nuestro país disponga de nuevas normas que se inscriben en el espíritu de los acuerdos de las Naciones Unidas constituye un avance relevante que puede contribuir a que los derechos de la infancia sean una evidencia cotidiana, en tanto que estas leyes obligan a las instituciones del Estado mexicano a garantizar una serie de derechos así como a proveer de determinados servicios a la infancia.



---

### 3.1 Programa de Acción 2002-2010 “Un México apropiado para la infancia y la Adolescencia”

Este apartado se dedica a señalar cuales son los programas existentes que el gobierno de la República mantiene para tratar de asegurar los derechos de la infancia; México como Estado Parte se ha comprometido ante la Comunidad Internacional a cumplir lo establecido en relación a los Derechos de las niñas y los niños, y como resultado de ello presentó el documento *Un México Apropriado para la infancia y la adolescencia Programa de acción 2000- 2010* en donde se indican las estrategias y programas y acciones que se realizan a favor de la infancia.

Bajo la tesis de proponerse el dar respuesta a las necesidades de la infancia y la adolescencia que prevalecen en el país, el gobierno federal construyó el documento denominado *Un México apropiado para la Infancia y la Adolescencia: Programa de Acción 2002 – 2010*<sup>1</sup> con la pretensión de garantizar a las niñas, niños y adolescentes el ejercicio pleno de sus derechos así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Como se ha señalado, este *Programa de Acción* surgió como resultado del compromiso que México adquirió en la Convención de los Derechos del niño, la Cumbre Mundial a favor de la infancia y la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas a favor de la infancia<sup>2</sup>, y pretende ser una base que sirva para alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo previstos para 2015 y las metas de la Cumbre del Milenio. El objetivo general del programa radica en crear las condiciones adecuadas para que todos los niños y las niñas de México inicien su vida en un contexto de igualdad de circunstancias que sean propicias para su desarrollo integral.<sup>3</sup>

Desde la visión del gobierno federal el documento *Un México apropiado para la Infancia y la Adolescencia* pretende dar respuesta a las necesidades de los menores en cada una de las etapas de sus vidas. Ratifica la obligación del Estado de tomar las medidas requeridas para velar por el interés superior de la infancia y la adolescencia, y recoge la propia propuesta establecida en el *Plan nacional de Desarrollo 2001 – 2006* por el Gobierno de la República<sup>4</sup> de crear las condiciones idóneas para su desarrollo garantizándole bienestar, educación, salud y equidad.

---

<sup>1</sup>Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Educación Pública (SEP) y Secretaría de Salud (SS); *Un México apropiado para la infancia y la adolescencia (Programa de Acción 2002 – 2010)*, México, 2002, 222pp.

<sup>2</sup> Se mencionan como precedentes de el documento *Un México apropiado para la infancia y al adolescencia*, pero se han descrito a detalle en el capítulo uno.

<sup>3</sup> Fuentes, Mario Luis. “El Programa de Acción a favor de la Infancia y la Adolescencia”. *Milenio Diario sección Acentos*, México 13 de diciembre de 2002.

<sup>4</sup> Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2001

---

Las acciones de este programa están basadas en la estrategia Contigo y en las políticas que ésta plantea en la búsqueda de mejorar las capacidades de las niñas, los niños y los adolescentes y garantizar a sus familias oportunidades de ingreso, patrimonio y protección social. Así mismo esta estrategia ubicada en lo que el gobierno federal designa como desarrollo social y humano asume fomentar la coordinación interinstitucional y de los sectores público, privado y social.

A decir del gobierno federal Contigo es una estrategia global y articulada de todos los programas sociales existentes para impulsar el desarrollo integral de los mexicanos y aumentar la efectividad de las políticas sociales que brinden beneficios sociales esenciales para la población, junto con una serie de detonadores de crecimiento económicos.

Dicha estrategia fundamenta el funcionamiento del Plan de Acción 2002 - 2010 de *Un México apropiado para la Infancia y la Adolescencia* mediante las siguientes vertientes:

1. Ampliar las capacidades de los miembros de las familias, especialmente de los niños, adolescentes y adultos jóvenes con el fin de que adquieran educación, salud y niveles nutricionales adecuados.
2. Generar oportunidades de ingreso para capitalizar sus capacidades.
3. Proveer protección social para permitir a las familias hacer frente a riesgos individuales y colectivos.
4. Permitir la formación de un patrimonio seguro que dé solvencia a las familias y asegure el bienestar y el progreso de los hijos.

Cada una de estas vertientes tiene a su interior una serie de líneas de acción específicas que agrupan políticas de educación, salud, nutrición, capacitación laboral, ahorro, vivienda, protección y previsión social. Y su finalidad es atacar las causas de la pobreza y formar un círculo de desarrollo humano. El Gobierno federal ha señalado de manera reiterada que *Contigo* se basa en seis principios para llevar a cabo sus objetivos:

- 1) Integralidad para considerar las necesidades de las personas a lo largo de las distintas etapas de sus vidas. La integralidad es uno de los principios fundamentales para impulsar el desarrollo humano en la niñez, en los niños supone promover acciones en temas como educación, salud, nutrición, protección social, entorno y vivienda para lograr su desarrollo pleno;

- 
- 2) Equidad para asegurar que todos los individuos, especialmente los niños tengan acceso a los beneficios que brinda el desarrollo;
  - 3) Corresponsabilidad entre sociedad y organismos gubernamentales para garantizar la aplicación de la estrategia;
  - 4) Transparencia para rendir cuentas y medir los resultados;
  - 5) Generar una cohesión social para permitir que la obtención equitativa de beneficios refuerce el tejido social;
  - 6) Desarrollar la sustentabilidad del plan para garantizar las mismas oportunidades tanto a las generaciones presentes como a las futuras.

El Programa de Acción 2002 - 2010 *Un México apropiado para la Infancia y la Adolescencia* propone una reforma de las políticas sociales y económicas que permitan hacer real una política social centrada en el interés superior de la infancia, de esta manera las políticas, acciones y programas de desarrollo humano y social que ha puesto en marcha el gobierno de la República articulan cuatro vertientes de la estrategia Contigo: 1. provisión de protección. 2. ampliación de capacidades, 3. generación de oportunidades y 4. formación de patrimonio, dentro de estas ellas destacan los siguientes programas:

#### **Programas en la vertiente de provisión de protección:**

**1. Seguro popular de salud:** para garantizar la protección de la población debido a los gastos excesivos que suponen las enfermedades, se busca que este servicio complemente los que brindan las instituciones de seguridad social, ampliando y promoviendo la afiliación al mismo.

#### **Programas en la vertiente de ampliación de capacidades:**

1. **Programa Oportunidades:** promueve y opera acciones para la educación, la salud y la alimentación de los hogares en situación de pobreza. Pretende impulsar y fortalecer las capacidades de las familias beneficiarias, elevando su nivel de vida y propiciando su incorporación al desarrollo nacional. Para ello brinda becas, útiles escolares, capacitaciones sobre salud, nutrición e higiene, mejoramiento de los servicios en este ámbito y apoyos monetarios.
2. **Arranque parejo en la vida:** tiene como propósito mejorar la salud reproductiva de las mujeres mexicanas mediante la atención durante el embarazo, el parto y el puerperio, así como los cuidados que brinda a los recién nacidos, los niños y las niñas. De esta forma busca garantizar una mayor equidad en las condiciones de salud de la población.

- 
3. **Comunidades Saludables:** impulsado por la Secretaría de Salud, este programa promueve la vida saludable a través de acciones sociales y educativas para generar conciencia en la población.
  4. **Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud:** con el fin de elevar la calidad de los servicios de salud en el país, se pretende divulgar los indicadores básicos de calidad de los mismos, así como establecer programas de educación y actualización para los profesionales de esta rama y realizar evaluaciones periódicas sobre la atención brindada en las distintas instituciones médicas.
  5. **Salud y Nutrición de los Pueblos Indígenas:** tiene como objetivo mejorar el nivel de salud y nutrición de este sector para disminuir la brecha que existe en comparación con el resto de la población. Entre las acciones relevantes destacan la coordinación y seguimiento de programas de salud para las distintas comunidades indígenas, la administración de suplementos vitamínicos para niños, niñas, mujeres embarazadas o en lactancia, la promoción de servicios de calidad y sensibilidad cultural, la incorporación de un enfoque intercultural en la capacitación del personal de salud y la promoción de relaciones entre la medicina institucional y la tradicional.
  6. **Programa de Abasto de Leche Liconsa:** para combatir la deficiencia de micronutrientes esta leche se ofrece a precios preferenciales a menores de 12 años y madres embarazadas de escasos recursos.

#### **Programas de la vertiente de generación de oportunidades:**

1. **Microrregiones:** a través de la coordinación interinstitucional de 12 Secretarías de Estado, gobiernos estatales y municipales, pretende focalizar y concentrar recursos y acciones en 1 334 municipios con alta y muy alta marginación de nuestro país.
2. **Oportunidades productivas:** a través del otorgamiento de créditos y el desarrollo de empleos permanentes o temporales, se propone apoyar a la población que por distintas causas carezca de recursos económicos para solventar su situación familiar y personal.
3. **Superación de la Pobreza Urbana:** busca atender la exclusión social, la inseguridad, la violencia, las adicciones y la falta de acceso a la vivienda y a la seguridad social dentro de las zonas urbanas.

- 
4. **Mujeres Jefas de Familia:** Mejora las oportunidades de desarrollo y la condición de vida de las familias encabezadas por mujeres en pobreza que viven en ámbitos urbanos y semiurbanos, dando prioridad a aquellas que son madres de niños menores de cinco años.
  5. **Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.** Genera proyectos productivos y de infraestructura carretera, de agua potable y electrificación en comunidades indígenas rezagadas.
  6. **Procampo.** Otorga recursos económicos para apoyar el ingreso de los productores rurales con lo que repercute en el mejoramiento de la calidad de vida en sus hogares
  7. **Programa de Fortalecimiento al trabajo juvenil.** Realiza análisis y estudios del entorno laboral para conocer a cerca de la situación que guarda respecto a la juventud y establece mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas con el fin de coadyuvar en el fortalecimiento a la productividad de los jóvenes y a la promoción de derechos y obligaciones laborales.

#### **Programas en la vertiente de formación de patrimonio:**

1. **Procede:** su propósito es dar seguridad en la tenencia de la tierra mediante su regularización a través de la expedición y entrega de certificados y títulos correspondientes a las parcelas, tierras de uso común y solares urbanos.
2. **Programa para el Mejoramiento Físico de la Vivienda:** busca mejorar la calidad de vida de las familias de menores ingresos, de los pueblos indígenas, de las madres solteras, los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes mediante el mejoramiento de los servicios en sus hogares a través créditos y apoyos.
3. **Programa para la Vivienda Progresiva:** atiende las necesidades de las familias en extrema pobreza de las localidades urbana que requieren una vivienda con servicios básicos, pero que no tienen acceso a un crédito financiero.
4. **Programa Hábitat:** contribuye a mejorar el entorno y el medio ambiente de las áreas urbanas al regenerar las zonas degradadas, aumentar la calidad de vida en ecosistemas locales y generales, así como ampliar la infraestructura y los servicios básicos.

---

Dentro del Programa de Acción 2002 – 2010 *Un México apropiado para la Infancia y la Adolescencia* se plantea también como prioridad el brindar salud a los mexicanos, enfatizando la atención a la infancia y a la adolescencia. Los grandes objetivos a lograr dentro de este ámbito son la equidad, la calidad de los servicios y la protección financiera. En esa lógica de trabajo institucional, el gobierno federal consideró los siguientes programas de acción, mismos que se exponen sintéticamente y en los términos generales en que los plantea el gobierno federal:

1. **Programa de Atención a la Salud de la Infancia:** proporciona cuidados en la materia a la población menor de 10 años con acciones que van desde la prevención de enfermedades y la vacunación hasta la atención integrada, la priorización de problemas con enfoque de riesgo y el aseguramiento en la calidad de la prestación de servicios
2. **Atención a la Salud de la Adolescencia:** brinda cuidados a la población de 10 a 19 años de edad incluyendo un enfoque de factores de riesgo y factores protectores de la salud. Aunque hace énfasis en la salud reproductiva promueve en general los servicios en otras áreas y tiene un enfoque de género
3. **Arranque Parejo en la Vida:** Es un programa integrador que brinda servicios de calidad a las mujeres durante todo su embarazo, parto y puerperio y atiende a niños desde su nacimiento hasta los dos años de edad, previniendo la discapacidad de los infantes.
4. **Salud Reproductiva:** está orientado a brindar información y servicios de calidad para contribuir a que los mexicanos y las mexicanas disfruten de una vida sexual, reproductiva y post-reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos; previniendo de esta forma los riesgos para la salud de mujeres, hombres, niñas y niños.
5. **Prevención y control del VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual (ITS):** su objetivo es controlar estos padecimientos en poblaciones con prácticas de riesgo y entre los grupos especialmente vulnerables como los adolescentes, las mujeres en edad fértil, los migrantes y los indígenas.
6. **Vete Sano, Regresa Sano.** Busca proteger la salud de la población migrante a través de la participación coordinada de las instituciones del sector salud con información, atención preventiva y de la salud en sus lugares de origen, en el traslado y en los destinos a los que se dirijan.

- 
7. **Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.** Otorga apoyos en efectivo a más de cuatro millones de familias para complementar sus ingresos y propiciar una mejor alimentación y a los niños de 4 meses a cinco años de edad, al igual que las mujeres embarazadas y en lactancia reciben un complemento alimenticio.
  8. **Red de Alimentación y Nutrición (RAN).** Su objetivo es fomentar el acceso de los hogares de escasos recursos a una alimentación equilibrada, con énfasis en los infantes menores de 2 años, los niños menores de 12 años, las mujeres embarazadas o en lactancia y los adultos mayores. Para lograr la meta el Programa tiene un convenio con Liconsa para abastecer de leche a 2.7 millones de familias; de la misma forma, brinda acceso a alimentos de calidad a un precio preferencial en las comunidades rurales más pobres a través de Diconsa, vigila la fortificación de la sal a través de la adición de yodo y flúor de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana y contribuye al desarrollo educativo y social de los niños de preescolar y primaria mediante los desayunos escolares proporcionados por el DIF. Los Programas que integran la Red son: Abasto de Leche; Abasto Rural de Diconsa; Salud y Nutrición de los Pueblos Indígenas; Programa Permanente de Vigilancia Sanitaria de la Adición del Yodo y Fluor en la sal; Programa Integral de Asistencia Alimenticia.
  9. **Mujer y Salud.** Entre sus principales objetivos esta el de crear conciencia sobre las necesidades específicas de salud de las mujeres, reducir la inequidad entre hombres y mujeres en el terreno de la salud, mejorar la calidad de atención a las necesidades de salud de las mujeres y fortalecer la protección financiera para la atención de sus problemas de salud.
  10. **Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes (PAIDEA):** brinda apoyos y servicios integrales a los adolescentes, da orientación y asistencia adecuada e integral que fomente una actitud responsable frente a la sexualidad, propiciando su incorporación a una vida plena y productiva.
  11. **Prevención de riesgos psicosociales en menores, adolescentes y sus familias (PREVERP):** contribuye a disminuir las causas y consecuencias que generan las adicciones en los individuos, de tal forma que ellos y sus familias puedan construir proyectos de vida positivos y saludables que impacten en sus hábitos, costumbres, emociones, afectos, formas de expresarse, motivaciones e interrelaciones y sirvan como barreras de contención ante el riesgo de cualquier tipo de adicción.

- 
12. **Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.** Aunque actualmente se cuentan con 4 mil 097 servicios de este tipo distribuidos por todo el país para atender a los menores con alguna discapacidad, sólo 112 mil 090 alumnos de los 381 mil 985 inscritos fueron atendidos, de acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
  13. **Atención a los accidentes.** Tiene como misión desarrollar una cultura de prevención para disminuir los factores de riesgo en el hogar, el trabajo, los trayectos realizados diariamente, el deporte y la recreación, ya que éstos constituyen un problema de salud pública cuyos efectos pueden atenuarse.
  14. **Atención a las adicciones.** Atiende problemas de la salud relacionados con sustancias nocivas que alteran la mente (drogadicción, alcoholismo y tabaquismo), ya que tienen repercusiones en la esfera individual, en la dinámica familiar y en la esfera social. El programa se enfoca sobre todo a la niñez.
  15. **Educación saludable.** Tomando en cuenta que uno de los principales recursos para mejorar la salud y promover el desarrollo humano es la educación, se pretende incorporar libros de texto para la educación primaria que promuevan el cuidado y la conservación de una vida saludable, la coordinación de este concepto en las escuelas y la orientación en este sentido del personal docente que labora en dichas áreas.
  16. **Salud mental.** Busca desarrollar una sensibilización en la comunidad para que no discriminen al enfermo mental y sobre todo para que se conozca la sintomatología y los lugares de atención para padecimientos como la depresión, la esquizofrenia, la epilepsia, la demencia, la psicopatología infantil o de la adolescencia, el trastorno por déficit de atención y la enfermedad de Parkinson entre otras.
  17. **Agua Limpia:** el suministro de agua potable, alcantarillado y saneamientos de aguas residuales es esencial para la población, ya que esto contribuye a mejorar su medio ambiente y su salud personal. Este programa opera y vigila el saneamiento básico y la desinfección del agua, así como su abastecimiento y distribución.



---

Por otra parte y en lo relativo al tema de la educación el Programa de Acción 2002 – 2010 *Un México apropiado para la Infancia y la Adolescencia* contempla las siguientes estrategias educativas:

1. **Educación inicial no escolarizada:** se basa en la participación comunitaria en el apoyo a los padres de familia para que mejoren las pautas de crianza de sus hijos menores de cuatro años a través de la adquisición de conocimientos y habilidades.
2. **Educación preescolar obligatoria:** la oferta de este sistema educativo se volverá obligatoria en nuestro país de forma paulatina. Para el periodo 2004–2005, se incluirá el tercer año de preescolar en la educación, así como el segundo en el ciclo 2005–2006 y el primero a partir del año escolar 2008 – 2009.
3. **Educación preescolar y primaria comunitarias:** se recuperan las características, lenguas y culturas distintas de los y las alumnas para trabajar con ellas e incluirlas en la construcción del conocimiento. El programa está dirigido a las comunidades indígenas y a la población migrante principalmente.
4. **Apoyos a la gestión escolar en escuelas de educación preescolar indígena y general en las zonas rurales:** destina recursos a las asociaciones de Padres de Familia con el propósito de fomentar la participación social en torno a las actividades de la escuela, tales como su mejoramientos físico y material.
5. **Educación intercultural bilingüe:** busca mejorar la oferta educativa a las poblaciones indígenas y ampliar la educación inicial, preescolar y primaria para incorporar a más niños y jóvenes, fomentando de igual forma el conocimiento y la valoración de su cultura propia.
6. **Programa de Prestaciones Sociales (IMSS):** apoya el desarrollo de los niños y las niñas mexicanos, en particular, de aquellos que son hijos de derechohabientes a través de servicios de guarderías y prestaciones sociales para la madre trabajadora y el padre divorciado o viudo con custodia de niños menores de cuatro años.
7. **Programa para abatir el rezago en educación inicial y básica:** tiene como objetivo dotar con un paquete de útiles escolares a los niños y niñas de primero a sexto grado de primaria cuyas escuelas están ubicadas en zonas de alto grado de marginación. Asimismo, busca mejorar las condiciones físicas de los espacios educativos, rehabilitándolos o ampliándolos.

- 
8. **Capacitación a través de Redes Estatales de Asesoría para la Calidad en la Educación Primaria:** proporciona asesoría pedagógica a docentes y directivos de los sistemas de primaria genral e indígena para identificar y resolver los problemas de competencia escolar de los alumnos. Cuenta con un fondo de apoyo a la gestión escolar, capacitación de las asociaciones de padres de familia, fortalecimiento de la supervisión escolar y reconocimiento al desempeño docente como estímulos para lograr su objetivo principal.
  9. **Programa Red Escolar de Informática Educativa:** lleva a las escuelas de educación básica y normal un modelo tecnologico flexible y adaptable a las necesidades particulares de cada estado en materia de televisión e informática, esto último a través de la Red Edusat e Internet.
  10. **Programas de Albergues Escolares Indígenas:** promueve el desarrollo integral de la población infantil indígena que vive en localidades dispersas brindándoles hospedaje, alimentación y apoyo extra escolar para ingresar o continuar su educación básica.
  11. **Programa de Equidad de Género en Servicios de Educación Destinada a Poblaciones Indígenas en Educación Básica:** instrumenta cambios en la educación para fomentar actitudes no discriminatorias hacia las mujeres en las comunidades indígenas.
  12. **Programa Escuelas de Calidad (PEC):** tiene como objetivo transformar la organización y el funcionamiento de las escuelas, apoyando las acciones que la comunidad de cada centro escolar decida para mejorar la calidad de su servicio mediante ejercicios de planeación y evaluación tanto de alumnos y maestros como del desempeño general de la institución.
  13. **Programa Nacional para la Actualización de los Maestros de Educación Básica en Servicio (PRONAP):** pretende elevar la calidad de enseñanza con procesos de apoyo continuo al trabajo docente a través de estategias didácticas, enfoques pedagógicos, cursos nacionales, estatales y generales de actualización.
  14. **Programa Nacional de Lectura en Educación básica:** busca formar alumnos como lectores autónomos desde la escuela.
  15. **Proyecto de Enseñanza de la Física y las Matemáticas con Tecnología en la Escuela Secundaria (EFIT) (EMAT):** mejora la calidad de enseñanza de ambas ciencias incorporando medios informáticos dentro de las prácticas escolares de las mismas.

- 
16. **Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos en las Escuelas Normales:** renueva los planes y programas de estudio, promueve la actualización de maestros y mejora los edificios escolares y sus recursos educativos con el fin de genera una educación con mayor calidad.
  17. **Renovación curricular y pedagógica de la educación preescolar hasta la secundaria:** garantiza la continuidad curricular, pedagógica y organizativa durante esta etapa de la educación.
  18. **Programa de la Reforma integral de la Educación Secundaria:** aunque es un proceso de renovación pedagógica, también incluye el fortalecimiento y la revisión del modelo de atención de la telesecundaria.
  19. **Programa de Formación Ciudadana y Cultura de la Legalidad:** incorpora en los estudiantes la razón de ser de las reglas y las leyes, mostrando los métodos de operación de la delincuencia, el crimen organizado y la corrupción, así com olas técnicas de resistencia frente a este tipo de conductas.
  20. **Proyecto de Desarrollo de un Modelo Educativo para Escuelas Multigrado en la Educación Básica:** diseña y pone en marcha opciones educativas integrales que se adapten a las condiciones geográficas, socioeconómicas y culturales de la población en situación de desventaja.
  21. **Proyecto de Educación Básica para Niños y Niñas Migrantes:** permite a las entidades federativas ofrecer servicios educativos de calidad, recuperando las experiencias de vida y trabajo de estos niños, buscando asegurar su continuidad educativa. Son 14 los estados que participan en este programa.
  22. **Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y la Integración Educativa:** determina las condiciones que posibilitan la integración exitosa de los alumnos con necesidades especiales mediante apoyos para cada caso.
  23. **Programa para el Desarrollo Educativo de los Menores en Situación de Calle:** mediante un modelo pedagógico se atiende las necesidades educativas de los niños que viven y trabajan en las calles, asegurando su atención pertinente y de calidad y promoviendo su permanencia en la educación básica.
  24. **Equipamiento de Escuelas Telesecundarias en el Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica:** las escuelas con educación telesecundaria deben recibir una biblioteca escolar integrada por 80 títulos, dos computadoras con accesorios, software educativo, manuales de computadora para el maestro, videograbadoras, videos y material deportivo.

- 
25. **Programa de Fomento a la Investigación Educativa:** promueve el desarrollo de la investigación en la educación básica, al incluir las políticas públicas y los programas nacionales que hacen énfasis al respecto, así como fortaleciendo la formación y actualización de los maestros.
  26. **Programa de Fomento a la Innovación en la Educación Básica:** apoya técnica y financieramente las iniciativas destinadas a resolver problemas educativos específicos derivados de la diversidad social y cultural de las entidades y regiones, buscando mejorar la calidad y equidad en la educación.
  27. **Programa de la Transformación de la Gestión en la Educación Básica:** promueve cambios profundos y permanentes en la organización y el funcionamiento cotidiano de las escuelas de educación básica para asegurar que el personal docente y directivo asuma colectivamente la responsabilidad por los resultados educativos y se comprometa con el mejoramiento continuo de la calidad y la equidad de la educación.
  28. **Programa de Educación para la Vida y el Trabajo:** busca lograr que las instituciones que ofrecen educación capacitación a los adultos se articulen en un sistema nacional que ofrezca opciones para la vida, el trabajo y la capacitación, orientándose sobre todo hacia la población en situación de pobreza.

Con el propósito de proteger a los niños, niñas y adolescentes que sufren maltrato, abandono, explotación o violencia; el Programa de Acción 2002 – 2010 también pretende aplicar políticas públicas de prevención, apoyo y atención en conjunto con otras instancias y organismos para asegurar la protección integral a través de los siguientes programas:

### **Programas en la vertiente del maltrato, el abandono, la violencia o el extravío**

1. **Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas:** auspiciado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), se encarga de difundir los Derechos de la Niñez Mexicana para ir conformando una sociedad no violenta y respetuosa del interés superior de la niñez.
2. **Programa Integral de Prevención del Delito y la Farmacodependencia:** a través de él, la Procuraduría General de la República (PGR) combate y previene la venta de niños y niñas o de sus órganos; así como la explotación y los abusos sexuales incluyendo la utilización de los menores con fines pornográficos, de prostitución o pedofilia.

---

**3. Programa de Atención a Víctimas del Delito:** brinda apoyo psicológico y de trabajo social a los menores víctimas de delito o maltrato a través de la PGR.

**4. Programa de Orientación Legal:** proporciona apoyo jurídico a los menores víctimas de delito o maltrato a través de la PGR.

**5. Modelo de Atención en Crisis:** forma parte del programa “Abre los Ojos pero no Cierres la Boca” y funciona dando atención a la víctima con orientación legal, apoyo psicológico y trabajo social a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y los DIF estatales.

**6. Programa de Atención y Prevención a la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil:** el Sistema Nacional del DIF (SNDIF) aplica medidas de prevención a través de pláticas y orientaciones que modifiquen los patrones de conducta violentos al interior de la familia; además da respuestas jurídicas y psicosociales a los reportes de maltratos recibidos en las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia.

**7. Programa de Adopciones:** auspiciado por SNDIF, fomenta la pronta integración de los menores albergados en los centros asistenciales DIF a su familia de origen o a una familia adoptiva, realizando investigaciones socioeconómicas, psicológicas y legales, así como seguimientos tras la conclusión de los procesos de trámite.

**8. Programa de Protección y Asistencia a Población en Desamparo:** la SNDIF garantiza la protección y el desarrollo integral de las personas que por alguna situación de vulnerabilidad se encuentren en riesgo, situación de abandono y maltrato, promoviendo el acceso a los satisfactores básicos de desarrollo y el ejercicio pleno de sus derechos.

**9. Programa de Promoción de los Derechos de la Niñez:** la SNDIF contribuye a cimentar una cultura nacional de respeto, cuidado y tolerancia hacia la población infantil, buscando que se apliquen, ejerzan y cumplan los derechos de los niños y las niñas.

**10. Programa Red de DIFusores infantiles:** promueve la difusión y la aplicación de los derechos infantiles en los estados y municipios de México a través de grupos de niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 17 años.

**11. Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI):** brindan protección y formación integral a las niñas y los niños de 2 a 6 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad a través de acciones educativas y asistenciales que generen interrelación familiar, inserción al ámbito escolar e igualdad de oportunidades.

---

**12. Centros de Asistencia Infantil Comunitarios:** dan atención integral en centros escolarizados a hijos de madres trabajadoras de escasos recursos económicos o carentes de prestaciones sociales.

**13. Programa de apoyo a familiares de menores extraviados, sustraídos o ausentes “Va por los Niños”:** la PGR y la SNDIF brindan la posibilidad de difundir las cédulas de identificación de los infantes a nivel nacional e internacional y cooperan con las autoridades locales para localizar y recuperar a los menores.

### **Programas en torno al trabajo infantil**

**1. Programa de Prevención y Combate al Trabajo Infantil:** la Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS) promueve y desarrolla estrategias para prevenir y combatir esta labor de manera coordinada con organismos públicos o privados nacionales e internacionales. Genera concientización social, investiga sobre el tema y proporciona oportunidades de capacitación, empleo y autoempleo para evitar la explotación de los niños a través de este rubro.

**2. Programa de Prevención, Protección y Vigilancia del Trabajo de Menores en Edad Permissible:** la STPS protege al menor trabajador vigilando y promoviendo el cumplimiento del artículo 123 de la Constitución y de las normas tanto de la Ley Federal del Trabajo como de los Convenios Internacionales sobre el tema.

**3. Programa para la prevención, atención, desaliento y erradicación del trabajo infantil urbano marginal:** la SNDIF genera acciones que contribuyen a prevenir, atender y eliminar este fenómeno a través de las dependencias del gobierno y la sociedad civil.

**4. Programa para la prevención y atención a Niños, Niñas y Jóvenes en Situación de Calle “De la Calle a la Vida”:** impulsa la coordinación de los sectores público y privado para que prevengan y atiendan el fenómeno, a fin de darle una solución a mediano y largo plazo con la concientización de la población, la aplicación de programas preventivos y el apoyo a organizaciones civiles que atienden a los menores.

### **Programas en favor de los Menores en circunstancias especialmente difíciles**

**1. Programa Nacional de Protección para la Mujer y la Niñez en contra del Abandono y el Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias:** la CNDH busca que mujeres, niños y niñas conozcan su derecho a solicitar alimentos, la forma de hacerlo valer, así como las instancias adecuadas a las que deben acudir y las disposiciones jurídicas y administrativas que existen a favor del pago y aseguramiento de la pensión alimenticia.

---

**2. Incorporación de menores hijos de ex refugiados a los programas de educación y salud pública:** la Secretaría de Gobernación (SEGOB) pretende que estos menores ubicados en Campeche, Chiapas y Quintana Roo tenga acceso a la atención en salud y educación.

**3. Subprograma de Prevención General de Conductas Antisociales y Parasociales en los menores de edad:** la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) impulsa la participación de los menores de edad y adultos con quienes se relacionen a partir de actividades favorables para la convivencia social y familiar armónicas, previniendo que incurran en conductas delictivas.

**4. Subprograma Ciclo de Actividades para prevenir las adicciones en centros de Atención para Menores Infractores a nivel nacional:** la SSP promueve y difunde la prevención y el tratamiento de las adicciones mediante la capacitación del personal y las actividades informáticas y culturales que se brindan a los infractores internos.

**5. Programa de Atención a Menores con Discapacidad:** la SNDIF fomenta la integración familiar, escolar y social de los niños con capacidades diferentes, promoviendo el respeto pleno a sus derechos, así como la igualdad de oportunidades de acceso a la salud, la educación, la capacitación, la cultura, la recreación, el deporte y la infraestructura que permita mejorar su transporte y movilidad.

**6. Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa:** el SNDIF garantiza una atención educativa de calidad para niños, niñas y jóvenes con capacidades especiales mediante el fortalecimiento de su integración educativa a servicios dedicados para ellos.

**7. Programa de Atención a Menores Migrantes y Fronterizos:** la SNDIF previene y atiende las problemáticas colaterales a las que están expuestos estos niños mediante la cooperación de instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil

#### **8. Programa de Albergues escolares indígenas**

El Instituto Nacional Indigenista (INI) apoya a los niños y niñas indígenas para que concluyan su educación primaria a través de hospedaje, alimentación, atención médica y apoyos económicos.

El Programa de Acción dedica también una parte al estudio del marco jurídico que nuestro país ha construido para la infancia y su evolución normativa. Este marco jurídico está integrado por un conjunto de leyes superiores y tratados así como diferentes normas que regulan la gestión federal y 32 órdenes jurídicos que norman la vida en las entidades federativas.

---

Además señala una síntesis en la revisión de algunas normas que mencionamos a continuación:

**Constitución Política.** Desde su promulgación ha sido reformada para reconocer los derechos de niñas y niños a satisfacer sus necesidades de alimentación, educación, sano esparcimiento y desarrollo integral.

**Leyes federales.** Dentro de estas leyes se encuentran la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes que contiene los principios fundamentales reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño y define las obligaciones que tienen los adultos con la niñez, y la Ley de Nacionalidad que se ha reformado para establecer que salvo prueba de lo contrario se presume que el niño encontrado en territorio nacional es mexicano y que la adopción no entraña la adquisición o pérdida de nacionalidad.

**Leyes Estatales.** Leyes de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. A partir de la entrada en vigor de la Ley para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes sólo se han promulgado leyes similares en seis estados y el Distrito Federal.

**Leyes de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.** Desde 1997 existen en 18 entidades federativas.

**Códigos de Procedimientos Civiles.** Contienen disposiciones que hacen muy rígidos los procedimientos del orden familiar, lo que no da respuesta pronta a las necesidades de los niños.

**Códigos Penales.** En 30 Estados de la República la violencia intrafamiliar no era sancionada. Actualmente en 16 códigos penales se considera como conducta plenamente sancionada, se han disminuido de doce a tres entidades en donde se eximen las lesiones leves cometidas en el ejercicio del derecho de corrección, en muchos estados los delitos sexuales tienen penas menores, en 25 entidades se exculpa el rapto y el estupro.

**Códigos de Procedimientos Penales.** En esta materia no hay avances considerables.

**Leyes Tutelares de Menores.** Estas Leyes conforman sistemas administrativos Tutelares que aún violan las garantías procesales de los adolescentes que entran en conflicto con la Ley Penal. Los avances son pocos.



---

**Leyes de Aplicación de Sentencias.** Nueve de estas leyes ordenan la creación de centros de capacitación laboral efectiva para las mujeres y así puedan ser económicamente independientes y capaces de mantener a sus hijos.

En lo referente a la participación el programa de Acción 2000-2010 busca impulsar líneas de acción para profundizar en el debate y generar nuevas formas de participación dignas apropiadas para la niñez. A continuación se mencionan brevemente los elementos de ejercicios y programas en materia de participación que se han realizado a nivel nacional:

**La voz de los niños, las niñas y los adolescentes:** encuesta sobre voz y participación en América Latina y el Caribe, UNICEF (1999 y 2000).- Se basó en una muestra de 11 mil 852 casos y representa la opinión de 103 millones de niños y adolescentes latinoamericanos y caribeños, con edades entre los 9 y 18 años de edad.

**La elección infantil de 1997 y la Consulta Infantil y Juvenil de 2000 de México.-** Han representado experiencias cívicas de participación infantil y juvenil de gran trascendencia para la sociedad mexicana. En estas trabajaron conjuntamente el Instituto Federal Electoral (IFE), la Secretaría de Educación Pública (SEP), investigadores, organizaciones de la sociedad civil, padres de familia, niñas, niños y adolescentes.

Dentro de la Educación Cívica y las estrategias educativas que realizan Instituciones públicas como privadas el Programa de Acción destaca las siguientes:

**Secretaría de Educación Pública.-**

- Formación Cívica y Ética para la educación primaria.
- Formación Cívica y ética en la Educación Secundaria.
- Programa Formación Ciudadana: Hacia una Cultura de la Legalidad.
- Concurso de expresión literaria sobre los símbolos patrios.
- Jornada Electoral en las escuelas secundarias del Distrito Federal

**Instituto Federal Electoral**

- Plan de Educación Cívica.
- Programa de Educación y Formación Ciudadana en el Espacio Escolar.
- Programa de Formación y Educación No formal y Participación Ciudadana

---

### **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- DIFusores infantiles.

### **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)**

- Programa de Niños promotores.
- Programa de Difusión de los Derechos Humanos en la Juventud: Ciclo Cine Debate.

### **Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ)**

- Programa de Apoyo a Proyectos Juveniles.
- Programa de Asociacionismo Juvenil.
- Programa de Formación y Acompañamiento a Organizaciones Juveniles.
- Programa de Encuentros Juveniles.
- Programa de Juventud y medio ambiente.
- Programa de Certámenes Juveniles.

---

### **3.2 Los derechos de las niñas y los niños en México una aproximación**

La ratificación de la Convención de los Derechos del Niño de México el 21 de septiembre de 1999 implica que como Estado Parte debe establecer organismos o mecanismos permanentes que promuevan la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y local y organizaciones de la sociedad civil para atender las necesidades de la infancia. Asimismo evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales en la vida de los infantes y asegurarse de que se tomen las medidas necesarias que se apeguen a la Convención, y con ello generar información que permita conocer el estado que guardan los derechos de la infancia en el país y crear cuerpos autónomos e imparciales que tengan la capacidad de defender y proteger los derechos de la niñez.<sup>5</sup>

Después de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, el gobierno federal estableció la Comisión Nacional de Acción en Favor de la Infancia (CNAFI) con el propósito de lograr la articulación de políticas y programas establecidos dentro del Plan Nacional de Acción derivado de la Cumbre. La Comisión Nacional de Acción en favor de la Infancia a cargo de la Secretaría de Salud se encargó de la recolección de información relacionada con la infancia, procedente de las diversas Secretarías de Estado, su papel central fue la elaboración de los informes anuales y periódicos sobre los avances del plan.

En 1994 el Comité de los Derechos del Niño<sup>6</sup> de la Organización de las Naciones Unidas señaló al gobierno mexicano la necesidad de establecer un mecanismo de vigilancia de la aplicación de la Convención a nivel federal, estatal y local y recomendó fortalecer la coordinación entre los diferentes niveles de la administración así como la cooperación entre las organizaciones no gubernamentales que participan en la aplicación de la Convención y enfatizó en la necesidad de crear un organismo apropiado para ello.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Para cumplir su obligación de presentación de informes, los Estados partes deben informar por primera vez dos años después de su ratificación, y posteriormente cada cinco años. Además del informe gubernamental, el Comité recibe información sobre la situación de los derechos humanos en los países a través de otras fuentes, entre ellas las organizaciones no gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, instituciones académicas y la prensa. Teniendo presente toda la información disponible, el Comité examina el informe junto con los representantes oficiales del Estado Parte. Sobre la base de este diálogo, el Comité expresa sus preocupaciones y recomendaciones, conocidas como "observaciones finales", las cuales son públicas.

<sup>6</sup> El Comité de los Derechos del Niño es el órgano que supervisa la forma en que los Estados cumplen sus obligaciones derivadas de la Convención sobre los Derechos del Niño.

<sup>7</sup> Recomendaciones del Comité de los derechos del niño de La ONU(CRC/C/14/aDD.13 P.7) y (CRC/C/14/aDD.13 P.15).

---

En 1998 se crea el Sistema Nacional de Seguimiento y Evaluación de la Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, como un sistema que daría origen a consejos en los ámbitos municipal, estatal y nacional, para coordinar acciones para promover los derechos de la Infancia.

En 1999, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, en referencia a este sistema señala al gobierno mexicano siguiera tomando medidas eficaces para establecer comisiones federales y estatales en el ámbito del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención que garanticen su cumplimiento y hace la recomendación de que se incluya a organizaciones no gubernamentales en la creación y aplicación de políticas y programas.<sup>8</sup>

En el informe presentado en 1999 por el gobierno mexicano al Comité, se señala la creación de 32 procuradores estatales para la defensa de los derechos del menor y la familia. El comité recomienda que como Estado Parte continúe sus actividades, incluida la adopción de medidas legislativas, para reforzar el mandato y la independencia en los planos federal y estatal y para aumentar los recursos financieros y humanos de las Procuradurías Estatales de la Defensa del Menor y la Familia.<sup>9</sup>

En el año 2000 se crea la *Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes* que se fundamenta en el párrafo sexto del artículo 4º. De la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República que garantizará a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales.

En el 2001, el gobierno federal, anuncia en el mes de abril la creación del Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia (COIA), que se constituyó por acuerdo el 24 de julio del mismo año. El Consejo esta integrado por los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, Educación Pública, Salud y del trabajo y Previsión Social así como por los Directores Generales el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), (ISSTE) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Se trata, de acuerdo a sus estatutos de una comisión intersecretarial dedicada a coordinar y definir las políticas para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

---

<sup>8</sup> (CRC/C/15/Add.112 p. 12)

<sup>9</sup> (CRC/C/15/Add.112 p. 11).

---

El Consejo tiene 22 funciones entre las que destacan:

- Proponer y opinar sobre las estrategias políticas y acciones dirigidas a los niños, niñas y adolescentes que correspondan al sector público, social o privado.
- Proponer estrategias para articular los programas específicos de las dependencias y entidades del sector público dirigidas a las niñas, niños y adolescentes.
- Promover y estimular la participación de la sociedad dentro de los programas que tengan como fin promover el desarrollo pleno de la infancia.
- Proponer al Presidente de la República programas especiales.
- Proponer el financiamiento de programas, exenciones fiscales, subsidios y fondos especiales para estimular y apoyar los programas y acciones.
- Evaluar periódicamente los resultados de las acciones y programas dirigidos a procurar el mejoramiento de la calidad de vida de la infancia.
- Promover la generación de información estadística.

---

### 3.3 Ley para la Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - publicada y promulgada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del 2000 - Consta de 56 artículos y se sustenta en los conceptos derivados de la Doctrina de la Protección Integral cuyos principios rectores señalan que el interés superior de la infancia implica que las políticas, las acciones y la toma de decisiones relacionadas con este periodo de la vida tiene que darse de tal manera que, en primer término, se busque el beneficio directo del infante y del adolescente y que proyecte mas allá del ordenamiento jurídico, las políticas públicas y la consolidación del desarrollo de una cultura más igualitaria y respetuosa de los derechos de todas las personas.<sup>10</sup>

Esta ley obliga a los padres de familia a que respeten los derechos de la niñez y al Estado a que garantice el cumplimiento de estos derechos. La Ley contempla el principio de la no discriminación y el respeto sin distinción de raza, color de piel, sexo, edad, idioma o lengua, religión, opinión política, origen étnico nacional o social, posición económica, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición del infante, adolescente o de sus progenitores, familiares o representantes legales.<sup>11</sup> Al respecto es importante mencionar que en la Plataforma de Acción de la Conferencia de Pekín se aceptó que las niñas y las adolescentes suelen ser discriminadas o descuidadas en aspectos como el de la educación, salud y nutrición entre otros; esta ley plantea eliminar estas formas de discriminación.

La ley busca resolver los problemas de las niñas, los niños y los adolescentes que pueden encontrarse en situación de abandono, violencia en cualquiera de sus formas, afectados de alguna deficiencia física, emocional o intelectual, que tienen que trabajar, que sufren consecuencias de tráfico de personas o explotación y que viven en las calles

El derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo, el derecho a vivir en familia, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la recreación y el derecho a participar son algunas de las normas jurídicas que se establecen en la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Sin embargo diferentes organismos no gubernamentales dedicados al cuidado de la infancia aseguran que la mencionada ley en términos de contenido y de concepción tiene limitaciones e incluso retrocesos en relación a la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

---

<sup>10</sup> [www.derechosinfancia.org.mx](http://www.derechosinfancia.org.mx)

<sup>11</sup> Art. 16 de la Ley para la Protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

---

Que el reconocimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes dentro de la ley no conlleva mecanismos que comprometan, entre otras cosas, el gasto público necesario para garantizarlos y que se excluyeron figuras como el Consejo y la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mecanismos básicos para garantizar su cumplimiento y que no se tomaron en cuenta sus propuestas.

---

## Conclusiones capitulares

- Como seguimiento al compromiso que México adquiere ante la Comunidad Internacional en lo relacionado a derechos de la infancia el Gobierno Federal estructura y publica el Documento *Un mundo México para la Infancia y la adolescencia Programa de Acción 2002-2010*, este Programa de Acción expone los principales objetivos, acciones y programas que el gobierno federal desarrolla y habrá de desarrollar para dar cumplimiento de las metas establecidas en la Sesión Especial a favor de la Infancia de la Organización de las Naciones Unidas. A la vez, es el instrumento, en términos del discurso gubernamental, que permite identificar los retos que gobierno y sociedad deben enfrentar para lograr el cumplimiento de los derechos de la infancia así como el desarrollo óptimo y una vida digna para las niñas y los niños.
- El Documento *Un mundo México para la Infancia y la adolescencia Programa de Acción 2002-2010* establece que será través de la estrategia Contigo como se buscará erradicar la pobreza, la desnutrición, aumentar la calidad educativa, promover la igualdad de géneros y mejorar la salud materna y en particular garantizar los derechos de la infancia. Ha de señalarse que la estrategia Contigo es una suma de los diferentes programas que el gobierno federal ya venía aplicando en beneficio de la población en materia de política social en lo general y de combate a la pobreza en lo particular. En la mayor parte de los casos se trata de programas y acciones desarrollados por diferentes dependencias públicas y sólo algunos de los programas son de nueva creación. Debe recordarse que el Gobierno Federal a partir del año 2000 en el contexto de la alternancia en el poder cambió el nombre de diferentes programas y políticas sociales empero siguieron funcionando con los mismos modelos y esquemas que en administraciones anteriores.
- Existen acciones y programas especiales para la atención de la infancia que el Gobierno ha creado, empero, es indispensable que se mantengan, que se evalúen de manera periódica; asimismo, es fundamental que las acciones de protección estén presentes desde antes del nacimiento y que la formación de capacidades inicie en la infancia, con ello, la generación de oportunidades va a depender del grado de capacidades que las niñas y los niños puedan tener, en ese sentido es preciso subrayar que el Estado mexicano está obligado a crear las condiciones óptimas para lograrlo.



---

El Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia representa una institución nueva que se desempeña, según el discurso oficial, a favor de la infancia y la adolescencia, y es la estructura que el gobierno de la República utiliza para articular esfuerzos públicos, sociales y privados a favor de la niñez y la adolescencia. Empero, no cuenta con gasto público propio, duplica las responsabilidades que la Ley ya había establecido para el Sistema Nacional DIF y otras dependencias públicas como la Secretaría de salud y la Secretaría de Educación, y hasta el año 2005 el Gobierno Federal no había presentado un informe de las acciones, políticas y programas establecidos en ese Consejo Nacional.

- La creación de la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes significa un avance en el cumplimiento de la agenda Internacional sobre infancia en México, ya que tiene como objetivo asegurar el desarrollo pleno e integral de la infancia.
- La familia, el Estado y la sociedad deben participar en forma conjunta en la protección de los derechos de la infancia y adolescencia para crear una nueva cultura que les de reconocimiento y garantice su cumplimiento.

En el siguiente capítulo se analizarán los programas existentes en nuestro país que específicamente hacen referencia al derecho de la participación de los niños y las niñas, las instituciones responsables de aplicarlos y el enfoque desde el cual se concita la participación de la infancia en diferentes espacios de la vida pública.

---

## Capítulo Cuatro

### México y sus programas para la Infancia

#### **Introducción**

Las iniciativas de diferentes organismos multilaterales han influido en que los países se obliguen a velar por el cumplimiento de los derechos de los niños, y en esa lógica han realizado modificaciones a sus legislaciones y diseñado y puesto en práctica diferentes programas específicos para la infancia. Los grandes lineamientos construidos y aceptados por la comunidad de naciones se constituyen en ejes que permiten conducir la acción de las administraciones de los Estados en el sentido de cumplir y hacer cumplir los derechos de las niñas y los niños; en particular, debido a que cada año los países entregan información sobre sus avances así como de sus agendas pendientes la cual es publicada y conocida por la comunidad internacional lo que en evidencia, es un medio, que con diferentes ritmos e intensidades, presiona a los países para mostrar resultados positivos en la materia.

Mientras en el capítulo anterior se expusieron los programas y políticas generales que el gobierno de la República desarrolla en beneficio de los niños y las niñas, este capítulo hace un recuento particular de los programas de educación cívica y las estrategias educativas que México realiza a través de sus Instituciones para promover y proteger los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, subrayándose en este análisis los programas orientados a fomentar su derecho a la participación cumpliendo así con el compromiso adquirido ante la comunidad internacional.

La Secretaría de Educación Pública, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, La Comisión Nacional de Derechos Humanos, El Instituto Mexicano de la Juventud, el H. Congreso de la Unión y finalmente el Instituto Federal Electoral (IFE) son fundamentalmente las instituciones del Estado mexicano que realizan y coordinan acciones entre sí para favorecer el surgimiento de programas que promueven la participación de las niñas, niños y adolescentes. Por otra parte se señala la participación de UNICEF México con el Gobierno Mexicano para apoyar el cumplimiento de programas dirigidos a la infancia.

Finalmente, se expone también en uno de los apartados una descripción general sobre la Encuesta sobre voz y participación en América Latina y el Caribe como muestra de un ejercicio de participación que sirve como referente a las Consultas que se realizan en México para la infancia y la adolescencia en los años 2000 y 2003.

---

#### 4.1 Secretaría de Educación Pública. SEP

La Secretaría de Educación Pública con el fin de promover la educación cívica y la formación de valores en los niños y adolescentes realiza programas y planes que se dirigen a la formación cívica y son los siguientes:

- a) **Formación Cívica y Ética para la Educación primaria.** Proporciona una formación para las niñas y los niños mediante la asignatura Formación Cívica y Ética que incluye contenidos Cívicos para mostrar a los niños y las niñas la manera en que se compone y organiza la sociedad y Éticos que logren mostrar que las decisiones y aspiraciones deben estar orientadas a su bienestar y al bienestar general. Se busca lograr que las niñas y los niños al interactuar con otras personas, se conduzcan bajo los principios y procedimientos de la democracia
- b) **Formación cívica y Ética en la Educación Secundaria.** Se propone dar a los estudiantes las herramientas necesarias para que analicen y discutan en la toma de decisiones que contribuyan a un mejor desempeño en la sociedad. Esta orientada a reflexionar sobre los valores y la naturaleza humana; sobre las problemáticas de los adolescentes y sobre la forma de gobierno del país, la organización social y la participación ciudadana
- c) **Formación Ciudadana: Hacia una Cultura de la Legalidad.** Este programa está dirigido a promover la participación en forma activa dentro de la construcción de una cultura de la legalidad. Se imparte en el tercer grado de secundaria en las entidades federativas de Baja California, Chihuahua, Iztapalapa, D.F. y Sinaloa.
- d) **Concursos de expresión literaria sobre los símbolos patrios.** Los concursos de expresión literaria son organizados por la SEP desde 1984 con el propósito de fortalecer la identidad Nacional.
- e) **Derechos y Valores para la Niñez Mexicana.** Este curso dirigido a los alumnos de 5° y 6° grado tiene como objetivo que los menores y adultos participantes, comprendan sus necesidades humanas básicas y de cómo la acción de garantizar la plena satisfacción de ellas, es una tarea de todos que se apoya en los valores universales que nos unen y que se amparan en un conjunto de normas legales o derechos, establecidas en la Convención de los Derechos del Niño.

- 
- f) Consulta Juvenil 2002 sobre valores y Cultura Democrática y *Exprésate 10/31*** Dentro de la Jornada electoral en las escuelas secundarias en el Distrito Federal se llevó a cabo el 31 de Octubre de 2002 en 561 planteles de educación secundaria una Consulta ejemplo de un ejercicio democrático para elegir mediante el voto a sus jefes de grupo y mesas directivas de las sociedades de alumnos, y paralelamente la *Consulta Exprésate 10/31* en donde los jóvenes tuvieron el derecho a expresar lo que sienten y piensan respecto de situaciones particulares que se presentan en la vida cotidiana con el fin de propiciar la reflexión y conocer los puntos de vista de los estudiantes.

La Secretaría de Educación pública también se ha incorporado en diversos proyectos con el Instituto Federal Electoral, La Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Cámara de Diputados.

---

#### **4.2 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia inició en abril del 2002 el programa la Red Nacional de DIFusores Infantiles con el fin de promover entre la población en general, el conocimiento, aplicación, ejercicio y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La Red Nacional de DIFusores busca alentar la participación de Niñas, Niños y Adolescentes de 10 a 17 años de edad, principalmente beneficiarios de algún programa DIF. La Red se organiza de la siguiente manera: los DIFusores Estatales que conforman la Red Nacional, los Estatales que conforman las Redes en sus estados, y los Locales que conforman grupos de DIFusores en las escuelas, colonias o cualquier espacio de participación infantil. El proyecto de DIFusores infantiles tiene los siguientes objetivos:

- a) Articular la difusión y promoción del conocimiento de sus Derechos, dentro de su familia, escuela y comunidad, con el reconocimiento de sus autoridades locales a fin de lograr la participación comunitaria.
- b) Ofrecer alternativas de participación infantil, que promuevan la formación de personas responsables y comprometidas consigo mismas y con la sociedad.
- c) Favorecer la expresión y manifestación de las necesidades e inquietudes de las niñas, niños y adolescentes.
- d) Fomentar en los niños, niñas y adolescentes su compromiso con México como representantes de la infancia en los estados.
- e) Promover valores de equidad, democracia, tolerancia y amor a la patria.
- f) Conocer las inquietudes y necesidades de los niños en cada localidad para brindarles una atención integral.

La Red de DIFusores infantiles esta integrada por 31 DIFusores Estatales y dos representantes del DIF Nacional, 20 redes estatales de las que sobresale la red indígena purépecha del Estado de Michoacán y mil 200 DIFusores Municipales en los 20 Estados. Las Redes Estatales se entrelazan a través de los Estados de Campeche, Coahuila, Colima; Distrito Federal, Jalisco, México, Guanajuato, Michoacán, Oaxaca, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Tlaxcala Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

En la visión gubernamental, el Estado a través de la creación de esta Red, impulsa el desarrollo pleno de la infancia y permite su derecho a la participación en la construcción de espacios en donde el diálogo, la apertura, el respeto, la reflexión y la responsabilidad forman las bases para difundir los derechos que establece la Convención de los Derechos del Niño.

---

Al mismo tiempo, cabe señalar que Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia promueve la realización del Concurso de Cartel sobre los Derechos de los Niños y las Niñas cuyo objetivo es visibilizar el derecho a la protección de niñas y niños contra todas las formas de violencia y explotación.

---

### 4.3 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

A continuación se señalan los programas que la Comisión Nacional de Derechos Humanos lleva a cabo para la defensa y protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

**Programa de niños promotores.** El programa dio inicio en el año 2003 y tiene como objetivos dar a conocer los derechos de la niñez a través de niños promotores en las escuelas primarias y promover una cultura de respeto a los derechos de la infancia. Se realiza en los Estados de: Campeche, Coahuila, Durango, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas, Baja California, Baja California Sur, Estado de México, Quintana Roo, Veracruz, Colima, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Oaxaca y Puebla.

**Programa de Difusión de los Derechos Humanos en la Juventud: Ciclo Cine Debate.** La Comisión a través de la Coordinación del Programa sobre asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia elaboró el programa Cine Debate con el objetivo central de difundir y sensibilizar a los adolescentes a través de la exhibición de películas que toquen problemáticas relacionadas con los derechos fundamentales.

El programa dio inicio en 2003 y los Estados participantes son: Campeche, Coahuila, Durango, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas, Baja California, Baja California Sur, Estado de México, Quintana Roo, Veracruz, Colima, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Oaxaca y Puebla.

**Sensibilización y Difusión de los Derechos Humanos. Programa para el Fortalecimiento de la Familia. Taller para Padres.** Este programa dio inicio en septiembre de 2004 y participan en él los Estados de: Tamaulipas, Yucatán, Quintana Roo, Tlaxcala, Baja California Sur, Nayarit, Colima. Esta dirigido a los padres de Familia y abarca temas como los Derechos de la Familia, Derechos de la Niñez, Derechos de la Mujer, Derechos de los Adultos Mayores, Derechos de las Personas con Discapacidad. Todos los temas son tratados en el contexto familiar.

---

#### **4.4. Participación Juvenil. Instituto Mexicano de la Juventud.**

El Instituto Mexicano de la Juventud desde su perspectiva asume que través de su estrategia de Promoción y Fortalecimiento de la Participación y Organización Juveniles, desarrolla diferentes programas que precisamente fomentan el liderazgo social entre los adolescentes y promueven su participación. A continuación se describen brevemente cada uno de ellos.

**Programa de Apoyo a Proyectos Juveniles.** Busca fomentar las actividades que se realizan desde la sociedad civil en beneficio de las jóvenes y los jóvenes, promover la participación en proyectos de desarrollo e impulsar iniciativas que beneficien a la juventud.

**Programa de Asociacionismo Juvenil.** Su objetivo se centra en facilitar a los jóvenes la generación y fortalecimiento de sus propias organizaciones.

**Programa de Formación y Acompañamiento a Organizaciones Juveniles.** Busca desarrollar la crítica y la creatividad en el pensamiento de los jóvenes, una conciencia social responsable y generar la participación fomentando las diversas formas de organización social.

**Programa de Encuentros Juveniles.** Tiene por objetivo facilitar y promover espacios para el diálogo y la reflexión sobre temas Nacionales como Internacionales que hagan identificar a los jóvenes sus compromisos con la sociedad.

**Programa de Juventud y Medio Ambiente.** Pretende que los jóvenes desarrollen una cultura del medio ambiente a través de acciones educativas de difusión y participación, al igual que la participación en las entidades públicas Nacionales e Internacionales que trabajan en temas relacionados al medio ambiente.

**Programa de Certámenes Juveniles.** Centra su interés en impulsar el desarrollo juvenil a través de espacios de expresión y participación en áreas académicas, culturales, sociales, de protección ambiental.



---

#### 4.5. Programa de Cooperación de UNICEF con el Gobierno de México

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México inició un Programa de Cooperación propuesto para los años 2002-2006 con el Gobierno Mexicano que tiene como meta asegurar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas, mujeres y adolescentes mexicanos para lograr una cultura de respeto a sus derechos y fortalecer la democracia con su participación. El programa de Cooperación se inscribe en la intencionalidad de materializar los siguientes objetivos:

- a) Lograr que la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer sean ejes centrales de las políticas públicas para la infancia y la mujer.
- b) Aumentar el respeto de los derechos de los niños y adolescentes que se encuentren en necesidad de protección especial.
- c) c) Mejorar el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia indígena.

Para lograr lo anterior el Programa se centra en la realización de tres vertientes:

1. Los Derechos de la Niñez en las Políticas Públicas.
2. Los Derechos de la Niñez Indígena
3. La Protección Especial de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

En cada una de las vertientes destacan proyectos como los siguientes:

**"Todos en la escuela"** Tiene el objetivo de integrar a todos los niños, niñas y adolescentes mexicanos en el sistema educativo, y asegurar que se complete la educación básica de calidad a la que tienen derecho.<sup>1</sup> Pretende colocar a la educación como una prioridad de toda la sociedad con alternativas para mantener a los niños dentro del sistema escolar e incluir a los que se encuentran fuera de él y mejorar la calidad de la educación básica. La iniciativa a nivel nacional inició en diciembre de 2003, y cuenta con el apoyo de empresas mexicanas como Aeroméxico, Comercial Mexicana, Laboratorio Liomont, Nextel de México y Santander Serfin.

---

<sup>1</sup> Lograr la enseñanza Primaria Universal es uno de los Objetivos del Milenio a lograrse en 2015. Actualmente según informa UNICEF en su Estado Mundial de la Infancia 2004 señala que 121 millones de Niños no asisten a la escuela en todo el mundo y de acuerdo a esa institución en México dos millones de niños no van a la escuela.

---

**Conectividad Interestatal.** El proyecto de Conectividad Interestatal busca reducir la desigualdad en el acceso a las nuevas tecnologías de información, comenzó en el año 2000 con la participación de los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco y Tlaxcala. En el 2002 se incorporaron Querétaro, Chihuahua, Oaxaca, Chiapas y Campeche y en 2003-2004 los estados de Baja California, Baja California Sur y Michoacán. En el marco de este programa la UNICEF México, junto con las secretarías de educación pública de los estados de la república pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

1. Construir significado y conciencia sobre los derechos de la infancia por los propios niños y niñas.
2. Fomentar el trabajo en equipo entre niños y niñas de escuelas y comunidades en estados diferentes.
3. Favorecer el intercambio de experiencias e ideas con niños y niñas que viven en ambientes cultural y socioeconómicos diferentes, aprender de las diferencias y lograr metas comunes, favoreciendo el entendimiento mutuo y la interculturalidad y con ello la promoción de actitudes democráticas.
4. Elaborar una metodología pedagógica que da herramientas de trabajo en educación cívica y formación en derechos y habilidades para la vida a través del uso de las nuevas tecnologías.

**Promaya: Escuela Amiga/Aprendizaje Participativo Comunitario.** Tiene como objetivo promover una educación bilingüe y multicultural para niños y niñas indígenas dentro de un ambiente amigable para el aprendizaje con metodologías participativas de enseñanza. El programa aprovecha la escuela como la entrada más importante a la comunidad indígena para fortalecer una cultura democrática de respeto y cooperación así como para lograr un ambiente escolar más saludable y más seguro y el Proyecto "Aprendizaje Participativo Comunitario", busca promover procesos a través de los cuales las familias y comunidades aprenden sobre los derechos de la niñez de manera acorde a sus patrones culturales.

**Derechos de la niñez, reformas legales e institucionales.** El objetivo general en el campo de las reformas legislativas e institucionales es el de coadyuvar en el proceso de adecuación de las normas jurídicas así como de las instituciones mexicanas a la Convención sobre los Derechos de la Niñez<sup>2</sup> y a la reciente Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> "Convención sobre los derechos del niño". Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.

<sup>3</sup> México. Ley Nacional para la protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. Diario Oficial de la Federación, 29 de mayo del 2000.

---

Para ello y con la idea de sensibilizar y capacitar a los operadores jurídicos se realizan talleres estatales para todos los sectores involucrados en la reforma y aplicación de las normas que afectan a la infancia.

**Derecho a nombre y nacionalidad.** El derecho a la identidad, a un nombre y a la nacionalidad, significa el primer reconocimiento de la existencia de un niño o niña, conlleva el acceso legal a los privilegios y protecciones que las naciones deben otorgar a sus ciudadanos y ciudadanas. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con la participación del Registro Civil, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO) pretende realizar un Diagnóstico Nacional y realizar un proyecto en el estado de Chiapas, en alianza con la ONG Fundación Mexicana de Apoyo Infantil (FAI / Save the Children México), que coordinará los esfuerzos junto con otras instituciones, ya que este estado presenta uno de los índices más altos en relación al incumplimiento del derecho al nombre, principalmente de su población indígena.

**Violencia y Maltrato.** Junto con la ONG Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM) y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, se ha venido desarrollando una propuesta educativa para combatir la violencia y propiciar la resolución pacífica de conflictos. Las dinámicas están dirigidas a maestros y maestras, niños y niñas, madres y padres de familia. Asimismo, se continuará con la línea de promoción de un nuevo tipo de paternidad, desarrollada junto con la ONG Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A.C. (CORIAC), a través de materiales que fomenten el rescate del afecto en las relaciones familiares.

En alianza con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se han venido impartiendo talleres a jueces sobre la *Convención de Belem do Para*<sup>4</sup>, para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Otra vertiente de trabajo durante este año será el colaborar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en la capacitación de personal médico y funcionarios públicos, sobre la recién creada "Norma Oficial Mexicana. Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar".

**Explotación sexual comercial.** En 1999, UNICEF apoyó el estudio: "Infancia robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México", en alianza con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Con el propósito de difundir los resultados de la investigación llevada a cabo paralelamente

---

<sup>4</sup> Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para". Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, del 9 de junio de 1994 en Belem do Para, Brasil. Entrada en vigor: el 5 de marzo de 1995 de conformidad con el artículo 21.

---

en los Estados Unidos, Cánada y México, se organizó junto con el CIESAS y el DIF nacional, la Tercera Reunión Trinacional sobre Explotación Sexual Comercial Infantil el día 1 de marzo del 2001. Asimismo se llevó a cabo el lanzamiento público del libro "Infancia Robada".

---

En vinculación con el DIF, INMUJERES y PGR se lanzó en enero de 2002 la campaña nacional de sensibilización masiva "Abre los Ojos".<sup>5</sup>

**Trabajo infantil.** Actualmente UNICEF México trabaja en 35 ciudades del país conjuntamente con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en los niveles nacional, estatal y municipal en el proyecto de Educación no Formal, cuyo objetivo principal es desalentar la incorporación de niños y niñas al trabajo en las calles. Este trabajo se apoya en una diversidad de materiales de capacitación diseñados para este programa. El manual de "Educación no Formal" tiene como ejes principales la educación y la familia y está orientado a detectar y potenciar las fortalezas de la comunidad y la familia como elementos claves para asegurar la permanencia de niñas, niños y adolescentes trabajadores en la escuela.

**Niños y niñas fronterizos.** Ante la serie de problemáticas que enfrentan los niños y las niñas cuyas familias migran o tratan de migrar hacia los Estados Unidos, la UNICEF México, en colaboración con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ha iniciado el Programa Interinstitucional de Menores Fronterizos dirigido a buscar la protección adecuada y el respeto a los derechos de los niños y niñas que se encuentran en las ciudades fronterizas, bien en el intento de cruzar la frontera o en el caso de ser devueltos a México, lo que se denominado por lo común menores repatriados.

En este contexto, UNICEF apoya la configuración de una red a lo largo de la frontera Norte, que con la participación de diversas instituciones gubernamentales, busca sistematizar la información relativa a niños, niñas y adolescentes que son devueltos a través de Consulados al país, con el objeto de tener información precisa sobre este fenómeno migratorio, y poder así ofrecerles una mejor atención y apoyo para la reintegración a sus familias y lugares de origen y también apoya campañas de sensibilización en los estados de tránsito y origen de migración sobre los derechos de la niñez, dirigidas especialmente a la población afectada con el fin de que se conozcan los derechos que les han sido vulnerados. Estas campañas buscan también la atención de la sociedad en general para fomentar el respeto de sus derechos.

**Análisis del gasto social.** En este campo UNICEF trabaja para que se destinen mayores recursos humanos y financieros en los programas de desarrollo social integral que repercuten en la niñez y en la familia.

---

<sup>5</sup> En la Subcomisión Legislativa de la Comisión Nacional Interinstitucional sobre Explotación Sexual Comercial Infantil se creó un proyecto de reforma al Código Penal Federal y a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para efectos de que la Explotación Sexual Comercial Infantil y los delitos que derivan de ella sean competencia del fuero federal, lo anterior para que dichos delitos sean perseguidos de una manera más integral y eficiente. (El proyecto se encuentra en discusión en la Cámara de Senadores).

---

UNICEF es el organismo rector en la promoción de la Iniciativa 20/20, que alienta a los gobiernos de los países, tanto en desarrollo como donantes, a que encaucen un mayor porcentaje de sus recursos hacia los servicios sociales básicos, a fin de velar por que dichos servicios estén a disposición de todos.

La meta de la Iniciativa 20/20 es que los países en desarrollo reserven un 20 por ciento de sus presupuestos y los países donantes reservan un porcentaje igual de su asistencia con destino a programas de desarrollo social básico. UNICEF realiza un análisis del gasto público a nivel federal con la intención de fortalecer y mejorar los programas de políticas públicas para la infancia, y que éstas tengan un enfoque de desarrollo integral y que respondan al "interés superior del niño"

---

#### **4.6. La voz de los niños, las niñas y los adolescentes: encuesta sobre voz y participación en América Latina y el Caribe.**

Esta encuesta representa un avance importante en materia de participación de la infancia. La Oficina Regional para América latina y el Caribe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tomando como base el artículo 12 y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño<sup>6</sup>, realizaron la encuesta “La voz de los niños, las niñas y los adolescentes” aplicada en noviembre de 1999 por la empresa Time Research de Chile, en todos los países de América Latina y el Caribe, a excepción de Paraguay, Costa Rica y Cuba. La encuesta se basó en una muestra de 11.852 casos, con un error estimado de aproximadamente 1,2% con relación a la población total y con un 95% de confiabilidad estadística. Representa la opinión de 103 millones de niños y adolescentes de Latinoamérica y el Caribe, con edades entre los 9 y los 18 años. A continuación se señalan los principales resultados obtenidos que fueron los siguientes:

**Dicen no ser oídos en la casa ni en la escuela.**- Más de la mitad de los encuestados afirman que no son escuchados ni en la casa ni en la escuela. Esto representa a más de 50 millones de infantes.

**Bajo nivel de confianza en los gobernantes.** La mayoría de los encuestados (62%) sólo se siente medianamente importante (37%) o nada importante (25%) para sus gobernantes.

**Los niños no admiran a los políticos.** Sólo un 2% los mencionan. Sus líderes son cantantes y músicos, o ídolos deportivos. Un 27% no identifica ningún líder.

**Existe gran pesimismo entre niños y adolescentes en cuanto al futuro de sus países.** El 67%, que representa a 70 millones de niños y adolescentes de la región, piensa que su país va a ser igual (34%) o peor (33%) en el futuro.

**Optimismo en cuanto a la posibilidad de tener una vida mejor que la de sus padres.** El 76% de los entrevistados, que representa a cerca de 80 millones de niños y adolescentes, piensa que va a tener una mejor vida que la de sus padres.

---

<sup>6</sup> "Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional". Art. 12 de la Convención de los Derechos del Niño.

---

**Hogares Uniparentales.** Para uno de cada cuatro encuestados (29%), la figura del padre está ausente en la familia, lo que representa a cerca de 30 millones de niños y 3% de los encuestados vive sólo con el padre.

**Violencia en el hogar.** El 27% de los encuestados denuncia una alta presencia de conductas agresivas en el hogar. Este porcentaje representa a 28 millones de niños y adolescentes de la región.

**Inseguridad.** El sentimiento de inseguridad en el lugar donde viven es muy alto (43%) este porcentaje, equivalente a 44 millones de niños y adolescentes, se siente poco o nada seguro en el lugar donde vive. Esta cifra significa que casi la mitad de la población de niños y adolescentes de la región es víctima permanente del miedo a la violencia delincriminal. Cerca de la mitad de los entrevistados ya tuvo una experiencia cercana de robo y un tercio de asalto (familia, amigos o experiencia directa)

**Derecho a la Información.** El 35% de los encuestados, equivalentes a cerca de 36 millones de niños, declara no tener mayor información sobre sus derechos- Una tercera parte de niños y adolescentes, que representan a 33 millones, se sienten desinformados sobre educación sexual, VIH/SIDA y prevención del consumo de drogas.

**Para un tercio de los entrevistados es poco frecuente el sentimiento de felicidad**  
Un niño infeliz indica generalmente que la familia, la sociedad o el Estado no están cumpliendo con sus deberes de protección y cuidado de la infancia.

**Más de la mitad de los entrevistados afirma ser parte de un grupo organizado**  
Pertener a un grupo organizado de pares para el ejercicio de actividades deportivas, sociales, culturales o religiosas hace parte del proceso de formación de toda persona sana, integrada, socialmente competente y creativa. Un alto número de niños y adolescentes (52%) afirma tener acceso a este aprendizaje. Art. 15 y 31

En el caso particular de México los resultados señalan:

Una mayor mención espontánea de conocimiento del derecho a no ser maltratado (34% contra 27%)

Un alto porcentaje que considera al país como un lugar peor para vivir en el futuro

Un más alto número de experiencias personales de asaltos

Un mayor porcentaje de respuestas sin mencionar nombres de líderes (40%) en comparación con la media regional (25%).



---

Como resultado de esta primera encuesta la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia realiza nuevamente y en el marco de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Panamá el 18 de noviembre de 2000, la encuesta de opinión a niños, niñas y adolescentes “La voz de los niños, niñas y adolescentes de Iberoamérica”.

Dicho estudio fue realizado en una muestra de 11.655 casos, pertenecientes a las zonas rurales y urbanas de 15 países de América Latina y 2 de la Península Ibérica. Sus objetivos básicamente se centran en dos puntos:

1. Recoger información relevante sobre la percepción que los niños y adolescentes de las zonas analizadas tienen acerca de sus derechos.
2. Conocer las percepciones, los pensamientos y los sentimientos que ellos tienen sobre sus diferentes entornos de vida, recabar en sus motivaciones, conocer sus necesidades y saber la forma en que perciben la sociedad en la que viven.

Los resultados mostraron que en la Península Ibérica se cumplen mayormente los Derechos de los niños establecidos en la Convención, mismos que se señalan a continuación brevemente.

**Derecho a tener una familia.** En la Península Ibérica el 88% manifiesta vivir con ambos padres frente a un 68% de América Latina.

**La prevalencia del sentimiento de Felicidad/infelicidad.** Tanto para los niños como para los adolescentes de Latinoamérica, la familia es a la vez la principal generadora de felicidad (cuando se está en familia) e infelicidad (cuando se reciben regaños y castigos).

En la Península Ibérica, como rasgo particular, los amigos son tanto o más relevantes que la familia como fuente generadora de felicidad.

**Del derecho a expresar su opinión.** cerca de la mitad de los niños y adolescentes de América Latina y 1/3 de la Península Ibérica señalan tener dificultad en el hogar para dar su opinión y dicen no tener la posibilidad de hablar ni de ser escuchados. alrededor de la mitad de los consultados considera tener dificultad para plantear sus problemas y necesidades dentro de la escuela.

**Derecho a vivir en armonía.** Aunque un 74% de los entrevistados no percibe conductas agresivas y violentas, es preocupante que el 26% de los latinoamericanos y el 16% de los de la Península Ibérica denuncian su presencia en el hogar, lo que proyectado al universo, podría representar alrededor de 26 millones de casos.

---

**Derecho a la Educación.** "Aprender", es la principal razón que alude el 46% de la muestra del estudio, destacando también "ser alguien en la vida" (28%). La expectativa de llegar a ser un profesional es significativamente mayor en los consultados de la Península Ibérica (32%) que los de América Latina (22%)

**Derecho a la información.** Educación sexual / sida / prevención del consumo de drogas. Alrededor de 1/3 de los consultados de Latinoamérica y 1/4 de los de la Península Ibérica señala tener poca o ninguna información sobre los mismos. En América Latina, el 32% de los encuestados señaló estar poco o nada informado sobre Educación Sexual, comparado con el 22% en los países Ibéricos. Sobre la prevención del consumo de drogas, el 26% de los niños, niñas y adolescentes de América Latina y el Caribe dicen tener poca o ninguna información. En España y Portugal el porcentaje es de 19%.

**Derecho al bienestar y al desarrollo** Un 76% de los encuestados Latinoamericanos y un 48% de la Península Ibérica piensa que la calidad de vida va a ser mejor que la de sus padres. En estas dos regiones sólo el 2% considera que será peor.

**Participación en grupos organizados.** Cerca de la mitad de los entrevistados afirma no ser parte de ningún grupo organizado (49%). Quienes lo están mencionan un grupo deportivo (31%), religioso (16%) o artístico/musical (7%).

---

#### **4.7. Parlamento de las Niñas y los Niños de México**

El 25 de abril de 2002 se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa de establecer anualmente la realización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México. El Parlamento de las Niñas y los Niños se realiza en coordinación con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Federal Electoral teniendo como sede alternada cada una de las Cámaras de Congreso de la Unión. La sede de la primera reunión del Parlamento de las Niñas y los Niños fue la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y se celebró en el mes de abril del año 2003.

A partir de entonces El H. Congreso de la Unión junto con la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Federal Electoral (IFE), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF-México) realizan este ejercicio anual en donde los niños y las niñas de México en pleno uso de sus derechos; opinan, analizan, deliberan y discuten en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de su interés.

El segundo Parlamento se realizó del 26 de Abril al 2 de Mayo del 2004 y se trataron temas como cultura, recreación y juego; derechos humanos; educación; grupos vulnerables; medio ambiente y vivienda; participación infantil; radio, televisión y cine; salud; seguridad y justicia, y trabajo.

Dentro de las conclusiones y puntos de acuerdo fijados por las niñas y niños integrantes de este Parlamento destacan: la construcción de centros recreativos en zonas indígenas, más bibliotecas en donde no las hay, centros recreativos gratuitos, cadena perpetua a personas que induzcan a niños a la prostitución infantil o causen abuso infantil, mas policías en las escuelas, que salgan del aire (en las televisoras) programas donde se maneje lenguaje grosero, aumento de sueldo a los maestros, mayor presupuesto a la educación, médicos de servicio social en las escuelas, que el domingo se decrete como día familiar, abrir espacios en los trabajos para que sus padres puedan convivir son sus hijos menores de 15 años y crear un fondo Nacional en contra de la pobreza.

En fechas recientes se ha llevado a cabo el Tercer Parlamento de las niñas y los niños de México bajo la vigilancia de la comisión organizadora, cámara del senado, cámara de diputados, Secretaria de Educación Publica, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de derechos humanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

El tercer parlamento inició el 23 de mayo de 2005, y atiende y da seguimiento a las demandas y propuestas de 300 niñas y niños, cada uno de los cuales representa un distrito electoral que como tal trabaja durante cinco días en la Cámara de

---

Diputados. Las niñas y los niños conforman 20 comisiones que en este año tratan los temas de “yo y mi familia”, “yo y mi escuela”, y “yo y mi entorno social”.

Los resolutivos de estos tres temas se dividen y se hacen llegar a las dependencias correspondientes: El Congreso de la Unión, los Congresos estatales y a los distintos niveles de gobierno, quienes realizan un seguimiento de los compromisos de trabajo legislativo infantil.

Es importante destacar que este tercer parlamento infantil al igual que los anteriores garantiza a un sector de la infancia la libertad de expresión de las niñas y los niños y sobre todo su derecho a la participación.

En este Tercer parlamento infantil, los participantes provienen de escuelas privadas, públicas y del sistema de educación comunitaria (CONAFE), tienen entre 10 y los 11 años de edad, son alumnos del quinto grado en educación básica y el tercer grado en educación comunitaria.

Las y los legisladores infantiles ejercen sus cargos durante un año, hasta que el IV Parlamento de niñas y niños de México se renueva y están en comunicación permanente con el Congreso, para conocer las acciones que den respuesta a los resolutivos finales, mismos que son entregados a los coordinadores parlamentarios y a los respectivos gobiernos estatales y municipales.

Los participantes siguen las normas que dirigen las sesiones en el pleno de la Cámara baja, tal y como lo hacen las y los representantes populares durante las sesiones ordinarias del legislativo y además de la discusión y el análisis de sus problemas reciben pláticas sobre Derechos de la Niñez y Derechos Humanos y los valores de la democracia, por parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Federal Electoral (IFE), respectivamente.

En este Tercer Parlamento de las niñas y los niños de México la Cámara de Diputados dispuso de un millón 500 mil pesos para la realización y tuvo, además, el apoyo presupuestario de otras instancias como la SEP, el IFE y la UNICEF entre otros organismos involucrados.

Las instituciones involucradas en la organización del Parlamento Infantil firman un convenio que obliga a garantizar que todos los acuerdos y resoluciones serán clasificadas y turnadas a las instancias pertinentes y debatidas en el Congreso para hacer leyes que den respuesta a las demandas de la niñez mexicana.

---

Los temas que preocupan a la infancia en este Tercer Parlamento son: seguridad, derechos humanos, medio ambiente, maltrato infantil, derechos a las personas con discapacidad, educación y violencia.

A continuación se señalan algunas de las iniciativas que se han realizado a partir del Primer Parlamento Infantil.

#### **De la Comisión de Salud.**

*Decreto de la Ley General de Desarrollo Social.* Publicada el día 20 de enero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, el marco general del Programa Nacional determinará los cinco grandes programas del desarrollo social que tendrán como prioridades la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, la pobreza, marginación, la equidad de género y la discriminación ejercida contra mujeres, menores y ancianos o contra grupos, comunidades o pueblos.

*Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud,* en relación a la publicidad del tabaco. Este Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de enero de 2004. El objetivo principal es reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a efecto de que en las etiquetas de los empaques y envases en que se expenda o suministre tabaco, se inserten mensajes para orientar al fumador hacia programas de prevención y tratamiento para dejar de fumar, así como que quede prohibido que la publicidad dirigida a niños y adolescentes o aquellas con contenido educativo, deportivo o de salud, contenga publicidad de tabaco.

*Punto de Acuerdo,* aprobado el 1 de abril de 2004, en el Senado de la República que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a fortalecer el programa Oportunidades y a impulsar la creación de mecanismos para que se incentiven a médicos y profesores para que presten preferentemente sus servicios en las zonas rurales.

#### **De la Comisión de Seguridad y Justicia.**

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

Con base en reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena, se reforma la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para establecer nuevos derechos y atribuciones al órgano administrativo que tiene a su cargo la aplicación de las disposiciones de esta ley. Cuando los menores que estén bajo su tutela sean indígenas, se tomen en cuenta los derechos y prerrogativas que la reforma constitucional les otorgue. Este decreto ya fue aprobado en el Congreso de la Unión y actualmente se encuentra en manos del Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

---

Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 18 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Su propósito es establecer en nuestra Constitución Política las bases, principios y lineamientos esenciales, que permitan la implementación de un “Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes” en todo el país, que se encuentre acorde con las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y con la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

### **De la Comisión de Trabajo**

El Senado de la República ha aprobado los siguientes instrumentos Internacionales en esta materia para proteger tus derechos:

1. Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), proporciona metas políticas y un marco de acción para el proceso de eliminación de las y el Convenio 182 que prohíbe y elimina a corto plazo las formas más inaceptables y peligrosas de trabajo infantil
2. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional que busca proteger a las mujeres y niños de dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos.
3. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados,<sup>7</sup> que tiene por objetivo prohibir la participación de los niños en conflictos armados.

---

<sup>7</sup> ONU. “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en conflictos armados” Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000 entrada en vigor: 12 de febrero de 2002.

---

4. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y Utilización de Niños en la Pornografía<sup>8</sup>, que busca erradicar la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía en medios impresos, video e Internet, con un enfoque global que permita hacer frente a todos los factores que contribuyen a ello, en particular el subdesarrollo, la pobreza, las disparidades económicas, las estructuras socioeconómicas no equitativas, la disfunción de las familias, la falta de educación, la migración del campo a la ciudad, la discriminación por motivos de sexo, el comportamiento sexual irresponsable de los adultos, las prácticas tradicionales nocivas, los conflictos armados y la trata de niños.

---

<sup>8</sup> ONU. “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía” Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución A/RES/54/263 de 25 de mayo de 2000.

---

#### **4.8. Instituto Federal Electoral**

**Plan de Educación Cívica.** En el Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003 contempla tres programas:

**1) Programa de Educación y Formación Ciudadana en el Espacio escolar.** Este programa busca en Coordinación con la Secretaría de Educación Pública contribuir al desarrollo de competencias cívicas de los distintos actores que conforman el sistema educativo nacional y fomentar así el desarrollo democrático de la sociedad. Entre las acciones del programa se incluyen:

**La formación Cívica para Padres de familia.** Busca promover la convivencia familiar de acuerdo a los valores y prácticas de la democracia.

**Nosotros los Jóvenes.** Busca fomentar en alumnos de secundaria el interés por la problemática en sus comunidades y volverse partícipes en su solución.

**Concursos Cívicos.** que pretenden despertar el interés participativo de los estudiantes en acciones enfocadas a fomentar la cultura democrática y la conciencia cívica.

**3) Programa de Formación y Educación No Formal y Participación Ciudadana.** Dentro de este programa destaca el Proyecto de Participación Cívica para la niñez y la Juventud que promueve procesos de expresión, organización y participación cívica infantil y juvenil que están diseñados como ejercicios para que los niños, niñas y jóvenes reflexionen en relación a su entorno e incursionen en prácticas y procedimientos democráticos.

Dentro de este programa se incluyen las siguientes estrategias:

- a) A partir del análisis de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2000, definir políticas y programas a favor de la infancia.
- b) Para centrar la atención de la Población sobre la educación cívica y la participación ciudadana se desarrolla la Semana Estatal de Educación Cívica que incluye esfuerzos y recursos de educaciones educativas y electorales.
- c) La incorporación o recuperación de programas y acciones de participación cívica infantil y juvenil desarrolladas por Instituciones tanto Nacionales como Internacionales que incluyen líneas de acción como realizar, foros, encuentros, entrevistas con coordinadores y promotores de ejercicios de educación cívica, recabar información y resultados mediante Internet en directorios y sitios especializados y con ello integrar un catálogo de experiencias y un directorio de promotores.



---

#### **4.8.1 Las elecciones infantiles de 1997. La Democracia y los derechos de los niños**

La iniciativa de realizar en México las elecciones infantiles de 1997 es el primer ejercicio de participación infantil en procesos electorales realizado por IFE y UNICEF orientado a tres objetivos fundamentales:

1. Fomentar el aprendizaje de los derechos de la niñez entre la población infantil y los adultos
2. Promover el conocimiento de los valores cívicos y de la cultura cívica democrática
3. Generar un espacio de participación infantil para que los niños dieran a conocer sus opiniones sobre las cosas que les afectan

Como resultado se obtuvo la participación de más de 3 millones 709 mil niñas y niños de entre 6 y 12 años que votaron por nueve opciones que se generaron de una síntesis de los 54 artículos de la Convención el 6 de julio de 1997. A continuación se señalan las opciones para votar y los votos obtenidos en esta consulta:

Tener una escuela para poder aprender y ser mejor con 837,173 votos  
Vivir en un lugar donde el aire, el agua y la tierra estén limpios con 527,336 votos  
Que nadie lastime mi cuerpo y mis sentimientos con 501,682 votos  
Vivir en un lugar tranquilo, con personas que me quieran y me cuiden siempre con 499,959 votos  
Estar sano y comer bien con 336,684 votos  
Recibir el trato justo que todas las niñas y los niños merecemos, respetando nuestras diferencias con 325,081 votos  
Jugar, descansar y reunirme con niñas y niños con 276,704 votos  
No trabajar antes de la edad permitida con 263,550 votos  
Decir lo que siento y lo que pienso, para que los demás me escuchen con 244,870 votos.

De este ejercicio derivó la Consulta infantil y Juvenil 2000 que se menciona en el siguiente apartado

---

#### **4.8.2 La Consulta infantil y juvenil México 2000 organizada por el Instituto Federal Electoral.**

La participación en esta Consulta fue de casi 4 millones de niñas y niños de entre 6 y 17 años de edad, se instalaron para este ejercicio 14 mil 307 casillas en toda la República y 400 instituciones públicas, privadas y sociales estuvieron relacionadas con la organización y difusión. Los objetivos fijados para esta Consulta eran los siguientes:

- a) Favorecer en las niñas, niños y adolescentes el aprendizaje de los derechos y obligaciones cívicas a fin de que, en su momento, participen como ciudadanos y ciudadanas de manera responsable, libre, consciente e informada, reforzando en ellos el ejercicio de los valores Democráticos.
- b) Fomentar en las niñas, niños y adolescentes su reconocimiento como sujetos de derechos considerando a la Consulta como un medio legítimo para expresar sus opiniones y preferencias, respetando y valorando las opiniones de los otros y otras.
- c) Conocer la percepción y las opiniones de niñas, niños y adolescentes sobre prácticas democráticas relacionadas con su vida cotidiana con el fin de identificar sus demandas, necesidades y propuestas, articulándolas a la posibilidad de construir un horizonte de futuro.
- d) Sensibilizar a la población adulta sobre las necesidades infantiles y juveniles y respecto del compromiso de atender sus demandas, necesidades y propuestas.
- e) Generar procesos de participación y seguimiento de las propuestas recogidas a través de la Consulta.

Se dividió a la población en tres rangos de edad: el primero de 6 a 9 años, el segundo de 10 a 13 años y el tercero de 14 a 17 años. Las características de las boletas fueron diseñadas de acuerdo al grupo de edad al que se dirigían al igual que las preguntas que abarcaban diversos ámbitos de acuerdo al desarrollo de sus capacidades, para comprender, analizar, discriminar y emitir juicios.

Los temas centrales de la Consulta fueron los valores y las prácticas democráticas y los problemas públicos. Se trató de investigar en la forma en como las niñas, los niños y los adolescentes perciben la convivencia, las reglas y normas que la rigen, y el ejercicio de autoridad en ámbitos como la familia, la escuela, la comunidad y el país. Se buscó la opinión de los modos como viven, perciben y enfrentan su entorno así como identificar las opiniones sobre algunos problemas públicos que les afectan directamente.

---

El proyecto de la Consulta se planteó como un programa interinstitucional al que se sumaron la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Nacional Indigenista, gobiernos estatales o dependencias públicas de carácter local , redes locales y nacionales de organizaciones no gubernamentales, colegios y universidades, asociaciones estudiantiles, empresarios y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) como organismo Internacional.

---

#### 4.9. Conclusiones Capitulares

- a) En nuestro país se ha dado relevancia a la creación de programas y proyectos estratégicos para la aplicación de los Derechos de los Niños a través de instituciones como la Secretaría de Educación Pública, La Comisión Nacional de Derechos Humanos, El Instituto Nacional de la Juventud, el sistema Integral para el Desarrollo de la Familia que buscan promover la difusión y aplicación de los mismos. Sin embargo es difícil comprobar si estos programas se cumplen y si la difusión que se ha dado para promoverlos es suficiente.
- b) La Secretaría de Educación Pública promueve programas de educación Cívica y de formación de valores entre los niños, las niñas y los adolescentes; por su parte el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia con la creación de la Red de DIFusores permite el desarrollo del derecho a la participación entre los niños, niñas y adolescentes en la construcción de espacios en donde el diálogo, la apertura, el respeto, la reflexión y la responsabilidad forman las bases para difundir los derechos que establece la Convención de los Derechos del Niño; finalmente la Comisión Nacional de Derechos Humanos dedica sus programas a la difusión de los Derechos Humanos de la población infantil y juvenil, es importante señalar que en la medida en que se conozcan sus Derechos, las niñas, niños y adolescentes pueden exigir un mayor cumplimiento.
- c) Esta serie de acciones puede concurrir en términos de que los Parlamentos infantiles promueven la participación de la infancia empero requieren ser fortalecidos y abrir los espacios para que más niños y niñas del país puedan tener acceso a este tipo de experiencias. A la par el Instituto Federal Electoral instrumenta sus acciones y programas en lograr una formación cívica desde la infancia, empero este proceso es incipiente y supone el concurso de más instituciones, organizaciones sociales y personas para avanzar en la construcción de una nueva cultura cívica fundada en la exigibilidad de los derechos, en la autonomía ciudadana y en la participación abierta en los diferentes espacios de la vida social.
- d) La libre expresión en los niños y los adolescentes de sus sentimientos o impresiones al igual que la posibilidad de ser escuchados son importantes en la formación de su persona por ello al abrir espacios para el diálogo y la participación de los niños, las niñas y los adolescentes se puede lograr un mayor acercamiento a la situación real de vida de esta población y de esta manera crear programas adecuados a sus necesidades.

- 
- e) Los niños, niñas y adolescentes al ser escuchados, aprenden a escuchar y a respetar a los otros, facultad imprescindible en una sociedad plenamente humana y democrática; en ese sentido la formación de valores debe darse desde la infancia para la construcción de una cultura cívica y democrática que reconozca el cumplimiento de sus derechos y que les eduque desde la infancia para participar activamente en su sociedad.
  - f) En la sociedad mexicana la elección infantil de 1997 y la Consulta infantil y Juvenil de 2000 representan las primeras experiencias cívicas de participación infantil y juvenil que se viven en nuestro país.
  - g) Los programas y acciones de México proponen estrategias dirigidas a generar un proceso de cambio social que promuevan entre la población en general, el entendimiento, conocimiento, aplicación, ejercicio y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
  - h) Al crear una cultura nacional de respeto, defensa y tolerancia hacia la infancia nuestro país avanza en la construcción de ciudadanía, atendándose que esta Construcción de la ciudadanía debe darse desde la infancia en la escuela, la familia y todos los ámbitos en donde las niñas, los niños y los adolescentes se desarrollan.

El siguiente capítulo se centra en el tema de la participación de la infancia y la adolescencia, específicamente en el caso de la *Consulta Infantil y Juvenil de 2003* realizada por el Instituto Federal Electoral, como ejemplo y estudio de caso de un ejercicio de educación cívica.

---

## Capítulo 5

### México y la participación de la infancia en el caso del Instituto Federal Electoral

#### Introducción

El Instituto Federal Electoral ha llevado a cabo desde 1991 diferentes actividades orientadas a la educación cívica en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, uno de los momentos relevantes en esta línea de trabajo se constituye por la *Consulta Infantil y Juvenil 2003*, la cuál se describirá y analizará en el desarrollo de este capítulo como un proceso que busca incorporar progresivamente a la infancia y a la adolescencia en la lógica y práctica de la democracia al mismo tiempo que favorece la construcción de ciudadanía.

Se expondrán los resultados de esta Consulta en que a través de una reflexión centrada en vivencias personales, el reconocimiento de los temas y la propuesta de soluciones, las niñas, niños y adolescentes expresan sus opiniones y ejercen, por lo menos en un sector representativo su derecho a la participación. De inicio habría de señalar que si bien ha sido relevante este ejercicio que concitó la participación de la infancia y que arrojó resultados esclarecedores sobre los problemas, retos, desafíos y expectativas de la niñez en México, también es preciso acotar que la participación de este sector de la población no es un tema que se agote o se resuelva con este tipo de ejercicios, en cambio se trata de una experiencia que muestra la necesidad de avanzar por hacer de la participación de la infancia una evidencia cotidiana por lo menos en sus espacios más próximos de convivencia, socialización, estudio y recreación, lo que demanda el trabajo conjunto de todas las instituciones públicas federales, de los poderes públicos, de los tres ordenes de gobierno y de la sociedad civil organizada.

Con base en el examen de los resultados que aportó esta experiencia, puede apreciarse que las percepciones de las niñas, niños y adolescentes varían y dependen de diversos factores como son: edad, género, condición social o nivel de educación y en ese sentido es necesario ponderar en qué medida la Consulta Infantil y Juvenil de 2003 cumple con el objetivo de que niñas, niños y jóvenes vivan un proceso que incluya la sensibilización, información, expresión de opinión, así como la elaboración de propuestas y de qué forma nuestro país cumple con el compromiso sobre el derecho a la participación de las niñas y los niños. Por otra parte, se señala dentro de este proceso la importancia de la participación de la infancia para promover, conocer y practicar los valores de la democracia.

---

## 5.1 Consulta Infantil y Juvenil 2003 del Instituto Federal Electoral

El Instituto Federal Electoral dentro del Programa de Educación Cívica<sup>1</sup> ha realizado en diversos momentos ejercicios de participación con la finalidad de propiciar en las niñas, niños y jóvenes el desarrollo para la competencia cívico-política y la convivencia democrática. En 1993 a través de la creación de las *Jornadas Cívicas*, en 1997 con base en las primeras elecciones infantiles, en 1998/99 con programas como son: *Derechos y Valores de la Niñez Mexicana*, *Nosotros los Jóvenes... proyecto ciudadano* y el programa de *Acción Conjunta a favor de los Derechos de la Niñez y los Valores de la Democracia*. Posteriormente se realizó la *Consulta Infantil y Juvenil 2000*, y en 2001 la campaña *Digamos Sí por la Niñez* como parte del Movimiento Mundial en favor de la Infancia.

En 2003 y partiendo de las experiencias adquiridas en los programas que se han mencionado el Instituto Federal Electoral decide llevar a cabo la *Consulta Infantil y Juvenil 2003*, dirigida a niñas, niños y jóvenes de entre 6 y 17 años, divididos en tres rangos de edad: de 6 a 9 años, de 10 a 13 años y de 14 a 17 años.

El tema central de la Consulta radicó en la participación cívico política que mediante un ejercicio de participación propone fortalecer un proceso de formación de cultura cívica<sup>2</sup> por el cual los niños, niñas y adolescentes opinen sobre temas de su interés, ejerzan sus derechos, conozcan y pongan en práctica procedimientos democráticos, reflexionen sobre su situación, aprendan a desplegar un juicio de crítica y a formular propuestas y se asuman como sujetos de derechos.

A decir de el Instituto Federal Electoral el ejercicio permite que los participantes se sientan parte de una comunidad donde pueden decir lo que piensan y sienten y busca fundamentalmente que la sociedad incorpore progresivamente a las niñas, los niños y los adolescentes en la lógica y en la práctica de la democracia mediante un proceso de aprendizaje para su futuro ejercicio ciudadano.<sup>3</sup>

Los objetivos de la Consulta pueden agruparse en tres puntos principales y son los siguientes:

---

<sup>1</sup> El Instituto Federal Electoral entiende la educación cívica como un proceso de formación de los individuos que a la vez que alienta el desarrollo pleno de sus potencialidades en un contexto de libertad y respeto a la dignidad humana, promueve la solidaridad y la corresponsabilidad social para la construcción de un orden democrático. Un proceso integral de desarrollo humano, que prepara ciudadanos conscientes, informados y participativos, cuyo desempeño sea acorde con los valores, las instituciones y las prácticas democráticas.

<sup>2</sup> “concebirse como protagonista del devenir político, como miembro de una sociedad con capacidad para hacerse oír, organizarse y demandar bienes y servicios del gobierno, así como para negociar condiciones de vida y de trabajo; en suma, para incidir sobre las decisiones políticas y vigilar su proyección”. Jacqueline Peschard, *La cultura política democrática*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 2, IFE, 1994, pág 21

<sup>3</sup> Fuentes, Mario Luis. “Los niños, las niñas y la construcción de ciudadanía.”, en *Milenio Diario*, 17 de octubre de 2003, Año 4

- 
1. Dar continuidad y fortalecer un proceso educativo formativo de participación cívica, a través del cual las niñas, niños y jóvenes se asuman como sujetos de derecho y se les reconozca como tales.
  2. Propiciar que las niñas, niños y jóvenes ejerzan su derecho a opinar sobre temas que les interesan y les conciernen.
  3. Promover que la sociedad en general especialmente los padres de familia, el magisterio, y las autoridades gubernamentales valore, escuche, atienda y actúe en respuesta a las opiniones, inquietudes y propuestas de las niñas, niños y jóvenes.

La Consulta consistió en que los participantes acudieran a las casillas especiales ubicadas en diferentes puntos de la ciudad y contestaran un cuestionario diseñado como un instrumento de participación y educación ciudadana en donde las niñas, niños y adolescentes se aproximaran a su realidad tratando a través de su reflexión concentrarse en tres momentos importantes, la vivencia personal, el reconocimiento del tema como problema social identificando sus causas y la comprensión de que otros pueden compartir sus opiniones o experiencias y finalmente la toma de posición en la solución de los problemas públicos.

Las Temáticas de las boletas se trabajaron por rango de edad y corresponden a problemas sociales graves que vulneran la dignidad y los derechos de las niñas, niños y adolescentes, limitando sus capacidades y lesionando la convivencia democrática. Los temas fueron: violencia, para las niñas y niños de 6 a 9 años; el derecho a la información para las niñas y los niños de 10 a 13 años y discriminación para adolescentes de 14 a 17 años.

Para definir los contenidos se llevó a cabo una revisión de informes sobre participación infantil y juvenil, de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2000, y de la Encuesta Nacional de Juventud, documentos de carácter teórico y análisis de la información obtenida de 35 grupos focales realizados en nueve estados de la República con niñas, niños y jóvenes de entre 6 y 17 años de zonas urbanas, rurales e indígenas.

El ejercicio fue convocado por el Instituto Federal Electoral (IFE), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y contó con el apoyo de diversas instituciones de nuestro país como: Instituto Mexicano de la Juventud, Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Asociación Nacional de Scouts de México, Consejo Nacional de Fomento Educativo E-México, Fundación Televisa, Canal 11, MVS, Red Mexicana por la Infancia y la Adolescencia, Acude, Papalote Museo del Niño por señalar algunas.



---

En las entidades federativas, algunas de las instituciones y organismos que apoyaron la realización de la Consulta se incorporaron a las Comisiones Técnicas Estatales con el objetivo de involucrarse en la organización y seguimiento del ejercicio entre estas pueden mencionarse a las Secretarías de Educación de los estados, los DIF estatales, las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, los Institutos Estatales de la Juventud, las delegaciones estatales de CONAFE y organismos no gubernamentales, entre otros.

La colaboración interinstitucional tuvo el propósito de fortalecer la idea de que la educación cívica es una responsabilidad de la sociedad en su conjunto y asegurar la mayor participación posible de niñas, niños y jóvenes el día de la Consulta.

En total se instalaron 19 mil 862 casillas infantiles y juveniles en toda la República aunque se había proyectado instalar 20 mil 092 esto no pudo realizarse debido a la ausencia de voluntarios para atenderlas, las condiciones de clima adverso en espacios abiertos de comunidades marginadas y, en casos como Chiapas y Oaxaca, las circunstancias políticas de las comunidades.

El funcionamiento de las casillas en el nivel nacional estuvo a cargo de 80 mil 370 voluntarios, de los cuales 29 mil 371 fueron responsables de casillas y 50 mil 999 se desempeñaron como guías voluntarios.

El Instituto Federal Electoral señala que la intencionalidad educativa del ejercicio incluyó también a los adultos en quienes al igual que en las Instituciones dirigidas al bienestar de la infancia y la juventud se pretende influir mediante la sensibilización sobre la condición de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y actores sociales importantes dentro del espacio público.

El total de participantes en la Consulta infantil y Juvenil 2003 fue de 3,095,340, de los cuales 52.15 por ciento fueron mujeres y 47.84 por ciento fueron hombres. El mayor nivel de participación corresponde al rango de 6 a 9 años de edad (1,446,439), seguido por el rango de 10 a 13 años (1,205,567) y finalmente el rango de 14 a 17 años (443,334).

---

## 5.2 Análisis de los resultados de la Consulta infantil y juvenil 2003 del Instituto Federal Electoral.

La participación total en la consulta 2003 registró un 23% menos que en la consulta de 2000, este descenso puede tener relación con el nivel de abstencionismo registrado en la jornada electoral federal de ese año y el contexto político del momento, cabe mencionar que la participación de niñas y niños de entre 6 y 13 años de edad depende casi en su totalidad de que los adultos los lleven a la casilla; por lo cual es posible traducir la falta de interés de los adultos en votar el 6 de julio a la falta de participación infantil que en el grupo de 6 a 9 años en 2003 llegó apenas a 1.44 millones. Los resultados de opinión que se describen en adelante corresponden a las 3,029,535 boletas que fueron procesadas.

### Niñas y niños de 6 a 9 años

El más alto porcentaje de participación se observa en las niñas y niños de nueve años (28.6%), mientras que el más bajo se presentó en los de siete. (21.7%). La afluencia de niñas fue mayor (52%) que la de varones (48%). La mayoría en este nivel están escolarizados (98.6%), cursan algún grado de primaria (90%) y asisten a la escuela pública (82.4%); cursa preescolar (10%) o no asiste a la escuela (1.4%).<sup>4</sup>

El tema que se explora en la boleta de la categoría que comprende niños de seis a nueve años es la violencia, ubicado en el marco de las relaciones entre adultos y niños en su vida cotidiana pasando por tres momentos: uno que se refiere a la percepción infantil sobre el trato que recibe en la familia y en la escuela, otro que investiga sobre las causas a las que se atribuye el maltrato y por último se busca conocer sobre las acciones que los niños proponen para dar solución al problema.

**Percepción.-** Sobre la percepción del buen trato en la familia y la escuela: Me Cuidan (97.8%)<sup>5</sup>, Me respetan (96%), Me escuchan (95.3%) y Me pegan (27.6%), Me insultan (14.2%), Abusan de mi (3.5%). En la escuela, los porcentajes son: Me toman en cuenta (90.0%), Me respetan (90.8%), Me explican lo que quiero saber (92.9%) y Me Pegan (15.7%), Me insultan (15.8%), Abusan de mi cuerpo (3.5%); descienden un poco en relación con los obtenidos en la familia, dentro de estos resultados es importante señalar que un (80.9%) expresa que no se trata igual a los niños y las niñas en la escuela; lo que representa a uno de cada cinco participantes.

---

<sup>4</sup> Los datos corresponden a 1, 430, 863 boletas procesadas en este grupo de edad.

<sup>5</sup> Los porcentajes que se señalan son de las respuestas SI contestadas en las boletas.

---

**Causas.-** Sobre las causas por las cuales algunos adultos los maltratan, las opciones seleccionadas fueron: Porque los adultos no saben que las niñas y niños tienen derechos (45.8%) Porque algunos adultos tiene problemas y se desquitan con nosotros (39.4), Porque se emborrachan y se drogan (23.3%), Porque no nos quieren (21.8%).

**Propuestas.-** Las soluciones que dan para resolver el problema del maltrato son: Que los adultos aprendan a respetarnos (50.0%), Que no haya violencia en televisión (36.7%), Que las autoridades nos defiendan (29.6%), Que haya lugares en donde pedir ayuda (28.5%). Pedirle ayuda a un adulto de confianza (61.1%) Decir a un maestro que alguien nos maltrata (26.1%), Hablar entre nosotros de lo que nos pasa (25.6%), Hablar a un teléfono de emergencia (23.5%)

En general la mayoría de los niños y niñas entre seis y nueve años dice que se siente cuidado y bien tratado, sin embargo existe un porcentaje que señala sentirse maltratado en su familia. Dentro de las observaciones que hace el Instituto Federal Electoral al estudiar las respuestas de este grupo están:

- a) Las propuestas de los niños pueden orientar las acciones para reducir la violencia que ellos perciben en su trato con los adultos.
- b) Los niños y niñas piden que las autoridades les ofrezcan servicios de apoyo para atender el problema de la violencia y aseguran que los adultos deben aprender a respetarlos.
- c) El interés por participar parece perderse conforme se avanza de edad. Podría decirse que las experiencias posteriores a la infancia van provocando desencanto y desinterés en la participación.

### **Niños y Niñas de 10 a 13 años**

El tema para este grupo es el derecho a la información. Dentro de esta categoría al participar 50.9% son mujeres y 49.1 hombres, la mayoría entre los 10 y 11 años de edad, asiste, el 98.5% asiste a la escuela y el 1.5% no asiste. De los escolarizados, 68.6% cursa la primaria y 31.4% la secundaria; 87.1% asisten a escuelas públicas y 12.9% a privadas.

En relación a los temas para esta categoría, los de mayor interés fueron: pobreza, inseguridad y ecología. Las boletas presentaron ocho temas y tres opciones para calificar cada uno, según el grado de interés que despertaba: “mucho”, “regular” y “nada”.

---

Entre los temas que interesan “mucho”, pobreza (69.5%), inseguridad (63%), ecología (57%), corrupción (52.7%) y guerra (51.6%) son los que se señalaron con mayor frecuencia.<sup>6</sup> Los temas de alcoholismo, drogadicción y SIDA no fueron tan mencionados como los anteriores pero casi el 50 por ciento de los participantes los seleccionaron. El tema que fue señalado como el de menor interés fue el de la sexualidad.

**Percepción.-** Las respuestas del lugar en donde obtienen información son: En la escuela (90%), en mi familia (87.6%), en la televisión (63.5%), con los amigos (34%). Dentro de esta percepción para los niños y niñas del grupo la familia y la escuela son las mayores fuentes de información.

Como afecta la falta de información: Nos sentimos inseguros (45.3%), No podemos resolver nuestros problemas (33.9%), No podemos decir lo que nos conviene (29.8%), Nos metemos en problemas innecesariamente (26%), sentimos que no les importamos a los adultos (25.9%).

**Causas.-** Sobre el tema de responder al porque los adultos no hablan de sexualidad y adicciones señalan lo siguiente: Les da pena hablar de sexualidad (43.3%), No saben que decimos (34.9%), piensan que no necesitamos esa información (33.0%), creen que vamos a usar mal esa información (28.3%), No saben que tenemos derecho a la información (25.9%).

**Propuestas.-** Que hacer para que los niños tengan la información que necesitan: Que los adultos aprendan a darnos información (61%), Que en la escuela nos aclaren las dudas (44.7%), Que en los medios haya más información para nosotros (30.6%), Que haya un teléfono para responder nuestras dudas (19.7%)

Cómo ayudar a que todos estén mejor informados: Compartir lo que sabemos (51%), Pedir información a los adultos (40%), Participar en campañas (27.7%), Investigar en libros (25.7%), Pedir espacios en los medios (18.7%).

De acuerdo con los resultados del total de los participantes en la Consulta, podemos afirmar que las y los niños entre los 10 y los 13 años de edad se interesan mucho en temas relacionados directamente con factores sociales, y sólo al acercarse a la adolescencia se van interesando en temas que tienen que ver con sus propios cambios y aspectos que les afectan personalmente.

---

<sup>6</sup> Para estos resultados fueron analizadas 1,194.1455 boletas de niños y niñas entre 10 a 13 años lo cual representa un 39.41% del total de la consulta.

---

En relación a que los niños y niñas de estas edades perciben de los padres mayor desconocimiento de su derecho a la información esta en relación con el grado de escolaridad que estos tengan. A mayor escolaridad de los padres se incrementa el interés de niños y niñas en los diversos temas.

Dentro de las observaciones que hace el Instituto Federal Electoral están:

- a) Las respuestas infantiles hacen pensar en la necesidad de orientar a los adultos encargados de la formación de niñas, niños y jóvenes, de tal manera que sepan cómo acercarse y generar espacios de confianza a fin de ser los principales agentes que informen y formen respecto a los temas que las y los menores consideran importantes.
- b) Las propuestas de los niños y las niñas reconocen la necesidad de impulsar acciones para el acceso a la información de todos.
- c) Se debe profundizar en los resultados para tener información que permita derivar políticas públicas, planes y programas locales y estatales que atiendan las demandas de los niños de México.
- d) La falta de información genera en los niños inseguridad y dificultad para tomar decisiones. Las respuestas encontradas muestran que niños y niñas encuentran una relación entre la información, su autoestima y la posibilidad de tomar decisiones.

### **Jóvenes de 14 a 17 años**

La participación de jóvenes de este grupo de edad fue de 443,334, inferior en 7.1% a la registrada en la Consulta Infantil y Juvenil del año 2000. La tendencia de participación en los jóvenes es: a mayor edad, menor participación. Del total de boletas leídas para este rango de edad (404,527) 86.4% declaró asistir a la escuela, 13.6 % dijo no hacerlo. De quienes asisten a la escuela, 51.1% dijo cursar secundaria y 41.7% bachillerato; 81% lo hacen en escuelas públicas y el resto en instituciones privadas.

Las edades de los padres de los participantes se concentran mayoritariamente entre los 31 y los 50 años. En cuanto a su escolaridad, destaca que el grado máximo de estudios es de primaria y secundaria.

El tema de la boleta para jóvenes de 14 a 17 años fue el de la discriminación. Los jóvenes señalan la calle como el lugar en el que más se discrimina.

---

**Percepción.-** En relación a los lugares donde han sido discriminados los resultados son: En ningún lugar (53.5%), en la calle (21%), en mi escuela (16.2%), en espacios de recreación (9.1%) y en la familia (8.4%). En general las mujeres se sienten menos discriminadas que los hombres, pues 52.6% de los hombres manifiestan no haber sufrido discriminación en ningún lugar, mientras que para las mujeres este porcentaje es de 60.7%. Es más clara la diferencia en la percepción sobre la discriminación entre hombres y mujeres en la calle que en otros sitios.

Al responder quiénes te han discriminado los porcentajes son los siguientes: Nadie (51.3%), mis compañeros (19.9%), los policías (11.3%), mis maestros (9.8%), los políticos (7.7%), mis hermanos (6.4%), mi papá (4.9%), mi mamá (4.3). Como en el caso de los espacios donde manifiestan sentirse discriminados, el porcentaje de mujeres que no sienten discriminación de ninguna persona (58.1%) es superior al de los varones (49.9%). Dadas las prácticas sociales y los patrones culturales, explicablemente los hombres que se sienten discriminados por la policía (16.1%) superan considerablemente a las mujeres (6.8%).

Aunque las diferencias son mínimas, las mujeres perciben mayor discriminación que los hombres en las opciones mamá así como hermanos y hermanas. Aparentemente los hombres se perciben más discriminados en los espacios públicos y las mujeres, más en los espacios privados. La percepción sobre la discriminación por parte de los políticos, policías y maestros aumenta con la edad de los participantes. En general, conforme aumenta la edad se incrementa la percepción de discriminación.

**Causas.-** Los jóvenes piensan que se discrimina a las personas por: Discapacidad y enfermedad (49.2), Posición económica (41.0%), Color de la Piel (38.3%), Por ser indígena (32.6%), Por la Preferencia Sexual (28.9%). Es importante observar las razones por las cuales se discrimina, de acuerdo con lo que manifiestan los jóvenes participantes en la Consulta. Casi la mitad considera que el motivo principal es el de discapacidad y enfermedad, seguido por el de posición económica, color de piel, por ser indígena y por preferencia sexual diversa.

Las mujeres atribuyen mayor peso a la discapacidad, a la posición económica, al embarazo, al ser mujer y a la preferencia sexual. Por su parte los hombres mencionan con más frecuencia que las mujeres causas como la diversidad de ideas, la apariencia y los gustos o la religión.

Según lo que los jóvenes manifiestan, las principales consecuencias de la discriminación son la disminución de la autoestima de las personas en un 57% y la privación de oportunidades y derechos en un 47.7%. Después se encuentran Genera violencia con un 31.7%, provoca injusticia con 32% y afecta el desarrollo del país con 20.6%.

---

**Propuestas.-** Sobre lo que los jóvenes consideran se debe hacer para eliminar la discriminación señalaron lo siguiente: Educar para respetar las diferencias (52.3%), Valorar las diversas culturas y formas de vida (41.1%), Aplicar las leyes contra la discriminación (39.8%); y sobre lo que ellos mismos pueden hacer: Evitar expresiones y actos que discriminen (51.9%), Organizarnos para combatir la discriminación (46.2%), Participar en campañas contra la discriminación (44.7%).

Los jóvenes proponen educar, aplicar la ley y valorar la diversidad como principales acciones para eliminar la discriminación. Cinco de cada 10 jóvenes en promedio valoran el poder de la educación para lograr el respeto a las diferencias, mientras que 4 de cada 10 atribuyen un importante papel a la aplicación de las leyes.

Las dos primeras propuestas apelan directamente al gobierno, mientras que la valoración de la diversidad incluye además a la sociedad y al individuo. Esta conjunción de acciones de política pública con prácticas sociales la señala el Instituto Federal Electoral como una buena estrategia para la construcción de un contexto sociopolítico tolerante e incluyente.

Las jóvenes expresaron su disposición a participar, ya sea de manera individual u organizada, en acciones para combatir la discriminación. Las opciones contenidas en la boleta incluyen acciones individuales que reportan un compromiso personal: “evitar expresiones y actos que discriminen”, “estar abiertos a otras opiniones” y “combatir nuestros prejuicios”; acciones colectivas centradas en el compromiso social y en la capacidad de trabajar con otros en la atención de un problema de interés común: “organizarnos para combatir la discriminación” y “participar en campañas”; y también se incorporan opciones solidarias y de denuncia, realizables tanto de manera individual como colectiva: “apoyar a grupos discriminados” y “poner en evidencia a quienes discriminan”.

Las tres acciones más mencionadas por los jóvenes son: “evitar expresiones y actos que discriminen” (51.9%), “organizarnos para combatir la discriminación” (46.2%) y “participar en campañas contra la discriminación” (44.7%).

En general las observaciones del Instituto Federal Electoral son que:

- a) Un importante sector de jóvenes, que están cerca de adquirir su ciudadanía e integrarse plenamente a la vida política, pueden estar percibiendo una grave contradicción entre el valor de igualdad de la democracia y la desigualdad real en la vida cotidiana, lo cual podría llevarlos a disminuir su confianza en el sistema democrático. Esta inferencia es apoyada por el hecho de que la mitad de los participantes piensan que la discriminación niega oportunidades y derechos.

- 
- b) Alrededor de la mitad de los jóvenes que participaron en la consulta piensa que la discriminación debe combatirse con educación, respeto a la ley y tolerancia. Es importante reforzar esta tendencia y al mismo tiempo fomentar la cultura de la denuncia.

Un millón 430 mil 863 niños de entre seis y nueve años, consultados sobre el maltrato infantil, propusieron como solución el sensibilizar a los adultos a través de la educación. Lo que en si muestra que estos niños atribuyen un alto valor de la educación como vía de solución a los problemas que enfrentan, cuestión sin duda alentadora pero que al mismo tiempo implica el desafío sobre ¿cómo educar a los padres y al mundo de los adultos en general para que no maltraten a los más pequeños e indefensos?

En el rango de diez a 13 años, los niños que participaron en la Consulta sobre el Derecho a la Información demostraron mayor interés por temas como pobreza, inseguridad y ecología. Especialmente, los niños exigieron que los adultos se eduquen y se informen para cumplir mejor con su función formativa e informativa. En diferentes formas resulta aleccionador que estos pequeños ubiquen a la pobreza en el centro de su interés, en evidencia la cotidianidad, los desafíos que enfrentan, las percepciones que tienen sobre el mundo que los rodea y lo que escuchan en los medios de comunicación son factores que en su conjunto muestran una niñez que tiene claridad sobre los grandes problemas nacionales. Baste decir que según datos del gobierno federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, 53 millones de mexicanos viven en condiciones de pobreza y 27 en la pobreza extrema.

En lo que se refiere a los jóvenes de entre 14 y 17 años, consultados sobre la discriminación, propusieron educar, aplicar la ley y valorar la diversidad como principales acciones para eliminar esta conducta. Cinco de cada diez jóvenes en promedio valoran la educación para lograr el respeto a las diferencias, mientras que cuatro de cada diez atribuyen un importante papel a la aplicación de las leyes.



---

En los tres grupos destaca el que los participantes señalan a la educación<sup>7</sup> como la mayor alternativa para dar solución a los problemas. Educación para que los adultos conozcan y respeten los derechos de las niñas y los niños, en el caso del grupo de 6 a 9 años; en el grupo de 10 a 13 años, Educación para que los adultos superen prejuicios y estén preparados para satisfacer las necesidades de información de niñas, niños y jóvenes; y en el caso de los jóvenes de 14 a 17 años, la educación y respeto a la ley para eliminar la discriminación.

A partir de la participación de más de 3 millones de niños, manifestando su opinión el 6 de julio de 2003 se ha creado un compromiso en el diseño de programas y acciones interinstitucionales que deben tomar como ejes orientadores fundamentales las respuestas obtenidas de la Consulta con el propósito de brindar a las niñas, niños y jóvenes una mejor calidad de vida, que les permita formarse como ciudadanos capaces de hacer valer sus derechos, cumplir con sus obligaciones y asumir plenamente los valores de la democracia.<sup>8</sup>

Para ello el Instituto Federal Electoral propone la unión de las instituciones públicas, privadas y sociales, la sociedad en general y los medios de comunicación en el cumplimiento de lo siguiente:

- a) La creación de programas y acciones que promuevan, en el marco de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la no violencia, la no desinformación y la no discriminación.
- b) Diseñar y difundir campañas masivas en medios de comunicación para sensibilizar e informar a la población en general.
- c) La creación de un Comité Interinstitucional que dé seguimiento a las acciones derivadas de la Consulta infantil y juvenil 2003.

---

<sup>7</sup> A decir del Instituto Federal Electoral la educación para la democracia significaría crear en los centros y medios educativos las condiciones que hacen posible la vivencia y la práctica de los valores que caracterizan a la democracia.

El objetivo primordial de la educación para la democracia debe ser la formación de un ciudadano ético y responsable, con la capacidad de participar y actuar cívica y civilizadamente, teniendo como base los valores de la democracia, los cuales debe poner en práctica tanto en su vida pública como privada.

<sup>8</sup> “La democracia moderna, como se ha visto, es ante todo un método, un conjunto de procedimientos para formar gobiernos y para autorizar determinadas políticas. Pero este método presupone un conjunto de valores éticos y políticos que lo hacen deseable y justificable frente a sus alternativas históricas el autoritarismo o la dictadura. Estos valores, a su vez, son el resultado de la evolución de las sociedades modernas, y pueden y deben justificarse racionalmente, mostrando por qué son preferibles y cómo pueden realizarse institucionalmente, lo que significa que no se trata de meras cuestiones de gusto que como es sabido son individuales y subjetivas- sino de cuestiones que pueden y deben debatirse pública y racionalmente, proponiendo argumentos razonables, tanto para entender sus características como para mejorar sus realizaciones.

Tres son los valores básicos de la democracia moderna y de su principio constitutivo (la soberanía popular): la libertad, la igualdad y la fraternidad.” Luis Salazar y José Woldenberg. Principios y Valores de la Democracia. IFE. Cuadernos de divulgación De la Cultura Democrática

- 
- d) Proponer y elaborar en base a sus facultades, atribuciones, reglamentos, leyes y políticas públicas y planes de acción que sean viables y le garanticen a la infancia y adolescencia una vida digna, en donde se protejan sus derechos y sobre todo se garantice su bienestar.

---

### 5.3 La participación de la infancia en el proceso democrático

El Fondo de las Naciones Unidas para la infancia señala que una auténtica participación infantil debe partir desde los niños y jóvenes, dentro de sus propias realidades y en sus propios términos para lo cual es indispensable se busque el apoyo y las condiciones necesarias para favorecer en los infantes esta participación que refuerza su dignidad y autoestima. El logro de una participación efectiva asegura el *Estado Mundial de la Infancia 2003*, va a depender de diversos factores como las capacidades de desarrollo del niño, la disposición de los adultos al diálogo, y principalmente el de generar los espacios dentro de la familia y la sociedad que permitan ese diálogo, lo anterior junto a un determinado contexto sociocultural, económico y político.

La participación definida como: *“proceso por el que se comparten decisiones que afectan la propia vida y la vida de la comunidad en la que uno habita. Es el medio por el cual se construye la democracia, y es un patrón que debe servir a las democracias”*<sup>9</sup>, es un concepto de gran importancia para el desarrollo de los valores democráticos<sup>10</sup> y la construcción de la ciudadanía.

La participación es la base de la Democracia que de acuerdo con su significado original, quiere decir gobierno del pueblo por el pueblo. El término democracia y sus derivados provienen de las palabras griegas demos (pueblo) y cratos (poder o gobierno).

---

<sup>9</sup> Hart, Roger A., Children's Participation: From tokenism to citizenship, Innocenti essays, no. 4. Apud Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Estado Mundial de la Infancia 2003, ONU. Pág.4.

<sup>10</sup> El Instituto Federal Electoral señala que la formación en valores para la democracia implica generar una cultura política basada en un conjunto de valores, actitudes, creencias y expectativas a través de las cuales los ciudadanos y los grupos sociales definan su posición frente a los asuntos de interés público. Estos valores son responsabilidad, igualdad, honestidad, legalidad, participación, pluralismo, respeto y tolerancia.

Responsabilidad. Capacidad del sujeto para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. Igualdad. Principio que reconoce a todas las personas los mismos derechos y obligaciones.

Honestidad. Cualidad de aquellos que obran con decencia, rectitud, honradez y justicia.

Legalidad. Reconocimiento del sentido de la existencia de las leyes como medio para la preservación del bienestar social.

Participación. Compartir puntos de vista e involucrarse informada y responsablemente en la solución de problemas colectivos a través de acciones que conduzcan al logro de las metas planteadas.

Pluralismo. Reconocimiento y aceptación de la diversidad en materia de creencias, valores y actitudes, opinión pública o participación política, como medio para enriquecer la convivencia humana.

Respeto. Implica el reconocimiento de la dignidad humana, propia y de los demás, y se manifiesta a través de la atención y la consideración de las necesidades personales y las diferencias individuales de opinión, actitudes o formas de ser o pensar de los demás.

Tolerancia. Implica la coexistencia pacífica mediante el respeto o consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás, aunque sean diferentes de las nuestras. Abarca todas las formas de libertad moral, política y social.

---

La democracia es, por lo tanto, una forma de gobierno, Norberto Bobbio<sup>11</sup> parte de la concepción primaria de la democracia como “el gobierno de muchos, de la mayoría o de los pobres (...), en síntesis, ..., del pueblo, a diferencia del gobierno de uno o de unos cuantos”<sup>12</sup> ; para luego referirse a las diferencias entre la democracia de los antiguos y de los modernos, al respecto de lo cual manifiesta: “Lo que se considera que cambió entre la democracia de los antiguos a la democracia de los modernos no es el titular del poder político , que siempre es “el pueblo”, ..., sino la manera amplia o restringida, de ejercer este derecho”<sup>13</sup> , por un lado la participación directa de los ciudadanos (democracia de los antiguos) y por otro la democracia representativa. Al describir como surgió la democracia representativa, señala que es la mejor forma de representación en repúblicas grandes y cumplen mejor los fines de la soberanía popular sin responder a intereses particulares de grupos o ciudadanos sino al interés nacional, así se evita el mandato imperativo de los electores por cuanto ellos no representan a los electores individualmente sino a la nación, señala: “la democracia moderna presupone la atomización de la nación y su recomposición en un nivel más alto y restringido (la asamblea parlamentaria), cuyo proceso de atomización es el mismo del que surgió la concepción del Estado liberal, cuyo sustento es la afirmación de los derechos naturales e inviolables del individuo”.<sup>14</sup>

Cuando analiza la relación entre democracia e igualdad, parte de las diferencias, especificando que el liberalismo nació rechazando la forma de gobierno popular y defendiendo el voto oligárquico, la democracia jurídico – institucional no en el sentido ético, la democracia formal no la sustancial, la democracia como gobierno para el pueblo y no la democracia como gobierno del pueblo. Al contraponer igualdad y libertad, Bobbio manifiesta que una sociedad liberal es a fuerza inigualitaria, pero una sociedad igualitaria es siempre liberal. Resalta la oposición del igualitarismo con el liberalismo; siendo totalizante, armónica y monista la concepción igualitaria de la sociedad, e individualista, conflictiva y pluralista la liberal.

---

<sup>11</sup> Norberto Bobbio nació en Turín, Italia en 1909 y murió en enero del 2004 en la misma ciudad, es graduado en Filosofía y Derecho, fue profesor durante toda su vida y su investigación se centra en temas de Filosofía política, logrando renombre al respecto, caracterizando sus obras por el énfasis que le da a la justicia y a la libertad, los cuales deben ir juntos según sus planteamientos, orientando su teoría a lo que se le puede llamar “Pensamiento liberal socialista”. Fue senador vitalicio de Italia desde 1984, antifascista y anticomunista, firme creyente de la democracia como reglas establecidas que establecen quienes pueden tomar las decisiones y quienes deben obedecer. Su obra es variada y entre sus libros encontramos: “Diccionario de política”, “Ni con Marx ni contra Marx”, “El futuro de la Democracia”, “Autobiografía” “Teoría general del Derecho”, “Thomas Hobbes”, “Los intelectuales y el poder”, “Derecha e izquierda” y “De senectute” <http://www.politicaset.org/autores/bobbio.htm>, *Norberto Bobbio en* <http://www.politicaset.org>

<sup>12</sup> BOBBIO, Norberto. Liberalismo y democracia, Fondo de la cultura económica, México D.F., 2002, pág.32

<sup>13</sup> BOBBIO, Norberto. Liberalismo y democracia, Fondo de la cultura económica, México D.F., 2002, pp 32-36.

<sup>14</sup> BOBBIO, Norberto. Liberalismo y democracia, Fondo de la cultura económica, México D.F., 2002, pág-38.

---

Asimismo para el liberalismo el fin principal es el desarrollo de la personalidad individual aunque eso signifique el detrimento de la personalidad más pobre y menos dotada, en tanto que para el igualitarismo es el desarrollo de la comunidad aún a costa de la libertad de los individuos. Para el liberalismo solo existe la igualdad en la libertad, es decir el gozo de la libertad cuando es compatible con la libertad ajena y se puede hacer todo aquello que no dañe a los demás, que se viabiliza a través de dos principios: a) la igualdad frente a la ley y b) la igualdad de derechos, que es traducido a las constituciones y declaración de derechos de todos los países llamados democráticos, constituyendo las leyes y derechos fundamentales, las mismas que varían en diferentes lugares, siendo fundamentales si son constitucionales frente a los cuales todos los ciudadanos son iguales .

Bobbio sostiene que el liberalismo es compatible con la democracia e incluso que la democracia es el desarrollo natural del Estado liberal, y considera que el voto universal criticado por muchos liberales es el sustento del liberalismo porque ayuda a salvaguardar los derechos fundamentales de la persona que son la base del Estado liberal, a la vez la protección de estos derechos es necesario para el funcionamiento de la democracia; cuyos derechos, solo se pueden defender y proteger contra el abuso del poder a través de la participación de los ciudadanos, directa o indirectamente, en la formación de leyes.

El régimen democrático en nuestro país incluye como sistema político y forma de gobierno tres dimensiones: la competencia política; el respeto al orden constitucional y participación ciudadana. La Democracia para su propia reproducción necesita que los ciudadanos participen en los asuntos que se desenvuelven en el espacio público<sup>15</sup>

El Instituto Federal Electoral señala que los procedimientos democráticos requieren de una cultura ciudadana que sólo puede consolidarse mediante la práctica misma, y una educación para la democracia<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> El espacio público, que es un espacio de intercambio fundamental para la democracia, es el lugar de expresión e intercambio de todo lo referente a la cosa pública. Es un espacio abierto y mayor que el de la comunicación política definida por Wolton como "... el espacio en el que se intercambian discursos contradictorios de los tres actores que tienen legitimidad para expresarse públicamente sobre la política, que son los políticos, los periodistas y la opinión pública a través de los sondeos.", en el que se expresan todos los que están autorizados para hablar públicamente

<sup>16</sup> John Dewey (1859-1952) Filósofo, pedagogo y psicólogo norteamericano, n. en Burlington (Vt.) y m. en Nueva York, en su obra *Democracy and Education* consideraba el incremento de la educación como requisito de la democracia.

---

En ese sentido la Consulta Infantil y Juvenil 2003 es un ejercicio educativo y de participación que apunta al desarrollo de tres dimensiones de la democracia en la cultura política<sup>17</sup> de los infantes y son: La forma como se estructura un Estado; La forma como participa la ciudadanía; y la forma como se organiza la vida cotidiana de una sociedad.<sup>18</sup>

En relación al desarrollo de una cultura política en la infancia a través de la Consulta se pretende que en las nuevas generaciones se promuevan rasgos relacionados con el desarrollo de juicio político, el conocimiento y ejercicio de los derechos, el sentido de la eficacia política y la valoración de la democracia.

El *Informe Sobre Desarrollo Humano 2002* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, afirma que fomentar la ciudadanía democrática exige un proceso que comienza en la primera infancia, es un proceso de profundo desarrollo político que busca que la cultura y los valores democráticos puedan arraigar en todos los sectores de la sociedad, así también señala que la Democracia debe comenzar a construirse con los niños junto con su crecimiento y desarrollo a través de la educación.<sup>19</sup>

El papel de la educación en la formación de ciudadanos además de aumentar su capacidad de realizar elecciones racionales, les amplía la perspectiva, los capacita para comprender la necesidad de normas de tolerancia y limita su adhesión a doctrinas extremista asegura Seymour Lipset<sup>20</sup> y comenta que si hay un mayor nivel en la educación, los valores y las prácticas democráticas se verán reforzadas<sup>21</sup>.

La democracia es un modo de vida y por tanto una forma de vivir en civilidad, en esa lógica que los ciudadanos libres en el Estado democrático puedan profundizar los valores y prácticas democráticas precisa necesariamente un proceso formativo que interiorice estos valores desde los primeros años. En democracia la participación es fundamental para que los ciudadanos conozcan los desafíos que enfrentan, para exigir el cumplimiento de sus derechos, para disponer de los valores propios del diálogo, la paz, la igualdad de diferencia, la tolerancia, la comprensión y la argumentación fundamentada. La construcción de ciudadanía es una tarea a construir por todo en México, en tanto que la premisa de todo orden fundado en las

---

<sup>17</sup> El IFE señala que la cultura política se constituye a partir de valores y concepciones y elementos que forman la percepción subjetiva que tiene la población respecto de la política, el poder y la autoridad.

<sup>18</sup> Proyecto Integral de la Consulta Infantil y Juvenil 2003. IFE, México. 2003 pág. 11

<sup>19</sup> Fuentes, Mario Luis. "Infancia y educación", en *Milenio Diario*, 11 de abril de 2000. Número 102. Año 1.

<sup>20</sup> Lipset, Seymour Martin (Nueva York, 1922) Sociólogo estadounidense. Profesor de Harvard, se ha dedicado sobre todo al estudio de los sistemas políticos, la movilidad social, el movimiento estudiantil, etc. Es autor de *El hombre político* (1960), *Revolución y contrarrevolución* (1968), *Consenso y conflicto* (1985). <http://www.biografiasyvidas.com>

<sup>21</sup> Lipset, Seymour Martin. *El hombre político: Las bases sociales de la política*. Rei, México 1993. pp463

---

coordinadas de la democracia y por tanto en una sociedad abierta, plural, diversa y libre radica en la existencia de ciudadanos.

**El derecho a la participación de la infancia, tema central de la presente investigación se hace posible solo en la medida del cumplimiento de los demás derechos de la infancia, derechos que por consenso las naciones del mundo han acordado como fundamentales. En este sentido es necesario señalar que para medir el cumplimiento de los derechos de la infancia recientemente en abril de 2005 el Consejo Consultivo de UNICEF, el Observatorio Ciudadano de Políticas de la Niñez Adolescencia y Familia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia han publicado “El índice de los derechos de la niñez” para conocer la realidad sobre el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y mostrar el avance que nuestro país ha logrado en bienestar de sus niños.**

**El Índice de los Derechos de la niñez recolecta información oficial de diversas Instituciones como el Consejo nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional de Vacunación (CONAVA), Programa de Vacunación (PROVAC), el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia de la Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y la Secretaría de Educación Pública para contribuir a una mayor transparencia de la gestión social.**

**El Índice se dará a través de tres boletines cada año, el primero señala la información relativa a los niños de cero a cinco años, un segundo para niños y niñas de seis a doce años y el tercero que abarca el período de edad comprendido entre los trece y dieciocho años. Los índices son indicadores que construyen medidas sintéticas para lograr una visión integral y dar un seguimiento a los cambios.**

**Por otra parte es importante señalar que el Índice va a promover el que las Instituciones, organizaciones o individuos puedan utilicen estos indicadores para la formación y aplicación de políticas públicas sociales y económicas que se orienten al cumplimiento de los derechos de la niñez.**

**Finalmente es necesario destacar que en el avance del cumplimiento de los derechos de la infancia empezando por su derecho a vivir, a crecer sanamente, a la nutrición y a la educación, incluyendo también su derecho a la participación se forman las bases para superar la pobreza, la inequidad y la exclusión social.**

---

## 5.4 Conclusiones Capitulares

- a) La Consulta Infantil y Juvenil 2003 representa un ejercicio de educación cívica y de participación para las niñas, los niños y los adolescentes mediante la cuál el Instituto Federal Electoral pretende formar una cultura cívica democrática desde la infancia y promover la participación de la infancia en los procesos electorales.
- b) La formación de una cultura cívica favorece a la democracia promoviendo en la infancia la formación de ciudadanos que puedan actuar libre y responsablemente en los diferentes ámbitos en que se desenvuelven, para que en un futuro participen, tomen decisiones, opinen y actúen ante situaciones específicas de la vida social y política.
- c) En base a los resultados obtenidos en la Consulta el gobierno, los poderes públicos y la ciudadanía pueden disponer de una mayor visión para atender adecuadamente los problemas de la infancia a través de planes y programas de las diversas Instituciones del país.
- d) La participación de las niñas, niños y adolescentes posibilita que puedan expresar sus puntos de vista y representaciones sobre las cuestiones que les afectan, por ello promover la su participación hace necesario la apertura de mayores espacios que faciliten su libertad de opinión. Sin embargo la Participación de la infancia esta fuertemente condicionada por la situación económica, social y política en que viven millones de niños en nuestro país.
- e) La participación de la infancia es un proceso jurídico, político e institucional que facilita y promueve el derecho de los niños a expresarse; de ese modo, fomentando la participación infantil se garantiza en parte su crecimiento y desarrollo y su formación como ciudadanos libres.
- f) La Democracia como una forma de gobierno fundada en la división de poderes en la elección de los gobiernos por la ciudadanía y en los derechos individuales y sociales, requiere convertirse en un modo de vida en el que los ciudadanos asuman valores y prácticas precisamente democráticas fundadas en la libertad, el respeto, la tolerancia, el diálogo y el conocimiento de sus derechos. Por lo tanto, es fundamental para todo



---

orden político democrático y para toda sociedad libre que desde la infancia se eduque y forme para la democracia, para cumplir y demandar derechos, para conocer los problemas públicos y para participar en todos los espacios de la vida social.

- g) La participación de la infancia deriva del cumplimiento de los demás derechos fundamentales como el derecho a vivir, a la nutrición, a la educación, a crecer sanamente lo que asegura una menor desigualdad, una forma de combatir la pobreza y facilita la inclusión social.**
- h) El Índice de los Derechos de la infancia muestra el grado de cumplimiento de los derechos de la infancia difundiendo información de las propias Instituciones del país, actuando como un ojo observador que obliga a todas ellas a emprender acciones que estén orientadas a garantizar mejores condiciones para que la infancia de México pueda ejercer sus derechos.**

---

## Conclusiones Generales

Estudiar el grado de cumplimiento de los derechos de la infancia en el mundo y en México es una ruta para aproximarse a la situación real de existencia de los niños y las niñas y en esa lógica saber y asumir que las Naciones del Mundo se han comprometido con la protección y los derechos de la infancia; sin embargo, las condiciones de pobreza, marginación y exclusión social que viven millones de niños en el mundo y especialmente en nuestro país tienen implicaciones mayores en su vida que la sola ausencia de sus derechos, los niños se vuelven más vulnerables ante la ausencia de una educación, de servicios de salud, de las necesidades básicas para su pleno desarrollo, están expuestos a la violencia, el maltrato y las peores formas de explotación. Esta situación les niega la posibilidad de mayores capacidades y expectativas de vida ante una sociedad que debido a problemas económicos, políticos, sociales y culturales no les permite tener las mismas oportunidades y que fractura a la mitad de este cuadro de desigualdades la posibilidad de una mayor y creciente inclusión social.

Puede apreciarse que a pesar de que es precisamente en la infancia en donde se determina el destino de las personas y por tanto el de las Naciones, los niños y las niñas en el Mundo vive graves problemáticas como: la pobreza, el VIH/SIDA y la Guerra. Por su parte, nuestro país enfrenta rezagos y riesgos crecientes en salud, educación y nutrición; al igual que una nueva generación de problemas públicos como son los casos de la violencia, el abuso y el maltrato al interior de las familias, el trabajo infantil, y las peores formas de explotación infantil que son la prostitución, la trata de personas, y la pornografía.

Los Derechos de la Infancia en la Comunidad de Naciones han pasado por un proceso histórico donde han cobrado cada vez mayor relevancia, los países que han Firmado la Convención de los Derechos del Niño, son la mayoría y se asumen comprometidos en el cumplimiento de estos derechos, empero hace falta mucho por hacer en el sentido de convertir estas iniciativas internacionales, derechos y demás acuerdos en evidencias. A la vez es posible aseverar que de acuerdo a los informes elaborados por la Organización de las Naciones Unidas el compromiso, retos y desafíos de cada país en el cumplimiento de los derechos de la infancia es profundamente desigual.

Los Organismos Internacionales muestran que las niñas y los niños tienen poca participación y que es necesario promover este derecho ya que fortalece los valores democráticos de una sociedad y promueve la construcción de ciudadanía.

---

Promover el interés de los niños y las niñas por los asuntos públicos obliga a la apertura de espacios para que puedan expresar y debatir sobre la realidad social en que viven; de esta forma dejaran de ser observadores del acontecer local y mundial y pasaran a disponer de mayores capacidades para ejercer una ciudadanía activa, y en particular para construir el fundamento ciudadano que permita profundizar las mejores aportaciones de esta forma de gobierno; la posibilidad de construir una sociedad abierta, plural, diversa que disponga de las capacidades para construir la unidad en la diversidad está en su ciudadanía.

La responsabilidad entre las Naciones con la infancia desde la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño ha sido mayor, así lo muestran las propuestas, programas, planes y acciones que se han derivado de las Cumbres y reuniones ó conferencias relacionadas con la infancia al igual que las metas específicas que pretenden alcanzar los países, sin embargo para cientos de millones de niños y niñas las situación de pobreza, los conflictos armados y el VIH/SIDA no les permite disponer de un entorno y de condiciones de vida favorables, que les brinden lo necesario para el desarrollo de sus capacidades, esta situación va en evidente contraposición a los compromisos adquiridos en la Convención de los Derechos de los Niños y los aleja sistemáticamente de su derecho a la participación.

En México como seguimiento al compromiso adquirido ante la Comunidad Internacional en lo relacionado a derechos de la infancia el Gobierno Federal ha estructurado y publicado el Documento *Un México apropiado para la Infancia y la adolescencia Programa de Acción 2002-2010*, este Programa de Acción expone los principales objetivos, acciones y programas que el gobierno federal desde su visión y discurso asume que desarrolla y habrá de desarrollar para dar cumplimiento de las metas establecidas en la Sesión Especial a favor de la Infancia de la Organización de las Naciones Unidas. A la vez, es el instrumento, en términos del discurso gubernamental, que permite identificar los retos que gobierno y sociedad deben enfrentar para lograr el cumplimiento de los derechos de la infancia así como el desarrollo óptimo y una vida digna para las niñas y los niños.

Existen acciones y programas especiales para la atención de la infancia que el Gobierno ha creado, empero, es indispensable que se mantengan, que se evalúen de manera periódica; asimismo, es fundamental que las acciones de protección de la infancia estén presentes desde antes del nacimiento esto es apoyando a las mujeres a través de la atención médica prenatal y que la formación de capacidades inicie en la infancia, con ello, la generación de oportunidades va a depender del grado de capacidades que las niñas y los niños puedan tener, en ese sentido es preciso subrayar que el Estado mexicano está obligado a crear las condiciones óptimas para lograrlo y que la ciudadanía en su conjunto tiene la responsabilidad necesariamente ética de cuidar y proteger a su infancia.

---

Por otro lado El Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia representa una institución nueva que se desempeña, según el discurso oficial, a favor de la infancia y la adolescencia, y es la estructura que el gobierno de la República utiliza para articular esfuerzos públicos, sociales y privados a favor de la niñez y la adolescencia, empero habría de señalarse que este Consejo no rindió un solo informe de avances desde su creación y que la Secretaría de Desarrollo Social terminó asumiendo las funciones encomendadas al Consejo, lo que en sí deja un vacío mayor en el cumplimiento del Programa Nacional Un México apropiado para la Infancia y Adolescencia. Por otra parte, la creación de la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes significa y representan un avance en el cumplimiento de la agenda Internacional sobre infancia en México, ya que tiene como objetivo asegurar el desarrollo pleno e integral de la infancia.

En nuestro país se ha dado relevancia a la creación de programas y proyectos estratégicos para la aplicación de los Derechos de los Niños, entre estas instituciones básicamente la Secretaría de Educación Pública, La Comisión Nacional de Derechos Humanos, El Instituto Nacional de la Juventud, el sistema Integral para el Desarrollo de la Familia son las instancias que buscan promover la difusión y aplicación de estos derechos en el aspecto de la participación, la educación cívica y la formación de valores democráticos. Los programas y acciones del gobierno federal de México proponen básicamente poner en práctica estrategias dirigidas a generar un proceso de cambio social que promuevan entre la población en general, el entendimiento, conocimiento, aplicación, ejercicio y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en evidencia las asignaturas pendientes ante este propósito son mayores y van desde los dos millones de niños que no asisten a la escuela hasta el hecho de que la mitad de toda la infancia de México viva en la pobreza, pasando por la discriminación, la violencia, el abuso, el maltrato, la vida en las calles, la explotación laboral y un déficit real en la participación de la infancia aún en sus espacios más próximos de convivencia.

En la sociedad mexicana la elección infantil de 1997 y la Consulta infantil y Juvenil de 2000 representan las primeras experiencias cívicas de participación infantil y juvenil que se tienen. Estas experiencias han dejado ver que al abrir espacios para el diálogo y la participación de los niños, las niñas y los adolescentes se puede lograr un mayor acercamiento al conocimiento y percepción que este grupo de la población tiene de su situación real de vida y de esta manera crear programas adecuados a sus necesidades.

---

En el cumplimiento del derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes se abre la posibilidad de ser escuchados y por tanto de aprender a escuchar y a respetar a los otros, lo que junto a la formación de valores es indispensable en una sociedad democrática, incluyente y participativa que busca formar las bases para la construcción de una cultura cívica y democrática que reconozca el cumplimiento de sus derechos y que les eduque desde la infancia para participar activamente en su sociedad.

Avanzar en construir una cultura nacional de respeto, defensa y tolerancia hacia la infancia nuestro país también supone construir ciudadanía, en este sentido *La Consulta Infantil y Juvenil 2003* representa un ejercicio de educación cívica y de participación para las niñas, los niños y los adolescentes de México que promueve la formación de una cultura cívica que favorece a la democracia con la inclusión de ciudadanos que puedan actuar libre y responsablemente en los diferentes ámbitos en que se desenvuelven y en que en un futuro participen, tomen decisiones, opinen y actúen ante situaciones específicas de la vida social y política.

La participación de la infancia en la familia, en la escuela, en los espacios de convivencia y recreación, en los tres ordenes de gobierno, en los poderes públicos y en las organizaciones de la sociedad civil es necesaria para avanzar en la construcción de una nueva ciudadanía que abrace los valores y las prácticas democráticas; la democracia es un modo de vida que exige y que supone la educación cívica para disponer de las capacidades de vivir en civilidad con base en el diálogo, el entendimiento, el respeto, la tolerancia y la comprensión del otro y de los otros. Al mismo tiempo, la participación de la infancia es un factor central para que todos los actores políticos y sociales, los medios de comunicación y la opinión pública conozcan lo que piensan y perciben los niños y las niñas sobre el mundo que les ha tocado vivir y sobre sus condiciones reales de existencia en nuestro país.

Es fundamental que las percepciones de la infancia sobre los problemas y desafíos que se enfrentan a la par de sus propuestas se conviertan en un material permanente en el debate público, es preciso que la infancia este presente en el debate y en el diálogo político de nuestro país, es esencial que todos reconozcamos que el futuro de la democracia en México está en los niños y las niñas, y es necesariamente ético que todos asumamos el deber, la obligación y la responsabilidad que tenemos con el cumplir y hacer cumplir los derechos de la infancia porque sólo de ese modo la infancia estará siempre primero.

## **Bibliografía, hemerografía y otras fuentes**

Aguilar Villanueva, Luis Fernando. Política y racionalidad administrativa, México, INAP, 1982.

Aguilar Villanueva, Luis F. El estudio de las políticas públicas. Estudio Introductorio, México, Miguel Ángel Porrúa, 1992. 281 págs.

Bobbio, Norberto. El Futuro de la democracia. México, Fondo de Cultura Económica, 1992. 138 págs.

Bobbio, Norberto. Liberalismo y Democracia. México, Fondo de Cultura Económica, 1989. 115 págs.

Bobbio, Norberto, Mateucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco. Diccionario de Política. 11ªed., México, Siglo XXI, 1998.

Bunge, Mario Augusto. La ciencia su método y su filosofía. Buenos Aires, Siglo XXI, 1975. 110 págs.

Crespo, José Antonio. Elecciones y Democracia. México. México, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Política, IFE, 1995.

Dahl, Robert Alan. La poliarquía : participación y oposición. Madrid, Tecnos, 1989.228 págs.

Di Tella, Torcuato. Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas. Buenos Aires, Emece, 2001. 219 págs.

Durkheim, Emile. Las Reglas del Método Sociológico. México, Fondo de Cultura Económica , 2001.205 págs.

Easton, David. Esquema para el análisis político. Buenos Aires, Amorrourtu, 1969.186 págs.

Instituto Federal Electoral. Programa estratégico de educación cívica 2004-2010. México, Dirección Ejecutiva de capacitación Electoral y Educación Cívica y Comisión de capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral, 2003. 57 págs.

Organización de las Naciones Unidas. Estado Mundial de la Infancia 2003. México, UNICEF, 2002.131 págs.

Organización de las Naciones Unidas. Estado Mundial de la Infancia 2004. México, UNICEF, 2003. 147 págs.

Galindo, Carmen, Galindo, Magdalena y Torres-Michúa Armando. Manual de Redacción e Investigación. Guía para el estudiante y el profesionalista. Decimosegunda edición, México, Grijalbo, 2002. 365 págs.

Goodin, Robert y Klingemann, Hans-Dieter. Nuevo Manual de Ciencia Política. España, Ediciones Istmo, 2001.

Lipset, Seymour Martin. El Hombre Político: Las bases sociales de la política. México. Ed. Rei, 1993. 163 págs.

Luhmann, Niklas. Sociedad y Sistema: La ambición de la teoría. Barcelona, Ediciones Paidós, 1990. 144 págs.

Lumbreras Castro, Jorge. Posturas de conocimiento en el estudio de la comunicación humana y los medios de comunicación. México, SUA/FCPySUNAM, 1999. 404 págs.

Merino Huerta, Mauricio. La participación ciudadana en la democracia, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, número 4, México, Instituto Federal Electoral, 1997. 24 págs.

Nagel, Ernest. La estructura de la Ciencia. Barcelona, Paidós, 1981. 556 págs.

North, C. Douglas. Instituciones cambio institucional y desempeño económico. México Fondo de Cultura Económica, 2001. 189 págs

Peschard, Jacqueline. La Cultura Política Democrática. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, número 2, México, Instituto Federal Electoral, 1994.

Popper, Karl R. La sociedad abierta y sus enemigos. Paidós Comunicación, España 1957

Rawls, John. Teoría de la Justicia. 2ª. Reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, 2002. 693 págs.

Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud. Un México Apropiado para la infancia y la adolescencia Programa de acción 2002-2010. Primera Edición, México, 2002. 222 págs.

Wolton, Dominique. El nuevo espacio público. Barcelona, Gedisa, 1992. 256 págs.

Weber, Max. Economía y sociedad. México, Fondo de la Cultura Económica, 2002.

## **Hemerografía**

IFE. “Proyecto Integral de la Consulta Infantil y Juvenil 2003”. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Instituto Federal Electoral, 28 de enero de 2002.

México. Ley Nacional para la protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. Diario Oficial de la Federación, 29 de mayo del 2000.

México. Ley de los Derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura, Gaceta Oficial del Distrito Federal 31 de enero de 2000.

México. Reforma al Artículo 4 Constitucional. Decreto por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 13 de diciembre de 1999. Diario Oficial de la Federación.

ONU “Convención sobre los derechos del niño”. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Naciones Unidas- Centro Información. CINU, 2000.

ONU “Declaración del Milenio”. Naciones Unidas A/RES/55/R\* Asamblea General. Quincuagésimo quinto período de sesiones tema 60b) del programa. Resolución aprobada por la Asamblea General {sin remisión previa a una comisión principal (A755/L.2) 8ª. Sesión plenaria, 8 de septiembre de 2000.

ONU. “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en conflictos armados” Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000 entrada en vigor: 12 de febrero de 2002.

ONU. “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía” Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución A/RES/54/263 de 25 de mayo de 2000.

ONU. “Reglas de Beijing”. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de menores adoptadas por la Asamblea General en su resolución 40/33, de 28 de noviembre de 1985

ONU. “Un Análisis estadístico: Progreso desde la Cumbre Mundial a favor de la Infancia” Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Septiembre 2001.

ONU. “Un Mundo justo para los niños” Naciones Unidas a favor de la Infancia Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la



Infancia. Tercer periodo de sesiones sustantivo del 11 al 15 de junio de 2001. A/AC.256/CRP.6/Rev.3 (Part I) 7 de junio de 2001

UNICEF. “Nosotros los niños y las niñas: Cumplir las promesas de la Cumbre Mundial a favor de la infancia” Informe del Secretario General de las Naciones Unidas. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Septiembre, 2001.

UNICEF. “Objetivos de Desarrollo del Milenio. El papel de las Naciones Unidas”. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) octubre de 2002.

UNICEF. “Estadísticas sobre trabajo infantil de la OIT”, Estado Mundial de la Infancia, División de Población de las Naciones Unidas, 2002.

## **Otras Fuentes**

Ciudades Amigas de la Infancia

<http://ciudadesamigas.org>

Derechos de la Infancia

<http://derechosinfancia.org.mx>

UNICEF Sesión Especial

<http://www.unicef.org/spanish/special/session>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF

<http://www.unicef.org/spanish>

Instituto Federal Electoral

<http://www.ife.org.mx>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

<http://www.inegi.org.mx>

Jornada Nacional de los Derechos de la Infancia

<http://www.uam.mx>

Naciones Unidas. Centro de Información .CINU

<http://www.cinu.org.mx/onu/México.htm>

<http://www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/infancia/carpeta>

<http://nacionesunidas.org.mx>

Secretaría de Salud

<http://www.salud.gob.mx>

UNICEF Infancia y Adolescencia en América Latina y el Caribe

<http://www.uniceflac.org>